

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas y Suplemento de 40 páginas
de Balances, Resoluciones y Municipalidades

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10710
Disposiciones	_____	10711
Municipalidades	_____	10712
Licitaciones	_____	10714
Varios	_____	10723
Transferencias	_____	10739
Convocatorias	_____	10740
Colegiaciones	_____	10741
Sociedades	_____	10741

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10750
Varios	_____	10751
Sucesorios	_____	10763

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	10769
--------------	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
Resolución N° 10

La Plata, 4 de diciembre de 2014.

VISTO el Expediente N° 24862/2014, el Decreto N° 2.133/09, la Resolución N° 7/13 de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto citado, los Expertos en Gestión Pública tienen como función principal asistir en la toma de decisiones gubernamentales, brindando el apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión de la Administración Pública Provincial central y descentralizada;

Que la Resolución mencionada aprobó como Anexo 1 el Reglamento que rige el ejercicio del cargo de Experto en Gestión Pública y su desempeño;

Que conforme lo establecido en el artículo 2° del Anexo 1 de la misma Resolución se entiende por función de asistencia en la toma de decisiones gubernamentales las actividades de índole profesional de: asesoramiento, investigación, planificación, programación, organización, conducción, coordinación, seguimiento y capacitación desarrolladas por un Experto en Gestión Pública y, por apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión aquellas actividades que desarrolle el Experto en Gestión Pública en el marco de la función de asistencia vinculadas a la política para la modernización del Estado y a los planes, programas y proyectos a cargo de la Subsecretaría para la Modernización del Estado;

Que en el artículo 3° del mencionado Anexo 1 se establece que la asignación de la función de asistencia de los Expertos en Gestión Pública es dispuesta por resolución de esta Subsecretaría para la Modernización del Estado, con fundamento en las solicitudes de asistencia técnica que las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial central y descentralizada, en los términos de la Ley N° 13.767, formalicen y/o con base en los requerimientos que planteen los planes, programas y proyectos en el ámbito de esta Subsecretaría;

Que a fojas 2 el Secretario de Turismo solicitó asistencia técnica a los efectos de mejorar y actualizar el proceso de calidad de gestión en la Secretaría de Turismo dependiente de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires;

Que se han evaluado las características de la asistencia técnica solicitada y los antecedentes de los Expertos en Gestión Pública de conformidad con el artículo 4° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de esta Subsecretaría para la Modernización del Estado, por lo cual se considera que los expertos Laura Verónica Diazzi, Emilce Mirta Milito y Mariel Alejandra Payo poseen los perfiles necesarios para el desarrollo de las tareas;

Que asimismo el artículo 5° de la referida resolución establece la necesidad de determinar la duración de la función de asistencia técnica de cada experto en el mismo acto administrativo de asignación de función de asistencia, teniendo en consideración el objeto de la función que se solicite;

Que en el marco de lo descripto deviene necesario dictar un acto administrativo que formalice la asignación de la función de asistencia técnica al Experto en Gestión Pública, las actividades a desarrollar y la duración de la mencionada asignación;

Que el objeto de la solicitud de asistencia técnica obrante a fojas 2 se enmarca dentro del fortalecimiento institucional, establecido como misión de la Subsecretaría para la Modernización del Estado;

Que ha tomado la intervención Asesoría General de Gobierno a fojas 37;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2.133/09 y artículo 3° Anexo 1 de Resolución N° 7/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar la función de asistencia técnica solicitada por el Secretario de Turismo en carácter de responsable a la Experta Laura Verónica DIAZZI, DNI 23.829.720 y en carácter de colaboradores a los Expertos Emilce Mirta MILITO, DNI 11.291.133 y Mariel Alejandra PAYO, DNI 28.670.636 a los efectos de mejorar y trabajar en la mejora y actualización de los procesos de calidad de gestión.

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el artículo 2° del Anexo 1 de la Resolución N° 7/13 de la Subsecretaría para la Modernización del Estado.

ARTÍCULO 2°: Las expertas asignadas en el artículo 1° deberán presentar al Subsecretario para la Modernización del Estado el documento "Plan de Trabajo", dentro de los treinta (30) días de iniciada la asistencia, conforme las pautas y modelo consignado en la Resolución N° 7/13 de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 3°: La duración de la asignación de la función de asistencia técnica del artículo anterior será de ciento ochenta (180) días contados a partir de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, notificar a los interesados, publicar en el sitio web de la Subsecretaría para la Modernización del Estado en internet, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Santiago Cañero

Subsecretario para la
Modernización del Estado
C.C. 14.189

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 136

La Plata, 3 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 2100-21109/14, por el cual la Secretaría de Servicios Públicos solicita la asignación de un número de característica para la caratulación de actuaciones administrativas que se originen en dicha jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Secretario General de la Gobernación N° 2 de fecha 20 de enero de 2014, se asignó a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires la característica N° 2174 para la numeración de los expedientes que en la misma se originen;

Que con posterioridad, dicha Secretaría solicitó la asignación de nuevas características internas de caratulación de expedientes para las reparticiones que en virtud del Decreto N° 1.081/13 pasaron a depender bajo la órbita de su dependencia;

Que de acuerdo a lo antes solicitado, el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas de esta Secretaría General informa que para dar curso a lo requerido se deberá rectificar la Resolución mencionada en el párrafo primero, a los fines de otorgar a la Secretaría de marras una característica con cinco (5) dígitos;

Que a fojas 54 dictaminó favorablemente Asesoría General de Gobierno no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 56, la Mesa General de Entradas y Salidas de esta Secretaría General de la Gobernación informó que el número a asignarse es el 24000;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la Resolución del Secretario General N° 2 de fecha 20 de enero de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°. Asignar a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires la característica N° 24000 para la numeración de los expedientes que en la misma se originen".

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Martín M. N. Ferré

Secretario General de la Gobernación
C.C. 14.039

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 83

La Plata, 9 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 2174-209/14, la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.868/04), la Ley N° 12.603 y su Decreto Reglamentario N° 2.158/02, el Decreto N° 2.479/04, el Decreto N° 4.052/00, el Decreto N° 2299/09, el Convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires y el Foro Regional Eléctrico de la provincia de Buenos Aires (FREBA), su Addenda, las Resoluciones MI N° 827/09 y N° 868/11 y el Convenio de Cooperación complementario suscripto entre la Secretaría de Servicios Públicos y el FREBA de fecha 14 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Servicios Públicos, creada por Decreto N° 1.081/13, tiene como misión prioritaria jerarquizar la prestación de los servicios públicos y optimizar la actividad desarrollada tanto por el sector público, como privado y cooperativo;

Que la prestación de los servicios públicos constituye una actividad compleja y de especial interés, toda vez que tiende a la satisfacción de necesidades colectivas y la relevancia de la misión institucional involucrada, en lo relativo a la prestación y control de los mismos, exige el establecimiento de estrategias comunes en aras de optimizar los recursos disponibles en el sector;

Que bajo esas premisas, la Secretaría de Servicios Públicos y el Foro Regional Eléctrico de la provincia de Buenos Aires (FREBA) suscribieron, con fecha 14/05/2014, un Convenio de Cooperación complementario al oportunamente celebrado entre el FREBA y el Ministerio de Infraestructura;

Que en el marco del citado Convenio celebrado entre el FREBA y el Ministerio de Infraestructura, aprobado por Resolución MI N° 827/09, se convino la creación, por parte del FREBA, de un Instituto especializado para el desarrollo de actividades y programas originalmente promovidos en forma conjunta por las partes;

Que una vez cumplidos los objetivos fijados, mediante el artículo 7° de la Resolución MI N° 868/11, el Ministerio de Infraestructura resolvió dejar sin efecto la nómina de los representantes del Estado Provincial aprobada por el artículo 10 de la Resolución MI N° 827/09, acordando las partes reasignar los recursos originalmente afectados al citado Instituto conforme lo previsto en el artículo 2° de la Resolución MI N° 868/11;

Que el FREBA oportunamente elevó a consideración de la Autoridad de Aplicación el Desarrollo de Estudios Sectoriales contemplado en el artículo 2° de la Resolución MI N° 868/11;

Que esta Secretaría de Servicios Públicos comparte la necesidad de desarrollar estudios sectoriales y de promover espacios comunes para la capacitación, investigación y promoción de los servicios públicos, sus regulaciones sectoriales y medio ambientales, propiciando actividades que favorezcan el desarrollo humano, técnico y científico en el sector energético de la provincia de Buenos Aires;

Que a esos efectos se promovió, con fecha 16 de octubre de 2014, la suscripción con el FREBA de una Addenda al Convenio de Cooperación aprobado por Resolución MI N° 827/09 y su modificatoria Resolución MI N° 868/11, con el fin de profundizar la experiencia adquirida por el FREBA en la materia y retomar la participación del Estado en el Instituto previsto en la Resolución MI N° 827/09, reasignando a esos fines los recursos necesarios para ello;

Que de conformidad a la Cláusula Segunda de la referida Addenda, el FREBA notificó a esta Secretaría la nómina de sus miembros representantes en el mentado Instituto, correspondiendo en esta instancia designar los tres (3) representantes de la Secretaría de Servicios Públicos así como determinar la nómina de integrantes del Consejo de Administración del Instituto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1.868/04) y el Decreto N° 1.081/13;

Por ello,

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar a José Oscar AZERRAT (DNI N° 4.570.978), María del Carmen ROMANO (DNI N° 16.287.020) y Hernán Javier GHIZZONI (DNI N° 22.054.762) como representantes de la Secretaría de Servicios Públicos en el Instituto creado por la Cláusula Cuarta del Convenio aprobado por Resolución MI N° 827/09, a los efectos de dar cumplimiento a las funciones previstas en el Convenio de Cooperación complementario de fecha 14/05/14 y la Addenda de fecha 16/10/14.

ARTÍCULO 2°. Determinar la nómina de representantes que tendrán a cargo la gestión del Instituto mencionado en el artículo anterior e integrarán el Consejo de Administración conforme la Cláusula Octava del Convenio aprobado por Resolución MI N° 827/09 y la Cláusula Segunda de la Addenda celebrada entre esta Secretaría y el FREBA de fecha 16/10/14:

Por la Secretaría de Servicios Públicos:

- José Oscar AZERRAT (DNI N° 4.570.978);
- María del Carmen ROMANO (DNI N° 16.287.020);
- Hernán Javier GHIZZONI (DNI N° 22.054.762).

Por el FREBA:

- Vanessa ANDREOLI (DNI N° 23.829.557);
- Osvaldo CAFARO (DNI N° 10.216.701);
- Alejandro TAGLIABUE (DNI N° 4.448.339).

ARTÍCULO 3°. Establecer como fuente de financiamiento del Instituto creado por la Cláusula Cuarta del Convenio aprobado por Resolución MI N° 827/09 los recursos provenientes de la sub-cuenta FITBA establecidos por la Resolución MI N° 565/08 y modificatorias y que fueran oportunamente afectados a la cuenta Desarrollo de Estudios Sectoriales creada por el artículo 2° de la Resolución MI N° 868/11, sean estos futuros como los acumulados sin comprometer a la fecha, como así también sus rendimientos financieros.

ARTÍCULO 4°. El Instituto creado por la Cláusula Cuarta del Convenio aprobado por Resolución MI N° 827/09, elaborará Programas Anuales con indicación de los objetivos específicos perseguidos, asignando para ello los recursos previstos en el artículo 2° de la presente. Dichos programas deberán ser puestos a consideración de la Secretaría de Servicios Públicos y el FREBA.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Francisco A. La Porta
Secretario de Servicios Públicos
C.C. 14.518

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 74

La Plata, 18 de noviembre de 2014.

VISTO el expediente N° 2403-366/10, Alcance 3, la Ley N° 11.769, los Decretos N° 4.052/00, N° 1868/04, N° 2.299/09, las Resoluciones MI N° 447/11, N° 317/11, N° 344/12, N° 170/13, N° 452/13 y SSP N° 13/14, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las Resoluciones MI N° 317/11, N° 344/12, N° 170/13, N° 452/13 y SSP N° 13/14 fueron declaradas financiables por medio del Fondo de Fideicomiso constituido para financiar las ampliaciones del sistema de subtransmisión doscientas veinte (220) obras por un monto de pesos cuatrocientos siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y dos (\$407.254.592);

Que los concesionarios han presentado nuevos pedidos para que otras obras sean declaradas financiables con este mismo Fondo;

Que las obras presentadas han merecido el análisis por parte de la Dirección Provincial de Energía, verificándose en primer lugar su correspondencia con lo establecido en el Reglamento aprobado por Resolución MI N° 447/11 para la financiación de obras de subtransmisión;

Que entre las obras por las que peticionan han incluido una ampliación de una Estación Transformadora, IMSA, en el partido de Junín, que corresponde al sistema de transporte y que tramitan por expediente 2403-1804/12, motivo por el cual, no será tenida en cuenta en las presentes actuaciones;

Que los concesionarios han fundamentado y justificado, mediante la presentación de estudios, las obras por ellos requeridas;

Que las obras que podían ser encuadradas como de subtransmisión fueron clasificadas como lo establece la reglamentación, es decir, "A1. Abastecimiento a sistemas de distribución propios", o "A2. Abastecimiento a sistemas de distribución de terceros";

Que dentro de estas dos categorías se distinguió entre aquellas obras que significan ampliaciones o extensiones de redes o de estaciones transformadoras, de aquellas que la reglamentación define como "todo tipo de obras que ...cumplan con la función de abastecimiento... mejorando el vínculo con el distribuidor aguas arriba", incluyendo en este grupo a reguladores de tensión;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Desarrollo de los Servicios Públicos (fs. 187) y la Dirección Provincial Jurídico Legal (fs.188);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.081/13;

Por ello,

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar financiables a través del Fondo de Fideicomiso constituido para financiar el equipamiento del sistema de subtransmisión provincial, las obras detalladas en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente y que contiene dos (2) nuevas obras por un monto total de pesos cuatro millones seiscientos ochenta mil novecientos catorce con dieciocho centavos (\$4.680.914.18).

ARTÍCULO 2°. Establecer que las obras que resultan financiables ascienden a un total de doscientos veintidós (222) por un monto total de pesos cuatrocientos siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y dos (\$407.254.592).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Dirección Provincial de Energía por donde se efectuarán las notificaciones correspondientes. Cumplido, archivar.

Francisco A. La Porta
Secretario de Servicios Públicos

Categoría A1

ANEXO

Nº	AREA	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTO (\$)	BENEFICIARIO
1	EDEN	San Antonio de Areco	Vinculación de la LMT 33 kV S A de Areco-C de Areco construyendo un tramo de 150 m subterráneo con CAS de Cu, 3x70 mm², con la celda de 33 kV de la ET S A de Areco y un tramo de 2,7 km de LMT aérea, conductor de Al/Al de 120/20 mm², aisladores de vidrio de suspensión a rótula, soportes de hormigón armado, disposición coplanar vertical en zona urbana y triangular simétrica en zona rural.	\$ 4.317.842,55	EDEN

Total \$ 4.317.842,55

Categoría A2

Nº	AREA	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTO (\$)	BENEFICIARIO
2	EDEN	Baigorrita pdo. de General Viamonte	Ampliación de la ET Baigorrita 33/13,2 kV instalando un trafo de 2,5 MVA en lugar del de 1,5 MVA existente, adecuación de barras de 33 kV y celdas de 13,2 kV. Traslado, conexión y desconexión de ET móvil 33/13,2 kV de 2 MVA en el período de obra. Banco regulador de tensión compuesto por 3 reguladores monofásicos de 13,2 kV, 150 A	\$ 363.071,63	Coop. Eléct. de Morse (40%) y Coop. Eléct. de Baigorrita (60%)

Total \$ 363.071,63

Total A1 + A2 \$ 4.680.914,18

C.C. 13.997

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Disposición N° 4/14

La Plata, 31 de octubre de 2014.

VISTO el expediente 2300-2878/14, las Leyes N° 12836, N° 13436 y N° 14393, los Decretos N° 577/06, N° 92/11 B, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12836 estableció un régimen de consolidación de deudas a cargo del Estado Provincial que tengan causa o título anterior al 30 de noviembre de 2001;

Que dicho régimen ha sido modificado por la Ley N° 13436, incorporando a la posibilidad de pago con Bonos de Consolidación ya existente una alternativa de pago en efectivo de las obligaciones consolidadas, de acuerdo a un orden de prelación en función de la causa originaria de las obligaciones consolidadas;

Que el artículo 5° de la Ley N° 13436 establece que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 12836 determinará anualmente, en base a una proyección del total de obligaciones a ser comprendidas en los alcances de la Ley N° 12836, los recursos necesarios a los efectos de atender las solicitudes de pago en efectivo a que se refiere el artículo 16 inciso b) de la Ley N° 12836, previsión que integrará la Ley General de Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente y deberá ser consecuente con las previsiones de recursos y gastos contenidas en la misma;

Que el monto así determinado no podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) del total de obligaciones a ser consolidadas, según se desprenda de la estimación que la Autoridad de Aplicación realice;

Que el último párrafo del citado artículo 5° establece que los recursos afectados y no utilizados en un ejercicio pasarán a engrosar el monto del año siguiente;

Que en tal sentido, la Ley N° 14552 de Presupuesto para el Ejercicio 2014 destina al Procedimiento de Pago en Efectivo de la Ley N° 13436 la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000) de capital para el año en curso -monto que se divide en cuatro (4) trimestres cada año- con más los intereses correspondientes;

Que el cupo presupuestario correspondiente al segundo trimestre del año en curso -compuesto por pesos cinco millones (\$5.000.000) del cupo presupuestario más un monto de pesos veintiún millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis con cuarenta y cinco centavos (\$21.664.856,45) que no fuera utilizado en los trimestres anteriores, permitió cancelar acreencias por un total de pesos tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete con noventa y ocho centavos (\$3.684.767,98), quedando un remanente para el tercer trimestre de pesos veintidós millones novecientos ochenta mil ochenta y ocho con cuarenta y siete centavos (\$22.980.088,47);

Que, en consecuencia, el presupuesto disponible para el tercer trimestre del año asciende a pesos veintisiete millones novecientos ochenta mil ochenta y ocho con cuarenta y siete centavos (\$27.980.088,47) de capital, con más los intereses correspondientes;

Que habiéndose ordenado según la prelación legalmente impuesta -por causa de la obligación y por la fecha de firmeza del acto que les diera origen- los Formularios ingresados durante el tercer trimestre del año 2014, se ha determinado que el cupo presupuestario existente permite cancelar la totalidad de las acreencias ordenadas, correspondientes a 47 acreedores, pertenecientes a las categorías primera, segunda, tercera y cuarta, por un monto de capital total de pesos diez millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$10.947.704,49);

Que, por ello, mediante el presente acto administrativo se propicia la cancelación de las deudas detalladas en el Anexo Único a la presente;

Que, conforme lo dispuesto por Decreto N° 92/11 B en su Anexo 2, la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, tiene a su cargo la administración del Régimen de Consolidación de Deudas dispuesto por la Ley N° 12836 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Análisis Jurídico Financiero de la citada Dirección Provincial ha tomado intervención en el ordenamiento de los expedientes administrativos indicados en el considerando octavo, previa verificación de los requisitos exigidos por la normativa aplicable;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 8° inciso 4° y 20 del Decreto N° 577/06 y Anexo 2 del Decreto N° 92/11 B;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el listado de obligaciones consolidadas por la Ley N° 12836 a cancelar en efectivo durante el tercer trimestre de 2014, que como Anexo Único integra la presente, por un monto de capital total de pesos diez millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$10.947.704,49) con más los intereses correspondientes hasta la fecha de efectivo pago, conforme el ordenamiento realizado según lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 2°, del Decreto N° 577/06.

ARTÍCULO 2°. Establecer el 28 de noviembre de 2014 como fecha de pago de las obligaciones indicadas en el artículo anterior, para lo cual se libraré la orden de pago correspondiente en cada expediente administrativo, imputando a las siguientes partidas presupuestarias:

Capital de obligaciones consolidadas provinciales: Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley 14552 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 8: Ministerio de Economía - Jurisdicción Auxiliar 2: Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia: - PAN 006 GRU 0001 - Finalidad 1 - Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 8 - Partida Subprincipal 5 - Partida Parcial 4.

Intereses de obligaciones consolidadas provinciales: Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley 14552 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 8: Ministerio de Economía - Jurisdicción Auxiliar 2: Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia - PAN 006 GRU 0001 - Finalidad 1 - Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 7 - Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 3.

ARTÍCULO 3°. Publicar la información procesada en la página de Internet <http://www.ec.gba.gov.ar/areas/Hacienda/deuda/efectivo.php> resguardando la privacidad de los involucrados.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a Contaduría General de la Provincia y a Tesorería General de la Provincia, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Rosana M. Bebén

Directora Provincial de Deuda y Crédito Público
C.C. 11.955

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO Ordenanza Impositiva N° 801/14

POR 2 DÍAS - Ordenanza N° 801/14, Promulgada bajo el N° 2939.

Ordenanza Impositiva: (transcripción del Art. 8° de la mencionada Ordenanza, correspondiente al Cap. VI)

CAPÍTULO VI

DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

ARTÍCULO 8°: Por la publicidad o propaganda que se realice en la vía pública o que trascienda a ésta, así como la que se efectúe en el interior de locales destinados al público: cines, teatros, comercios, campos de deportes, cafés, confiterías, bares, hoteles, hospedajes, almacenes, etc. y demás sitios de acceso al público ya estén en los tablones, paredes, espejos, y en general siempre que su objeto sea la promoción de productos y mercaderías, realizados con fines lucrativos y comerciales se abonarán; por mes; por metro cuadrado o fracción los importes que al efecto se establecen:

Letreros simples (carteles, toldos, paredes, heladeras, exhibidores, azoteas, marquesinas, kioscos, vidrieras, etc.)	\$ 40,00
Avisos simples (carteles, toldos, paredes, heladeras, exhibidores, azoteas, marquesinas, kioscos, vidrieras, etc.)	\$ 40,00
Letreros salientes, por faz	\$ 40,00
Avisos salientes, por faz	\$ 40,00
Avisos en salas espectáculos	\$ 40,00
Avisos sobre rutas, caminos, terminales de medios de transporte, baldío	\$ 40,00
Avisos en columnas o módulos	\$ 40,00
Aviso realizado en vehículos de reparto, carga o similares	\$ 40,00
Avisos en sillas, mesas, sombrillas o parasoles, etc.	
Por metro cuadrado o fracción.	\$ 40,00
Banderas, estandartes, gallardetes, etc., por metro cuadrado	\$ 40,00
Campañas publicitarias, por día y stand de promoción	\$ 300,00
Volantes, cada 1000 o fracción	\$ 320,00
Casillas o Cabinas por unidad y por año	\$ 600,00

Cuando los anuncios precedentemente citados fueren iluminados o luminosos los derechos se incrementaran en un cincuenta por ciento (50%). En caso de publicidad que anuncie bebidas alcohólicas y/o tabacos, los derechos previstos tendrán un cargo de cien por ciento (100%). Para el cálculo de la presente tasa se considerará la sumatoria de ambas caras.

Quedan excluidos de este derecho los que identifiquen el nombre propio o de fantasía de comercios o firmas que tengan constituido domicilio fiscal o actividad económica principal en el partido de Saladillo”.

Carlos Antonio Gorosito

Intendente Municipal.

L.P. 115.809 / dic. 23 v dic. 24

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA DECRETO N° 1.710/14

América (Pdo. de Rivadavia), 17 de noviembre de 2014.

VISTO la Ley N° 24.320, modificatoria de la Ley N° 21.477, que regula una de las formas de adquisición de dominio por parte del Estado Provincial y Municipal: la Prescripción Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.292/2014 del 09/09/2014 se declaró iniciado el trámite de Prescripción Administrativa, en los términos de la Ley N° 24.320, respecto del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección: A, Manzana: 31, Parcela: 18, sito en la intersección de las calles América y Rivadavia de la ciudad de América, Partido de Rivadavia.

Que conforme surge del Plano de Mensura que Pretende Prescribir característica 89-25-78 del inmueble antes referenciado surge la Parcela 18-a de la Manzana 31, con una superficie a prescribir de 1.309 metros, 50 decímetros cuadrados.

Que habiéndose dado absoluto cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto antes referenciado, y conforme surge de las constancias obrantes en el expediente administrativo identificado bajo el número 4094 - 232 / 19-05-2014 - “Prescripción Administrativa Ley N° 24.320: inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección: A, Manzana: 31, Parcela: 18, de la ciudad de América, Partido de Rivadavia”, ha quedado acreditado que -respecto al inmueble antes referenciado- la Municipalidad de Rivadavia ha ejercido derechos posesorios en forma pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de cincuenta años, encontrándose dicho inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo en FOLIO N° 165 del Año 1.958, del Registro del Partido de Rivadavia (89), a nombre de José Joaquín, Andrés Miguel, José Martín, Juan Alberto, Carlos María, Jorge Enrique y Pedro Alfredo De Aguirre y Arbelbide y Magdalena Francisca y María Joaquina De Aguirre De Arbelbide.

Que publicados que fueron los respectivos edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión” no compareció ni sus titulares de dominio, ni sus herederos y/o quien/es resulte/n propietario/s y/o con derechos reales, posesorios y personales, y/o quienes se creyeran -eventualmente- con derechos a formular oposición con acreditación de justo título.

Que la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se encuentra facultada para llevar a cabo los actos notariales pertinentes tendientes a otorgar la seguridad jurídica que implica la respectiva obtención de la titularidad de dominio a favor del Municipio de Rivadavia.

Que el presente de dicta en los términos del Artículo 108, inciso 17 de la Ley Orgánica de la Municipalidades.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA, EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declárese adquirido por Prescripción Administrativa -en los términos de la Ley N° 24.320, el inmueble sito en la intersección de las calles América y Rivadavia de la ciudad de América, Partido de Rivadavia, el que conforme a Plano de Mensura que Pretende Prescribir característica 89-25-78 se designa como Parcela 18-a de la Manzana 31, con una superficie de 1.309 metros, 50 decímetros cuadrados.

ARTÍCULO 2°. Designese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a fin de que otorgue los actos notariales de rigor a efectos de obtener la inscripción dominial del inmueble indicado en el Art. 1 a favor de la Municipalidad de Rivadavia, procediéndose -asimismo- a la cancelación de dominio del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 31, Parcela: 18, con una superficie de 1.317 metros cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en el Folio N° 165 del Año 1.958, del Registro del Partido de Rivadavia (89) a nombre de José Joaquín, Andrés Miguel, José Martín, Juan Alberto, Carlos María, Jorge Enrique y Pedro Alfredo De Aguirre y Arbelbide y Magdalena Francisca y María Joaquina De Aguirre De Arbelbide.

ARTÍCULO 3°. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión" el presente Decreto, a partir del cual se ha declarara adquirido por prescripción administrativa -en los términos de la Ley N° 24.320, el inmueble descrito en el Art. 1.

ARTÍCULO 4°. Refrédese por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 5°. Elévase el presente Decreto a consideración del Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

ARTÍCULO 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Javier Ulises Reynoso
Secretario de Gobierno

Sergio Omar Buil
Intendente Municipal

C.C. 14.444

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA DECRETO N° 1.711/14

América (Pdo. de Rivadavia), 17 de noviembre de 2014.

VISTO la Ley N° 24.320, modificatoria de la Ley N° 21.477, que regula una de las formas de adquisición de dominio por parte del Estado Provincial y Municipal: la Prescripción Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.293/2014 del 09/09/2014 se declaró iniciado el trámite de Prescripción Administrativa -en los términos de la Ley N° 24.320, respecto del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección: C, Quinta: 161, Manzana: 161 c, Parcela: 1, con frente a la calle General Rodríguez, entre calles Laprida e Islas Malvinas de la ciudad de América, Partido de Rivadavia.

Que conforme surge de los Planos de Mensura que Pretende Prescribir según Ley N° 24.320 características 89-0009-2014 y 89-0010-2014 del inmueble antes referenciado surgen dos parcelas, las cuales se designan como: Parcela 1-b de la Manzana 161 c; y Parcela 1-a de la Manzana 161 c, respectivamente.

Que habiéndose dado absoluto cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto antes referenciado, y conforme surge de las constancias obrantes en el expediente administrativo identificado bajo el número 4094 - 219 / 13-05-2014 - "Prescripción Administrativa Ley N° 24.320: inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección: C, Quinta: 161, Manzana: 161 c, Parcela: 1, de la ciudad de América, Partido de Rivadavia", ha quedado acreditado que -respecto al inmueble antes referenciado- la Municipalidad de Rivadavia ha ejercido derechos posesorios en forma pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de veinte años, encontrándose dicho inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el Número de Inscripción 5216, Folio N° 334 del Año 1.913, Serie A, Tomo 2, a nombre del Sr. Pedro Pellat.

Que publicados que fueron los respectivos edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión" no compareció ni sus titulares de dominio, ni sus herederos y/o quien/es resulte/n propietario/s y/o con derechos reales, posesorios y personales, y/o quienes se creyeran -eventualmente- con derechos a formular oposición con acreditación de justo título.

Que la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se encuentra facultada para llevar a cabo los actos notariales pertinentes tendientes a otorgar la seguridad jurídica que implica la respectiva obtención de la titularidad de dominio a favor del Municipio de Rivadavia.

Que el presente de dicta en los términos del Artículo 108, inciso 17 de la Ley Orgánica de la Municipalidades.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA, EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declárese adquiridos por Prescripción Administrativa -en los términos de la Ley N° 24.320, los inmuebles designados conforme a planos de mensura que pretende prescribir características 89-0009-2014 y 89-0010-2014 como Parcela 1 b de la Manzana 161 c, y Parcela 1 a de la Manzana 161 c, respectivamente, ambos sitios en la planta urbana de la ciudad de América, Partido de Rivadavia.

ARTÍCULO 2°. Designese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a fin de que otorgue los actos notariales de rigor a efectos de obtener la

inscripción dominial de los inmuebles indicados en el Art. 1 a favor de la Municipalidad de Rivadavia, procediéndose -asimismo- a la cancelación de dominio del inmueble inscripto bajo el Número de Inscripción 5216, Folio N° 334 del Año 1.913, Serie A, Tomo 2, a nombre del Sr. Pedro Pellat, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección: C, Quinta: 161, Manzana: 161 c, Parcela: 1.

ARTÍCULO 3°. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión" el presente Decreto, a partir del cual se ha declarara adquirido por prescripción administrativa -en los términos de la Ley N° 24.320, el inmueble descrito en el Art. 1.

ARTÍCULO 4°. Refrédese por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 5°. Elévase el presente Decreto a consideración del Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

ARTÍCULO 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Javier Ulises Reynoso
Secretario de Gobierno

Sergio Omar Buil
Intendente Municipal

C.C. 14.445

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA DECRETO N° 1.712/14

América (Pdo. de Rivadavia), 17 de noviembre de 2014.

VISTO la Ley N° 24.320, modificatoria de la Ley N° 21.477, que regula una de las formas de adquisición de dominio por parte del Estado Provincial y Municipal: la Prescripción Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.294/2014 del 09/09/2014 se declaró iniciado el trámite de Prescripción Administrativa -en los términos de la Ley N° 24.320, respecto del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección: B, Manzana: 93- b, Parcela: 13, ubicado frente al Hospital Municipal, rodeado por las calles Comandante Hillcoat, Avecilla y Dr. Banfi, de la ciudad de América, Partido de Rivadavia, en el cual existe actualmente la plazoleta "Dr. Roberto A. Ameijeiras".

Que conforme surge del Plano de Mensura que Pretende Prescribir característica 89-7-78 del inmueble antes referenciado surge la Parcela 13 de la Manzana 93-b, con una superficie a prescribir de 808 metros, 20 decímetros cuadrados.

Que habiéndose dado absoluto cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto antes referenciado, y conforme surge de las constancias obrantes en el expediente administrativo identificado bajo el número 4094 - 220 / 13-5-2014 - "Prescripción Administrativa Ley N° 24.320: inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección: B, Manzana: 93-b, Parcela: 13, de la ciudad de América, Partido de Rivadavia", ha quedado acreditado que -respecto al inmueble antes referenciado- la Municipalidad de Rivadavia ha ejercido derechos posesorios en forma pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de veinte años, encontrándose dicho inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el número de inscripción 17714, Folio N° 106 del Año 1.921, Tomo 1, del Registro del Partido de Rivadavia (89), a nombre del Sr. Secundino LAJES.

Que publicados que fueron los respectivos edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión" no compareció ni el titular de dominio -Sr. Secundino Lajes- ni sus herederos y/o quien/es resulte/n propietario/s y/o con derechos reales, posesorios y personales, y/o quienes se creyeran -eventualmente- con derechos a formular oposición con acreditación de justo título.

Que la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se encuentra facultada para llevar a cabo los actos notariales pertinentes tendientes a otorgar la seguridad jurídica que implica la respectiva obtención de la titularidad de dominio a favor del Municipio de Rivadavia.

Que el presente de dicta en los términos del Artículo 108, inciso 17 de la Ley Orgánica de la Municipalidades.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA, EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declárese adquirido por Prescripción Administrativa -en los términos de la Ley N° 24.320, el inmueble sito en la intersección de las calles Avecilla y Dr. Banfi, de la ciudad de América, Partido de Rivadavia designado conforme al Plano de Mensura que Pretende Prescribir característica 89-7-78 como Parcela 13 de la Manzana 93-b, con una superficie de 808 metros, 20 decímetros cuadrados.

ARTÍCULO 2°. Designese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a fin de que otorgue los actos notariales de rigor a efectos de obtener la inscripción dominial del inmueble indicado en el Art. 1 a favor de la Municipalidad de Rivadavia, procediéndose -asimismo- a la cancelación del dominio del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 93- b, Parcela: 13, con una superficie de 820,00 cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el número 17714, Folio N° 106 del Año 1.921, Tomo 1, del Registro del Partido de Rivadavia (89) a nombre del Sr. Secundino Lajes.

ARTÍCULO 3°. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión" el presente Decreto, a partir del cual se ha declarara adquirido por prescripción administrativa -en los términos de la Ley N° 24.320, el inmueble descrito en el Art. 1.

ARTÍCULO 4°. Refrédese por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 5°. Elévase el presente Decreto a consideración del Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

ARTÍCULO 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Javier Ulises Reynoso
Secretario de Gobierno

Sergio Omar Buil
Intendente Municipal

C.C. 14.446

Licitaciones

República Argentina
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
ORGANISMO REGULADOR DEL
SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS

Licitación Pública Nacional N° 5/14

POR 15 DÍAS - (ORSNA - FIDEICOMISO)

Expediente ORSNA N°: 120/14.

CUDAP: EXP-S02:0084496/2014

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Rehabilitación pista 17-35" del Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini" de la Ciudad de Ezeiza, Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial: pesos noventa y tres millones un mil trescientos cuarenta y cinco con 37/100 (\$93.001.345,37) impuesto al valor agregado (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: pesos novecientos treinta mil trece con 45/100 (\$ 930.013,45).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: ciento veinte (120) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo Vultaggio), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 2 de diciembre 2014 al 6 de enero de 2015 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 y hasta las 12:00 hs del día 29 de enero de 2015.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 14 de enero de 2015. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge Leggieri).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 29 de enero de 2015.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: pesos noventa y tres mil (\$ 93.000,00).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035

L.P. 29.437 / dic. 2 v. dic. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 14/14

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Bellas Artes III - Ala Sobre calle 9 - Ex Distrito". Facultad de Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 5 de febrero de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 9 e/ 62 y 63, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones ciento diecisiete mil ochocientos setenta y nueve con 80/100 (\$ 16.117.879,80).

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.

Consulta y Retiro de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 969, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 14 de enero de 2015.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hasta el 14 de enero de 2015.

Precio del Legajo: Pesos dieciséis mil con 00/100 (\$ 16.000,00).

C.C. 13.322 / dic. 9 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 226/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

C.F.L. N° 1.

Localidad: Temperley.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 4.716.004,84.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/01/2015, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 13.439 / dic. 10 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 15/14

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción del Edificio del Jardín Maternal Municipal N° 1 "Dr. Alfredo Palacios" de la Localidad y Partido de Morón.

Licitación Pública N° 15/2014.

Presupuesto Oficial \$ 6.346.710.

Garantía de Oferta exigida 1%.

Fecha de Apertura: 21/01/2015, 11:00 hs.

Lugar: Brown N° 946, 1° piso, Dirección de Compras y Contrataciones.

Plazo de entrega: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 6.347.

Lugar de adquisición del Pliego: Brown N° 946 1° piso Dirección de Compras y Contrataciones.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 13.522 / dic. 11 v. dic. 24

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 137/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 137/2014

E.P.B. N° 1

Localidad: Junín

Distrito: Junín

Presupuesto Oficial: \$3.507.409,34.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 15/01/2015 - 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 15/01/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo /

Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia

de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274)

C.C. 13.838 / dic. 15 v. dic. 30

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 162/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 162/2014

J.I. N° 923 y E.P. N° 8 - Anexo 7

Localidad: Luján

Distrito: Luján

Presupuesto Oficial: \$ 8.260.861,33.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 15/01/2015 - 12:30 hs

Plazo de entrega de la oferta: 15/01/2015 - 12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo /

Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia

de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274)

C.C. 13.839 / dic. 15 v. dic. 30

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 130/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 130/2014

E.P. N° 8

Localidad: Cnel. Brandsen

Distrito: Brandsen

Presupuesto Oficial: \$ 6.782.721,96.-
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 15/01/2015 - 13:00 hs
 Plazo de entrega de la oferta: 15/01/2015 - 12:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:
 U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo /
 Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000.-
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia
 de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos
 Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274)
 C.C. 13.840 / dic. 15 v. dic. 30

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 229/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
 E.P. N° 7
 Localidad: Smith
 Distrito: Carlos Casares
 Presupuesto Oficial: \$ 3.568.470,89.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 16/01/2015, 12:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 16/01/2015, 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 7 sita en calle Fornero y Smith S/N
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de
 Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax.
 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará
 contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de
 la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata
 (1274).
 C.C. 14.125 / dic. 16 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 231/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
 E.P. N° 6
 Localidad: Gral. Rodríguez
 Distrito: Gral. Rodríguez
 Presupuesto Oficial: \$ 4.006.176,93.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 16/01/2015, 12:00 hs
 Plazo de entrega de la oferta: 16/01/2015, 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 6 sita en Av. 25 de Mayo N° 549
 - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de
 Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax.
 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará
 contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de
 la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata
 (1274).
 C.C. 14.126 / dic. 16 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 233/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 J.I. A/C
 Localidad: Valeria del Mar
 Distrito: Pinamar
 Presupuesto Oficial: \$ 4.157.097,70.-
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 16/01/2015, 12:00 hs
 Plazo de entrega de la oferta: 16/01/2015, 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pinamar sita en Av.
 Shaw N° 18 - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora
 Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata

Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará
 contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del
 Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47,
 La Plata (1274).

C.C. 14.127 / dic. 16 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 230/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:
 E.P. N° 25 y E.S.B. N° 2
 Localidad: Florencio Varela
 Distrito: Florencio Varela
 Presupuesto Oficial: \$ 8.164.416,41.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 19/01/2015, 12:00 hs
 Plazo de entrega de la oferta: 19/01/2015, 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 25 y E.S.B. N° 2 sita en calle Río
 Bermejo N° 1110 - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora
 Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata
 Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará
 contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del
 Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47,
 La Plata (1274).
 C.C. 14.128 / dic. 16 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 232/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 J.I. B° San Ignacio
 Localidad: San Miguel
 Distrito: San Miguel
 Presupuesto Oficial: \$ 4.176.898,01.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
 Fecha Apertura: 20/01/2015, 12:00 hs
 Plazo de entrega de la oferta: 20/01/2015, 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
 Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Centro Cultural de la Univ. Gral. Sarmiento
 sita en calle Julio A. Roca N° 850 - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -
 Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 /
 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del
 Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N°
 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726
 entre 46 y 47, La Plata (1274).
 C.C. 14.129 / dic. 16 v. dic. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nacional N° 70/14

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
 Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires (1° y 19°), Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, del Chubut y del Neuquén.
 Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.
 Presupuesto Oficial: \$ 198.500.000,00 al mes de junio de 2014.
 Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 69/14.
 Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.
 Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.
 Valor del Pliego: \$ 39.700,00.
 Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.
 Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.
 B.B. 59.210 / dic. 17 v. ene. 9

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 69/14

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis y La Pampa.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 186.400.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.280,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 197.202 / dic. 18 v. ene. 12

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 70/14

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires (1° y 19), Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, Del Chubut y del Neuquén.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 198.500.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 69/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 39.700,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 197.203 / dic. 18 v. ene. 12

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 72/14

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires, Santa FE, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Chaco y Formosa.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 188.700.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 69/14, 70/14 y 71/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.740,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 197.204 / dic. 18 v. ene. 12

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 2/14

POR 3 DÍAS - Proyecto de Equipamiento Escolar. En el marco del Proyecto de Equipamiento Escolar, se anuncia el Llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Adquisición de Mobiliario Escolar consistente en 1.443 Conjuntos para comedor.

Presupuesto Oficial: \$ 7.792.200,00.

Garantía de oferta exigida: 5% de la oferta.

Fecha Apertura: 29/01/2015 – 12:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial – D.G.C. y E., calle 8 N° 713 – La Plata.

Plazo de la Entrega: 30 días.

Valor de Pliego: \$ 50,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación - Dirección de Infraestructura.

Lugar de Aperturas, Recepción de ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 - 5to Piso Área de Adquisiciones, La Plata de 10 a 15 hs.

C.C. 14.513 / dic. 19 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES

Licitación Pública N° 2/14

POR 3 DÍAS - Expediente N° 37.286/14. Decreto N° 914/14. Construcción de Escuela Secundaria en la Ciudad de Arrecifes.

Presupuesto Oficial: \$ 9.989.000 (Pesos: Nueve millones novecientos ochenta y nueve mil).

Garantía de Oferta: \$ 99.890 (Pesos: Noventa y nueve mil ochocientos noventa). Mantenimiento de Oferta: 45 días a partir de la fecha de apertura.

Apertura de las Propuestas: 22 de enero 2015, a las 11 horas.

Autoridad de Aplicación Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el día 2 de enero al 15 de enero de 2015 inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 5.562 (Pesos: Cinco mil quinientos sesenta y dos).

Oferta: Deberán presentarse hasta las 10:30 hs. del día 22 de enero de 2015 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 14.516 / dic. 19 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 27/14

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 23 de enero de 2015, a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Ejecución de Cordón Cuneta en Av. Azopardo".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cuál podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 5.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 4.080.700,00.

C.C. 14.565 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 26/14

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 22 de enero de 2015, a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Distribuidor Vial de Acceso Perón y Av. Azopardo".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cuál podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 4.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 1.985.800,00.

C.C. 14.564 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 5/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 05/15, Expediente N° 38.366/14 por la contratación del servicio de aprovisionamiento medicamentos, descartables y parenterales, destinados al Hospital Municipal Larcade (Ejecución 2015), dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 15 de enero de 2015.

Hora: 09.00.

Presupuesto Oficial: \$ 32.529.373,30.

Valor del Pliego: \$ 35.782,31.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos:

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Salud, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 05 y hasta el 09 de enero de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 hs.

C.C. 14.558 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 6/15**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 06/15, Expediente Nº 38.367/14 por la contratación del servicio de aprovisionamiento insumos para quirófanos, alimentación enteral y diagnóstico por imágenes, destinados al Hospital Municipal Larcade (Ejecución 2015), de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 15 de enero de 2015.

Hora: 10.00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.588.408,16.

Valor del Pliego: \$ 9.447,25.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos:

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Salud, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 05 y hasta el 09 de enero de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 hs.

C.C. 14.559 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 7/15**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 07/15, Expediente Nº 38.330/14 por la contratación del servicio de aprovisionamiento de descartables especiales de cirugía, neonatología, terapia, neurología y gastroenterología, destinados al Hospital Municipal Larcade (Ejecución 2015), de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 15 de enero de 2015.

Hora: 12.00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.615.037,04.

Valor del Pliego: \$ 2.876,54.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos:

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Salud, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 05 y hasta el 09 de enero de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 hs.

C.C. 14.560 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 8/15**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 08/15, Expediente Administrativo Nº 38.834/14 por la Obra "Conducto diám. 600 mm. Av. Francia" (Ejecución 2015), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 16 de enero de 2015.

Hora: 09.00.

Presupuesto Oficial: \$ 806.481,00.

Valor del Pliego: \$ 887,13.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos:

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 05 y hasta el 09 de enero de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 hs.

C.C. 14.561 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 9/15**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 09/15, Expediente Administrativo Nº 38.953/14 por la Obra "Refacción de escuelas "Gabriela Mistral, "Dr. Ángel Galardo", "Yapeyú" y "Tambor de Tacuarí" (Ejecución 2015), dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 13 de enero de 2015.

Hora: 12.00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.667.873,89.

Valor del Pliego: \$ 6.234,66.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos:

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 05 y hasta el 09 de enero de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 hs.

C.C. 14.562 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública Nº 10/15**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 10/15, Expediente Administrativo Nº 38.966/14 por la Obra "Construcción de pavimento de Hormigón 18 cm. en diferentes arterias" (Ejecución 2015), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 16 de enero de 2015.

Hora: 10.00.

Presupuesto Oficial: \$ 10.501.785,00.

Valor del Pliego: \$ 11.551,96.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos:

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 05 y hasta el 09 de Enero de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 hs.

C.C. 14.563 Bis / dic. 22 v. dic. 23

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS****Licitación Pública Nº 23/14**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 23/2014.

Expediente Nº 1227 - C - 2014 - Alc. 01.

Adquisición de Palmeras.

Fecha de Apertura: 19 de enero de 2015 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 721.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 1.607,00.

Garantía de Oferta: \$ 7.210,00.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR - Rosales Nº 10189 - (B7611HCK) Mar del Plata en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes - Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - Fax: 465-2530 (int. 7746).

E-mail licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas: Hasta el 15/01/2015.

C.C. 14.533 / dic. 22 v. dic. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**Licitación Pública Nº 13/14**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 16.723/14.

Objeto: Contratación del servicio de limpieza integral - Sedes UNGS.

Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y Consulta de Pliegos: Hasta el 10 de febrero de 2015, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas (tel.4469-7672).

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta el 10 de febrero y hasta las 12 horas del 11 de febrero de 2015.

Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: El día 11 de febrero de 2015 a las 12,00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, oficina 128 de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 14.566 / dic. 22 v. dic. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES****Licitación Pública Nº 3/15**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 3/15 tendiente a la adquisición de medicamentos con destino al Programa de Epilepsia de la Provincia de Buenos Aires de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva.

Apertura de Sobres: El día 15 de enero de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 Nº 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00, el cual deberá abonarse en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 14 de enero de 2015 de 9.00 a 13.00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 15 de enero de 2015 a las 12:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.555 / dic. 22 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE TANDIL**Licitación Pública Nº 21-01-14**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4217-00-14. Llámase a Licitación Pública para la contratación del: "Servicio de Vigilancia en Parque Lítico Movediza, Cementerio y Guardia Unificada Buxton".

Presupuesto Oficial: \$ 1.490.500,00

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 20 de enero de 2015 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta las 09:55 hs. del día indicado para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de enero de 2015, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, Te.: 0249-4432049/54, Int. 1230, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.490,00.

C.C. 14.532 / dic. 22 v. dic. 23

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública INM N° 3.528

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública INM N° 3.528 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal Tornquist (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 02/02/15 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Tornquist (BA) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 3.730.355 más IVA.

Área Compras y Contrataciones - Inmuebles.

L.P. 115.790 / dic. 22 v. dic. 29

MUNICIPALIDAD DE MORENO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL

Licitación Pública N° 4/14

POR 2 DÍAS - Construcción de "Pavimento de Hormigón Integral en las calles Murillo y Los Aromos y estabilizado de calles de tierra con superficie de rodamiento en áridos diversos", para los Barrios Santa Brígida y Haras Trujui I, ubicados en la Ciudad Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° 4078-159816-I-2014.

Fecha de Apertura: 29 de enero de 2015, hora 11.30.

Presupuesto Oficial: \$ 26.707.136 (Pesos veintiséis millones setecientos siete mil ciento treinta y seis con 00/100). Valor al mes de noviembre/14.

Plazo de Ejecución: 180 días a partir de la fecha de celebración del contrato.

Adquisición de Pliegos: A partir del 19/12/2014 en la Unidad Ejecutora Municipal: Nemesio Álvarez 751, Moreno.

Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil con 00/100).

Los pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o retirados en la Unidad Ejecutora Municipal, Programa Mejoramiento de Barrios: Nemesio Álvarez 751, Moreno, hasta el 29 de enero de 2015, a las 11 hs. de lunes a viernes de 9 a 14 hs. Tel. 0237-4620772.

Ministerio de Planificación Federal - Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

L.P. 115.796 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE MORENO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL

Licitación Pública N° 5/14

POR 2 DÍAS - Construcción de "Salón Vecinal, Unidad Sanitaria, SUM, Espacios Deportivos y Recreativos con Equipamiento Urbano", para los Barrios Santa Brígida y Haras Trujui I, ubicados en la Ciudad Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Expediente N° 4078-159815-I-2014.

Fecha de Apertura: 3 de febrero de 2015, hora 11.30.

Presupuesto Oficial: \$ 20.558.749 (Pesos veinte millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve con 00/100). Valor al mes de noviembre/14.

Plazo de Ejecución: 180 días a partir de la fecha de celebración del contrato.

Adquisición de Pliegos: A partir del 19/12/2014 en la Unidad Ejecutora Municipal: Nemesio Álvarez 751, Moreno.

Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil con 00/100).

Los pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o retirados en la Unidad Ejecutora Municipal, Programa Mejoramiento de Barrios: Nemesio Álvarez 751, Moreno, hasta el 3 de febrero de 2015, a las 11 hs. de lunes a viernes de 9 a 14 hs. Tel. 0237-4620772.

Ministerio de Planificación Federal - Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

L.P. 115.797 / dic. 22 v. dic. 23

AFIP - DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 49/14

POR 2 DÍAS - (DI RLPL) - Expte. N°: 256.505/14.

Objeto: Locación Inmueble sede Distrito Chascomús Dirección Regional La Plata.

Retiro de Pliego: Calle 50 N° 460, 3° Piso, La Plata o Sede del Distrito Chascomús, de 8 a 16 hs. hasta 19 de diciembre de 2014.

Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 3° Piso La Plata.

Fecha de Apertura: 29 de diciembre de 2014 a las 11.00 hs.

L.P. 115.836 / dic. 22 v. dic. 23

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública N° 6/14

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/14, expediente N° 22700-38932/14, tendiente a contratar la provisión de papel obra en bobinas, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a las emisiones impositivas para el año 2015, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta y retiro de Pliegos: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2° Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 hs, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar o www.arba.gov.ar.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata.

Fecha y hora de Apertura: 19 de enero de 2015, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexo I	AnexoI-PlanConv-LPUB6	PDF	e8316fa85f956ffe7dd516b6056d2f5c
Anexo II	AnexoII-CondPart-LPUB6	PDF	3185603ff6ecb342f395971fbc475cb9
Anexo III	AnexoIII-DetReng-LPUB6	PDF	8a46928b1568a574f78ffd31e32d4060
Anexo IV	AnexoIV-ETB-LPUB6	PDF	239eaa9df5a138c42c26d4e9e981e389
Anexo V	AnexoV-PlanCot-LPUB6	PDF	b05a63afdcd9929748e61a7e03463060
Anexo VI	AnexoVI-Entrega-LPUB6	PDF	9e258f1df10ef6698fa0cacb9162aa9a
DBP	DBP-LPUB6	PDF	86db074c8e1cbdd2b661d4c8e8beac07

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2° Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones. La Plata, 4 de diciembre de 2014.

C.C. 14.556 / dic. 22 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE LOBOS SECRETARÍA DE HACIENDA Y PRODUCCIÓN

Licitación Pública N° 7

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal Plaza Italia en la Ciudad de Lobos.

Presupuesto Oficial \$ 5.261.491,97.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 9/2/2015. Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Lobos, Secretaría de Hacienda y Producción.

Plazo de entrega: 300 días corridos (10 meses) desde el Acta de Inicio de los Trabajos.

Valor del pliego \$ 9.000.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Lobos, sita en calle Salgado N° 40, Oficina de Compras.

C.C. 14.570 / dic. 23 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 25/14

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5488-SSP-2014. Llámese a Licitación Pública para el objeto: "Compra de caños de hormigón premoldeado, para ser colocados dentro del Partido de Berazategui".

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.419.850,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 19 de diciembre de 2014 hasta el 12 de enero 2015 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 132, 2° piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 13 de enero de 2015 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel.: 15241622557 ID 138*1581 (Licitaciones).

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 14 de enero de 2015 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 16 de enero de 2015 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre calles 131 y 132, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de enero de 2015 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre calles 131 y 132, 2° piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 2.000,00.

C.C. 14.571 / dic. 23 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 48/14**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 008.331/14 Expte: 4132-54613/14. Llámase a Licitación Pública N° 48/14 por la contratación del servicio de tres (3) camionetas de auxilio equipadas con herramientas, insumos y mano de obra para la reparación o reposición de llantas, cubiertas, cámaras o protectores y remolque, en caso de ser necesario de los móviles correspondientes a la flota municipal, solicitado por la Dirección de Taller y Pañol dependiente de la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 14 de enero de 2015.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.440.000.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 30/12/14 y hasta el 12/1/15 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 14/1/15 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 14.568 / dic. 23 v. dic. 24

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS****Licitación Privada N° 34/14**

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión y colocación de vidrios ubicados en el Hipódromo de La Plata para el período 2015.

Justiprecio: Pesos doscientos ochenta y cuatro mil cien (\$ 284.100,00)

Apertura de Sobres: 13 de enero de 2015 a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 14.614

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO**Licitación Pública N° 4/14**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Belgrano, mediante expediente N° 4041-S-5959/14, convoca a llamado a Licitación Pública N° 4/14, para contratar la construcción de 20 viviendas. Con un presupuesto de pesos seis millones sesenta mil ciento cincuenta, (\$ 6.060.150,00).

Para consulta y retiro de Pliegos: Pasar por Dirección de Rentas a partir del 30 de diciembre de 2014, de 7:00 a 13:00 hs., sito en calle Moreno N° 776, General Belgrano (www.belgranomun.gov.ar).

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Presentación de propuestas en Dirección de Compras, sito en Palacio Municipal, 1° piso, tel.: 02243-452101.

Apertura de Propuestas: El día 16/1/15, 8:30 hs. en Dirección de Compras.

C.C. 14.569 / dic. 23 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE TANDIL**Licitación Pública N° 22-1-14**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Vigilancia Cristo en las Sierras y Corralón de calle Belgrano 924 y Av. Santamarina 460. Presupuesto Oficial: \$ 909.104,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 21 de enero de 2015 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:55 hs, del día indicado para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 26 de enero de 2015, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina 6, Tandil, Tel. 0249-4432049/54, int. 1230, a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 910,00.

C.C. 14.574 / dic. 23 v. dic. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS****Contratación Directa N° 53/14**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 53/14, para cubrir las necesidades de jeringas de heparina para el depósito de Laboratorio de H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 5/1/15 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios.

C.C. 14.576

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS****Licitación Privada N° 107/14**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 107/14, para cubrir las necesidades de cinta adhesiva y otros para el Depósito General de H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 6/1/15 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios.

C.C. 14.577

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS****Licitación Privada N° 108/14**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 108/14, para cubrir las necesidades de catéter swanz Ganz y otros para el Depósito General de H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 6/1/15 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios.

C.C. 14.578

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS****Licitación Privada N° 106/14**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 106/14, para cubrir las necesidades de catéteres para el Depósito General de H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 6/1/15 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios.

C.C. 14.579

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS****Licitación Privada N° 104/14**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 104/14, para cubrir las necesidades de detergentes para el Depósito General de H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 5/1/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios.

C.C. 14.580

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS****Licitación Privada N° 105/14**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 105/14, para cubrir las necesidades de material descartable para el Depósito General de H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 6/1/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios.

C.C. 14.581

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. DE LAS FLORES****Licitación Privada N° 3/14**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2997-2169/14. Fijase fecha de apertura el día 5 de enero de 2015 a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 3/14, por la contratación de medicamentos, para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondiente al período enero a junio de 2015, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Las Flores, calle Abel Guaresti s/n, Las Flores, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Las Flores, Oficina de Compras, Abel Guaresti s/n, Las Flores (7200). Tel/Fax: (02244) 45-2883/45-2046.

C.C. 14.582

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 37/14 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-4977/14. Llámese a Licitación Privada N° 37/14 Pcia. por la adquisición de soluciones parenterales de enero a junio 2015, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 6 de enero de 2015, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 14.583

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 310/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 310/14 (ejercicio 2015), para la adquisición de solución fisiológica con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 6/1/15 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones los días lunes, miércoles y viernes, dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 14.584

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 311/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 311/14 (ejercicio 2015), para la adquisición de solución fisiológica con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 6/1/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones los días lunes, miércoles y viernes, dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 14.585

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 312/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 312/14 (ejercicio 2015), para la adquisición de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 7/1/15 a las 8:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones los días lunes, miércoles y viernes, dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 14.586

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 316/14

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 316/14 (ejercicio 2015), para el mantenimiento de los ascensores de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 6/1/15 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones los días lunes, miércoles y viernes, dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 14.587

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 43/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-5239/14. Llámese a Licitación Privada N° 43/14 por la adquisición de insumos para cubrir el Serv. de Diag. Por Imágenes, para cubrir el período del 1°/1/15 al 30/6/15, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 6/1/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6450, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312.

C.C. 14.588

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 105/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-8120/14. Llámese a Licitación Privada N° 105/14, para la adquisición insumos para el Servicio de Laboratorio, por el período enero-junio/2015, para el Ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 6 de enero de 2015 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.589

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 104/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-8135/14. Llámese a Licitación Privada N° 104/14, para la adquisición insumos con aparatología, para el Servicio de Laboratorio, por el período enero-diciembre/2015, para el Ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 6 de enero de 2015 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.590

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 103/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-8133/14. Llámese a Licitación Privada N° 103/14, para la adquisición insumos con aparatología, para el Servicio de Laboratorio, por el período enero-diciembre/15, para el Ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 6 de enero de 2015 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.591

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 102/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-8127/14. Llámese a Licitación Privada N° 102/14, para la adquisición insumos con aparatología para el Servicio de Laboratorio, por el período enero-diciembre/15, para el Ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 5 de enero de 2015 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.592

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 101/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-8159/14. Llámase a Licitación Privada N° 101/14, para la adquisición insumos con aparatología para el Servicio de Laboratorio, por el período enero-diciembre/15, para el Ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 5 de enero de 2015 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 14.593

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 100/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-8132/14. Llámase a Licitación Privada N° 100/14, para la adquisición insumos para Laboratorio, por el período enero-junio/15, para el Ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 5 de enero de 2015 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 14.594

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

Licitación Privada N° 27/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/15. Expediente 2933-3898/14 para la adquisición de carnes blancas, para el Servicio de Cocina.

Apertura de Propuestas: El día 5 de enero de 2015 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.

C.C. 14.595

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

Licitación Privada N° 28/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 28/15. Expediente 2933-3900/14 para la adquisición de víveres secos, para el Servicio de Cocina.

Apertura de Propuestas: El día 5 de enero de 2015 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.

C.C. 14.596

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 27/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-8253/14. Llámese a Licitación Privada N° 27/15, para la adquisición de vegetales tipo C.

Apertura de Propuestas: Día lunes 5/1/2015, 12:00 horas, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 14.597

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 26/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-8252/14. Llámese a Licitación Privada N° 26/15, para la adquisición de vegetales tipo B.

Apertura de Propuestas: Día lunes 5/1/2015, 11:00 horas, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 14.598

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 25/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-8251/14. Llámese a Licitación Privada N° 25/15, para la adquisición de vegetales tipo A.

Apertura de Propuestas: Día lunes 5/1/2015, 10:00 horas, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 14.599

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 24/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-8209/14. Llámese a Licitación Privada N° 24/15, para la adquisición de descartables para la cocina.

Apertura de Propuestas: Día lunes 5/1/2015, 9:00 horas, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 14.600

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 35/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-8233/14. Llámese a Licitación Privada N° 35/15, para el alquiler de inmueble.

Apertura de Propuestas: Día lunes 5/1/2015, 13:00 horas, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 14.601

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 34/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-8234/14. Llámese a Licitación Privada N° 34/15, para el alquiler de inmueble.

Apertura de Propuestas: Día lunes 5/1/2015, 12:30 horas, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 14.602

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. DE LANÚS**

Licitación Privada N° 1/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2015 para la adquisición de Medicamentos, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2015, con destino al Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 7 de enero de 2015 a las 9:00 horas en la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
Tel.: 4241-2968.

C.C. 14.603

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 15/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-6967/14. Llámese a Licitación Privada N° 15/15, para contratar la adquisición de productos médicos descartables, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 6 de enero de 2015 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023 int. 114.

C.C. 14.604

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 16/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-7083/14. Llámese a Licitación Privada N° 16/15, para contratar la adquisición de insumos de laboratorio con equipamiento en comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 6 de enero de 2015 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023 int. 114.

C.C. 14.605

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 17/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-7077/14. Llámese a Licitación Privada N° 17/15, para contratar la adquisición de insumos de laboratorio con equipamiento en comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 6 de enero de 2015 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023 int. 114.

C.C. 14.606

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 19/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-7084/14. Llámese a Licitación Privada N° 19/15, para contratar la adquisición de insumos de laboratorio con equipamiento en comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 7 de enero de 2015 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023 int. 114.

C.C. 14.607

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 18/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-7074/14. Llámese a Licitación Privada N° 18/15, para contratar la adquisición de insumos de laboratorio con equipamiento en comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 6 de enero de 2015 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023 int. 114.

C.C. 14.608

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 20/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-7113/14. Llámese a Licitación Privada N° 20/15, para contratar la adquisición de reactivos de laboratorio con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 7 de enero de 2015 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023 int. 114.

C.C. 14.609

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 21/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-7112/14. Llámese a Licitación Privada N° 21/15, para contratar la adquisición de insumos descartables de laboratorio con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 7 de enero de 2015 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023 int. 114.

C.C. 14.610

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

Licitación Privada N° 1/14

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 1/14 expediente N° 22700-38891/14, tendiente a contratar la prestación del servicio de alquiler de equipos de fotocopiado con mantenimiento y reparación para el año 2015, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a distintas dependencias administrativas de esta Agencia de Recaudación.

Consulta y retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do. Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar o www.arba.gov.ar.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do. Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 06 de enero de 2015, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes al Pliego de Condiciones Particulares para la contratación del servicio de alquiler de equipos de fotocopiado con mantenimiento y reparación, Anexos I a VI y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

TÍTULO	ARCHIVO	EXTENSIÓN	HASH
PCP	PCP-LP1	PDF	1f356f006fd0d550ae012e7cfea54619
Anexo I	AnexoI-PlanConv-LP1	PDF	a3958448fb5e03dbf866acdd3c3cfaf4
Anexo II	AnexoII-CEdit-LP1	PDF	6eb59a500364e587418d1d9e18682859
Anexo III	AnexoIII-DetReng-LP1	PDF	02a03e92970ce2757217b49725c1ac2a
Anexo IV	AnexoIV-ETB -LP1	PDF	5f97b6e913a0b8a0a2a5b6f9e097a3f5
Anexo V	AnexoV-PlanCot-LP1	PDF	54bb618ffe666a5874071d78dc3c18c2
Anexo VI	AnexoVI-DetEquipos -LP1	PDF	05862855154fba8c399be58037433856
DBP	DBP-LP1	PDF	be3248b4d97c6aefa9350c68a4d2038f

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones

C.C. 14.575

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

Licitación Pública Nacional N° 1/15

POR 5 DÍAS - "Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires". Préstamo N° ARG. 17/2006.

"Pavimentación en Muelle Segunda Sección Lado Oeste", Puerto Dock Sud, - DS-O-RE-001.

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG. 17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Pavimentación en Muelle Segunda Sección Lado Oeste", puerto Dock Sud, a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es de 240 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Anexo "B" Normas Para Las Adquisiciones De Bienes Y Servicios Por Los Prestatarios De FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado

5. Los requisitos de calificaciones incluyen:

a) Tener un Volumen Anual de Trabajos de Construcción de obras por el equivalente de \$ 18.431.838,18 (pesos dieciocho millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos treinta y ocho con 18/100).

b) Demostrar experiencia como contratista o subcontratista en la construcción de por lo menos un número de cinco (5) obras de construcción vial de envergadura similar por el período de los últimos diez (10) años.

c) Demostrar la disponibilidad (propias, alquiladas, etc.) del equipo esencial listado en la Sección II, Hoja de Datos de la Licitación del pliego de Licitación.

d) Contar con dos Representantes: uno de carácter Técnico con una experiencia de no menos de tres años como gerente; y otro de carácter Legal con cinco años de experiencia en obras equivalentes en naturaleza y volumen, y el personal clave que se detalle en la Sección II, Hoja de Datos de la Licitación del pliego de Licitación.

e) Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito, ingresos netos de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera recibir bajo el contrato, por un monto no inferior a la suma indicada en la Sección II, Hoja de Datos de la Licitación del pliego de Licitación.

6. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Licitantes deberán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Nueve mil (\$ 9000). Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia Contador General – Número de Cuenta Fiscal N° 229/7 -Sucursal 2000, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 1/15, DS-O-RE-001. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante, debiendo ser, el costo de envío, abonado por el Licitante.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 27 de enero a las 11 horas. Las ofertas electrónicas "no serán permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12 horas del día 27 de enero de 2015.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos ciento ochenta y cuatro mil trescientos dieciocho con 40/100 (\$ 184.318,40).

10. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires.

Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires.

Calle: Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas. Subsecretaría de Actividades Portuarias, Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. CP (1925).

Oficina: Mesa de Entradas. Subsecretaría de Actividades Portuarias.

Horario de 9 a 16.

Página Web: www.ec.gba.gov.ar

Teléfono: 0054-221 460-1014.

C.C. 14.625 / dic. 24 v. ene. 2

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL

POR 5 DÍAS - Notifico a STELLA MARIS MARINO (LC N° 5.464.350), con último domicilio en Manzana 33, Torre 10, Piso 2°, Departamento "C" de la localidad de Claypole, Provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2209-26332/08, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 16 de julio de 2014 ... La parte pertinente de la Disposición que ordena la inscripción dice así: ... Dispone: Art. 1°: Declarar extinguido el poder disciplinario de la Administración Pública Provincial sobre la ex agente Stella Maris Marino, LC N° 5.464.350, Legajo N° 222.220, Clase 1947, en relación a la orden sumarial dictado por Disposición N° 6757/11 y su rectificatoria, por resultar de aplicación lo previsto en el artículo 90, inciso b) de la Ley N° 10.430... ", inscripta bajo N° 3803, Dra. Claudia M. Corrado - Dirección Provincial del Registro de las Personas. Pablo S. Fioravanti, Director Delegado.

C.C. 14.191 / dic. 19 v. dic. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL

POR 5 DÍAS - Notifico a SILVIA GRACIELA SOSA (DNI N° 23.357.929), con último domicilio en la calle Pico y Heredia 12, Torre 12, Piso 1°, Departamento "A" de la localidad de Villa Domínico, provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2209-

169395/13, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se la conmina a que en plazo de cuarenta y ocho (48) horas, se reintegre a sus tareas y regularice su situación laboral, caso contrario, se hallará incurso en abandono de cargo, conforme lo previsto en el artículo 85 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96. Pablo S. Fioravanti, Director Delegado.

C.C. 14.192 / dic. 19 v. dic. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DELEGACIÓN DE PERSONAL

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al Señor/ra: JOSÉ ESTEBAN DE ESTRADA D.N.I. N° 14.820.383, para que en el término de 48 hs., se reintegre a sus tareas en el Hospital Zonal General de Agudos "Blas L. Dubarry" de Mercedes, bajo apercibimiento de hallarlo incurso en abandono de cargo y decretar su cesantía, conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y Decreto Reglamentario N° 4.161/96. Eduardo Antonio Tervili, Director.

C.C. 13.995 / dic. 19 v. dic. 29

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Monte Hermoso sita en la calle Avda. María Nélide Fossatty N° 244, informa que se aprobó mediante Decreto con fecha del 5 de diciembre del 2014, las liquidaciones de la obra ampliación red de agua corriente ejecutada en: calles Río Juramento entre Río Tunuyán y las Ballenas; Río Negro, Campetella, Tucumán, Salta, Chubut, Córdoba y Las Ballenas entre Río Juramento y Zona Rural; Islas Malvinas entre Río Juramento y La Rioja y Juan Manuel de Rosas entre Río Juramento y La Rioja.

Que por Ordenanza N° 2.324/14 se determinó la Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio.

Para el pago de las liquidaciones los contribuyentes deberán acercarse a la Municipalidad de Monte Hermoso, calle Avda. María Nélide Fossatty N° 244, localidad de Monte Hermoso, código postal 8153 provincia de Buenos Aires o en las oficinas de La Casa de Monte en calle Soler e Irigoyen- Galería el Castillo Local 6 de la Ciudad de Bahía Blanca, código postal 8000, Provincia de Buenos Aires. Marcos Luis Fernández, Intendente.

C.C. 14.021 / dic. 19 v. dic. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CORFO RÍO COLORADO

POR 3 DÍAS - Resolución N° 8239. Visto... Considerando... Por Ello: El Administrador General Interino de CORFO Río Colorado en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley N° 7.948; Resuelve:

Artículo 1°: Fijar el valor de la Cuarta Cuota de Canon de Riego por Administración Principal, Año 2014, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos finales: Canal Principal Unificador I: \$ 28,31; Canal Principal Unificador II: \$ 45,73; Canal Principal Unificador III: \$ 37,41; Canal Principal Mayor Buratovich: \$ 38,78; Canal Principal Villalonga: \$ 45,50.

Artículo 2°: Fijase como fecha de Vencimiento de la Cuarta Cuota de Canon de Riego Año 2014, el día 15/01/2015; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (art. 113 inc. b) de la Ley 12.257).

Artículo 3°: Lugares de pago: Bancos de la Provincia de Buenos Aires: S\Jc. Mayor Buratovich, Suco Bahía Blanca; Suco Villalonga; Delegación Pedro Luro; y Sede Central de Corfo e Intendencias de Riego.

Artículo 4°: Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo actualizado al momento de su efectivo pago, con un interés moratoria del 2% (dos por ciento) mensual.

Artículo 5°: Aplicar una bonificación equivalente al 10 % del valor de la contribución de Administración Principal (Art. 113, inciso a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento.

Artículo 6°: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de Corfo Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de Corfo, Intendencias de Riego y Asesor Letrado. Firmado: Ing. Civ. León E. Somenson, Administrador General Interino de Corfo Río Colorado.

C.C. 14.439 / dic. 19 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

ORDEN	ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECCION
1	QUEVEDO NOEMI ELVIRA	23	37	G
2	FERNANDEZ ANGEL ANTONIO	27	37	G
3	MEJIAS MARTHA CONCEPCION	37	37	G
4	CASCO GUERREÑO JOSEFINA			
	ABDULIA	6	3	H
5	TREJO SEGUNDO CRESCENCIO	32	3	H
6	VAADEMONDE GLADYS MIRIAM	56	19	H
7	BENTANCUR MONICA	45	6	J
8	RUIZ SEGUNDA CATALINA	24	10	J
9	BOGADO MERITO	70	10	J
10	GODOY LIDIA DE JESUS	24	17	J

11	ARTASA LEONOR	69	17	J
12	GALARZA EUSTAQUIO	103	17	J
13	ALTAMIRANO DAVID	21	23	J
14	ZANEOCHIA FELIPE	47	23	J
15	OBREGON HECTOR MIGUEL	70	24	J
16	GONZALEZ DORA ESTHER	80	25	J
17	FERNANDEZ ROSA ISABEL	22	1	K
18	DEVUASSOUX JUAN DOMINGO	86	4	K
19	GODOY MARCIANO RAUL	56	6	K
20	DEVINCENZI JULIO CESAR	146	6	K
21	BUSTAMANTE CARMEN ELVIRA	152	6	K
22	CARDOZO CARLOS GUILLERMO	68	7	K
23	SANCHEZ ERNESTO GASPAR	102	7	K
24	MOLINA NESTOR AMARIO	104	7	K
25	ACOSTA FABIANA MARIEL	15	8	K
26	OVIEDO RAUL ALBERTO	123	8	K
27	HOGAR SAN ROQUE	60	10	K
28	MAGALLAN MIRTA BEATRIZ	152	10	K
29	IBAÑEZ HAIDA DE JESUS	155	10	K
30	CORDONE MARIA TERESA	73	11	K
31	SENA ENRIQUE TEODORO	9	13	K
32	PRADO JOSE	18	13	K
33	NIEVAS TELMO RAUL	39	13	K
34	DEL VALLE ACOSTA DOLORES	131	13	K
35	LOPENDA MARTA ROSA	97	18	K
36	VILLALBA LOPEZ IGNACIO	96	25	K
37	RAMANA ROSA	100	25	K
38	LUGO EDUARDO ENRIQUE	119	25	K
39	PEREIRA JUANA ANGELICA	10	27	K
40	RESTA NORA Y ALBERTO OMAR	81	28	K
41	SANCHEZ JOSE ALBERTO	98	28	K
42	INSAURRALDE AVELINA	23	30	K
43	BRAIDA DIEGO	32	23	L

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

C.C. 14.012 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

ORDEN	ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECC
1	MARTINEZ DE GARCIA MARIA	4	15	G
2	ALVARENGO MARIA	39	26	G
3	JANO LIDIA	17	36	G
4	TALION ELIZARDO	37	36	G
5	VERA ALCIDES	30	37	G
6	RODRIGUEZ OSCAR FABIAN	24	3	H
7	VELAZQUEZ HECTOR DANIEL	30	25	H
8	AYE OSCAR ALBERTO	97	25	H
9	VILLANUEVA SILVIA BEATRIZ	26	26	H
10	MAIDANA AGRIPINA	98	5	J
11	ACOSTA ROQUE ANTONIO	15	8	J
12	GUZMAN IBARRA	75	9	J
13	LEGUIZAMON JACINTO	22	11	J
14	MONTENEGRO EDELMIRA	93	11	J
15	DEVINCENZI EDGARDO GUSTAVO	6	12	J
16	PIEDRABUENA	21	12	J
17	ACOSTA MAURICIO	28	12	J
18	OVIEDO RAUL ALBERTO	16	13	J
19	MARTINEZ ANTONIO	25	13	J
20	CORBALAN AZUCENA MARGARITA	65	14	J
21	DE RAMAYO CELESTINA JORGA	4	17	J
22	CORTEZ PARMENIO MAXIMO	16	17	J
23	SEQUEIRA VICTORIA	29	18	J
24	FLORENTIN LUIS	44	18	J
25	D`ACOSTA JUAN	58	18	J
26	GOMEZ RUBEN ERNESTO	61	21	J
27	COBRE LIDIA	82	21	J
28	BENEDETTO NESTOR DANIEL	16	22	J
29	PONCE NOEMI CARMEN	100	23	J
30	CARRASCO GUSTAVO	33	24	J
31	MINO MARIA ITATI	32	26	J
32	GALVAN JUAN DOMINGO	126	27	J
33	GONZALEZ NELIDA ALICIA	10	35	J
34	ARIAS MARIO ANDRES	23	38	J
35	SARLENGA SANDRA	10	44	J
36	OLIVERA PABLO ISAAC	97	2	K
37	PSZANECKI ELIAS	42	5	K
38	PALACIOS CARLOS NESTOR	155	5	K
39	ZARATE JUAN	4	6	K
40	CREMONESI RAUL	7	6	K
41	ARRIOLA JOSE CLAUDIO	107	6	K
42	ROMERO NILDA ARGENTINA	78	7	K
43	LLANO YANAJE JUAN	116	8	K
44	LLANOS JUAN	46	11	K

45	CUELLAR LEONARDO	80	11	K
46	ROMERO GENOVEVO	120	13	K
47	MORA MONICA	87	14	K
48	LOTWYN MARIA	47	15	K
49	VEGA OSCAR HORACIO	91	22	K
50	PEREZ EDUARDO	136	22	K
51	GERMANA DORA HAYDEE	81	25	K
52	PALACIOS VICTOR HUGO	107	25	K
53	RODRIGUEZ RAUL FERNANDO	39	28	K
54	ESCLAVO ANGEL ALBERTO	86	28	K
55	MELGAREJO JULIA	11	29	K
56	MANDARIN EDUARDO ARIEL	57	29	K
57	CACERES PATRICIA INES	30	30	K
58	IBARRA CESAR REYNALDO	28	1	L
59	VIAGGIANI DIEGO	42	1	L
60	LLULL CATALINA ELSA	44	1	L
61	COLOMBO EDUARDO LIDIO	96	1	L
62	ARMOA JOSE ENRIQUE	101	1	L
63	ASSELLON CLAUDIO MARCELO	119	1	L
64	BARRIOS LORENZO	100	2	L
65	MORENO ALFREDO	11	3	L
66	PONCE ROBERTO OSCAR	62	3	L
ORDEN	ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECC
1	CASFALDO ESTHER	59	3	1 B
2	FRANCO JUAN PABLO	353	5	1 SCJ
3	SANCHEZ ROBERTO	359	2	1 SCJ
4	GARCIA GUSTAVO	381	4	1 SCJ
5	VERONICA DOS RAMOS MIRTA			
	SUSANA	382	3	I
6	MOLETTA MIGUEL ANGEL	405	4	1 SCJ

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

C.C. 14.011 / dic. 22 v. dic. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-246960 caratulado "STORNELLO JUAN-STORNELLO PÉREZ MARÍA EUGENIA (Hija Incapacitada) s/ Pensión", y expediente N° 2138-244565 caratulado "STORNELLO JUAN-PÉREZ MARÍA ELENA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.617 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250606 caratulado "SANTILLÁN TELMO ARGENTINO-BULANT ÉLIDA ESTHER (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.618 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250529 caratulado "PEÑA JOSÉ DELFÍN-CARABAJAL ELOINA ESTHER (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.619 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249923 caratulado "CHAPARRO ENRIQUE ANTONIO-SPERGGE NILDA ISABEL (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.620 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-245159 caratulado "GILES BRAULIO LEONARDO-COLMAN MIRTA SUSANA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.621 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248281 caratulado "PÉREZ ENRIQUE EDUARDO-TABORDA NANCY ESTHER (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.622 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243560 caratulado "ALDANA OLGA-CARRIZO MIGUEL ÁNGEL (Esposo) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.623 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248879 caratulado "ALVARENGA ROLANDO ROBERTO-MEDINA ROSA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.624 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246980 caratulado "CARMONA MANUEL DE JESÚS-HERRERA MARÍA PATRICIA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.625 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248539 caratulado "GUGLIELMO JUAN CARLOS-ROJAS FRANCISCA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.626 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248876 caratulado "PAZZI PLA FEDERICO ANTONIO-MARINELLI ELIZABETH BEATRÍZ (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.627 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249704 caratulado "ZARZA MONTES MIGUEL ÁNGEL-BRIOLI MARTA NÉLIDA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.628 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247156 caratulado "DI GRAZIA ANTONIO ROBERTO-AZCUNE MIRTA NOEMÍ (Concubina) s/ Pensión" y expediente N° 2138-247567 caratulado "DI GRAZIA ANTONIO ROBERTO-BERMÚDEZ GRACIELA ETHEL", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.629 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241021 caratulado "ZACARÍAS PLÁCIDO-VELÁZQUEZ HILDA LYLIAN (Concubina) s/ Pensión" y expediente N° 2138-241243 caratulado "ZACARÍAS PLÁCIDO-JARA GLADYS YOLANDA (Esposa Divorciada)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.630 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245850 caratulado "KELLER ALFREDO-SISTERNA DOMINGA s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.631 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245119 caratulado "MALAGA CARLOS AMADOR-DÁVILA SARA BEATRIZ (Concubina) s/ Pensión" y expediente N° 2138-246177 caratulado "MALAGA CARLOS AMNADOR-LIGUORI ÉLIDA CRISTINA (Esposa Divorciada)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.632 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249880 caratulado "MANZOTTI RAMÓN-PONCE JOSEFA ESTHER (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.633 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-244497 caratulado "SANJULIÁN DANIEL JORGE AMBROSIO-IRIBARNE ILDA NÉLIDA LUJÁN (Esposa Divorciada) s/ Pensión" y expediente N° 2138-24460 caratulado "SANJULIÁN DANIEL JORGE AMBROSIO (Concubina)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.634 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-244281 caratulado "VIOLA DARDO MARTÍN-BAIGORRIA MIRTA NÉLIDA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.635 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247902 caratulado "MUÑOZ JUAN-ASTUTI LELIAN LÍA (Esposa Divorciada) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.636 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234953 caratulado "PERRONE EMILIO GASTÓN-LEFOSSE NADIA SOLEDAD (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.637 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246179 caratulado "CAPORNIO OSCAR RODOLFO-PIEROPAN MARÍA ROSA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.638 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243397 caratulado "RANCAN MARTA SUSANA-ARHIA FABIO DANIEL (Hijo Mayor Incapacitado) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.639 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247694 caratulado "MAGGIO EDUARDO NELCIO-VIOLA MÓNICA MERCEDES (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.640 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243582 caratulado "SOTELO JOSÉ-CABRERA MANUELA ASUNCIÓN (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.641 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242169 caratulado "KEEGAN MIGUEL ARMANDO-CARRERAS JOSEFA SANTA FAUSTA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.642 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-244279 caratulado "VILLARINO RAÚL GREGORIO-ECHEVESTE ANA ELVIRA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.643 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245408 caratulado "AGUADA ALEJANDRO MANUEL-GAMBETTA GRACIELA MAGDALENA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.644 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-233669 caratulado "MARCHIONE JUAN ALBERTO-MARCHIONE JUAN IGNACIO (Hijo) s/ Pensión", expediente N° 2138-233767 caratulado "MARCHIONE JUAN ALBERTO-LEMONS VERÓNICA LILIANA (Concubina) s/ Pensión, expediente 2138-233671 caratulado "MARCHIONE JUAN ALBERTO-DI PARDO GRISELDA ZUNILDA (Concubina) s/ Pensión y expediente N° 2138-233670 caratulado "MARCHIONE JUAN ALBERTO-VALLAN ROSANA (Concubina) s/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.645 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241027 caratulado "REYNA JUAN GABRIEL-CARDOZO MARÍA LORENA (Esposa) s/ Pensión", y expediente N° 2138-241299 caratulado "REYNA JUAN GABRIEL-CACHO MIRIAM ALEJANDRA (Concubina) a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.646 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245174 caratulado "AIROLDI ERNESTO-NYKIEL ANA TERESA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.647 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-238636 caratulado "NOYA RUBÉN MANUEL-ORTIZ GRISELDA (Concubina en Concurrencia con su Hijo menor de edad) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.648 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248071 caratulado "PEREYRA JUAN CARLOS-CIFUENTES ÉLIDA ROSA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.649 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-241592 caratulado "BALLESTER HÉCTOR OMAR-BALLESTER ALFREDO DANIEL (Hijo Mayor Incapacitado) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.650 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249378 caratulado "CASTILLO FABIÁN HORACIO-CASTILLO VALENTINA MICALA, representada por su Madre PACHECO MARÍA ANDREA) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.651 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248968 caratulado "AMBROSIO RAMÓN JUAN JOSÉ-PÉREZ MAE CLOTILDE (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.652 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249668 caratulado "BASIGALUPPE JUAN JOSÉ-GÓMEZ MARÍA ISABEL (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.653 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242597 caratulado "GATTI JUAN JOSÉ-ZABALA MÓNICA ZULEMA (Esposa) s/ Pensión" y en expediente N° 2138-247807 caratulado "GATTI JUAN JOSÉ-GATTI BIANCA (hija) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.654 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245792 caratulado "RASMUSSEN CARLOS EDUARDO-ESCOBAR MARTA SUSANA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.655 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-2232245 caratulado "NOYA RUBÉN MANUEL-NOYA RUBÉN LEANDRO (Representado por ORTÍZ GRISELDA) s/Pensión" y por expediente N° 2138-238636 caratulado "NOYA RUBÉN MANUEL-ORTÍZ GRISELDA (Concubina s/Pensión)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.656 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242548 caratulado "RODRIGUEZ ALBERTO-VICTORERO ZULEMA ILDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimien-

to de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.657 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246990 caratulado "CONTRERAS JORGE LUIS-MALARAGNA MARISA ROSANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.658 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247500 caratulado "VELAZCO TERESIO RAMÓN-FERNÁNDEZ MERCEDES ZULEMA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.659 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247152 caratulado "ALBAGNAC HUGO ALBERTO-BAUMGERTNER CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.660 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247467 caratulado "REINOSO MIGUEL ÁNGEL-CABRERA MARÍA LUJÁN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.661 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247712 caratulado "ORTIZ JOSÉ MARÍA-ALBISINI EDITH CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.662 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-240202 caratulado "PULELLA HÉCTOR OSVALDO-PULELLA HÉCTOR RUBÉN (Hijo) s/ Pensión" y en expediente N° 2138-240229 caratulado "PULELLA HÉCTOR OSVALDO-ROMANO JUANA DEL CARMEN (Concubina) s/Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.663 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245265 caratulado "HOROBCHIK ANTONIO-PRONYK ANGÉLICA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.664 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246979 caratulado "BENÍTEZ JULIO CÉSAR-BAZZI ELBA EVA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.665 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247470 caratulado "MONTENEGRO JOSÉ BERNARDO-STRANGIS ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.666 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242127 caratulado "GUERRA JUAN ANTONIO-CABRERA AURELIA ELVIRA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.667 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-244996 caratulado "GÓMEZ OSCAR ANÍBAL-NAVARRO MARTA AZUCENA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.668 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247371 caratulado "ECHAZARRETA ALBERTO EDGARDO-BRUZZONE MARA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.669 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246927 caratulado "VILLARREAL ARNOLD-BOLOGNINI IRMA ALICIA (EN REPRESENTACIÓN DE VILLARREAL ALEXIS OSCAR) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.670 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247430 caratulado "TASSINO NORBERTO-PERALTA ELBA EMILCE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.671 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247569 caratulado "IBARRA MIGUEL ALBERTO-MARTÍNEZ ETELVINA LELY (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

cibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.672 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247517 caratulado "GANDO EMILIO RUBÉN-MONZÓN MIRTA SUSANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.673 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247418 caratulado "REGULES LUIS AVELINO-GÓMEZ MARÍA ELENA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.674 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246967 caratulado "CAUDEVILLA DANIEL-BESADA ANA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.675 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247158 caratulado "AGUILERA HERNALDO ALFREDO-LARRANDART GLADYS EDITH (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.676 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-237271 caratulado "ORONA AMBROSIO FRANCISCO-CORBALÁN ANGÉLICA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.677 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241860 caratulado "BALBUENA MARIO MELCHOR-BALBUENA JAVIER (Hijo) s/ Pensión", en expediente N° 2138-241860 caratulado "BALBUENA MARIO MELCHOR-BALBUENA MARIO CATRIEL (Hijo) s/ Pensión" y en el expediente N° 2138-241860 caratulado "BALBUENA MARIO MELCHOR-SOTELO CARINA BEATRIZ (Esposa por sí y en representación de su hijo JOSÉ LUIS BALBUENA) s/ Pensión, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.678 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235455 caratulado "RAMÍREZ ANÍBAL RAFAEL-SUÁREZ EUGENIA MARÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.679 / dic. 22 v. dic. 30

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246794 caratulado "VIDELA ABEL ERNESTO-GONZÁLEZ ALICIA SUSANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.680 / dic. 22 v. dic. 30

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247154 caratulado "RODRÍGUEZ JORGE SERAFÍN-POGGI REGINA ALICIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.681 / dic. 22 v. dic. 30

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247214 caratulado "SBAFFI JORGE HÉCTOR-UCERO AURORA EDITH (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.682 / dic. 22 v. dic. 30

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245164 caratulado "GONZÁLEZ LUIS-OCHIPNIAC JUANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.683 / dic. 22 v. dic. 30

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-240562 caratulado "ESCALERA ALEJO MARTÍN-ALANIZ MARÍA CASILDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.684 / dic. 22 v. dic. 30

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247709 caratulado "ALONSO MARIO-RODRÍGUEZ AGUSTINA DEL CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.685 / dic. 22 v. dic. 30

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247203 caratulado "CASTAGNINO CARLOS ALBERTO-ESTHER DORA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.686 / dic. 22 v. dic. 30

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247383 caratulado "MAIDANA JOSÉ MIGUEL-MAIDANA MARCELINA (Esposa) s/

Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.687 / dic. 22 v. dic. 30

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247290 caratulado "METZ JORGE ALFREDO-LASTRA ALEJANDRA CECILIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.688 / dic. 22 v. dic. 30

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234570 caratulado "BORDIGONI ARTEMIO EDGARDO-BORDIGONI DANIEL ALEJANDRO (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.689 / dic. 22 v. dic. 30

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235148 caratulado "EHCOSOR JUAN RAMÓN-BARBOZA JOSEFINA ROLANDA (Esposa) s/ Pensión" y por expediente N° 2138-236676 caratulado "EHCOSOR JUAN RAMÓN-EHCOSOR EDGARDO ARIEL REPRESENTADO POR EHCOSOR NARIA AZUCENA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.690 / dic. 22 v. dic. 30

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247118 caratulado "SOSA ÁNGEL ANTONIO-AQUINO DELIA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.691 / dic. 22 v. dic. 30

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247276 caratulado "CORREA CARLOS HUGO-CATALA LÍA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.692 / dic. 22 v. dic. 30

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247409 caratulado "BURON TERESA CRISTINA-VERERE SALVADOR ÁNGEL (Esposo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.693 / dic. 22 v. dic. 30

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236605 caratulado "RE JULIO JORGE-RE ÉRICA BEATRÍZ (Hija Incapacitada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.
C.C. 13.694 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246552 caratulado "ÁLVAREZ EDELMIRO JOSÉ-GAITÁN ADA ESTHER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.695 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245260 caratulado "CASTILLO JORGE ROBERTO-CALDERA ZULEMA NOEMÍ (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.696 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245847 caratulado "GARCÍA RAFAEL VALENTÍN-BAZÁN MOIRA GABRIELA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.697 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246950 caratulado "ROMERO DIONISIO-AVENDAÑO ADELINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.698 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241917 caratulado "BECHERUCCI NÉSTOR RAÚL-CAMPOS PEREIRA LYLIAM (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.699 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243755 caratulado "SILVEIRA LUCIO FERMÍN-PAVÓN YOLANDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.700 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246718 caratulado "IDIART ALBERTO ALFREDO-ARANGUREN TERESA ISABEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.701 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247404 caratulado "PRAXMACIO SALVADOR NOEL-FLEITA MELCHORA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimien-

to de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.702 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243218 caratulado "LÓPEZ JULIO CÉSAR-ABBATE ALEJANDRA PATRICIA (Esposa por sí y en representación de sus hijas menores de edad) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.703 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245616 caratulado "LENSINA ENRIQUE-ROLDÁN MARÍA LORENZA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.704 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247148 caratulado "DE SANTIS RUBÉN OSCAR-MONZÓN OLGA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.705 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246171 caratulado "AGUIRRE LIONEL ALBERTO-TORRILLA ORFELIA GLADYS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.706 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-238419 caratulado "BORRE JOSÉ ALBERTO-GÓMEZ ANA MARÍA (Esposa por sí y en representación de sus hijos)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.707 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247098 caratulado "VARGAS ROBERTO AGUSTÍN-CUELLO NORMA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.708 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242083 caratulado "PAPALARDO CLAUDIA ALEJANDRA-RANIERI LEONARDO PAULO (Esposo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.709 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247037 caratulado "GIMÉNEZ FABIÁN LEONARDO ALBERTO-GIMÉNEZ MONNO CHRISTIAN NAHUEL JOAQUÍN (Hijo representado por su madre MONNO CARMEN CRISTINA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.710 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246668 caratulado "SOSA ALBERTO FÉLIX-GUERCIO MARÍA ANGÉLICA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.711 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246201 caratulado "ABREU FERNÁNDEZ ISRAEL ISAIAS-CABALLERO PAREDES IDA RAMONA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.712 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245794 caratulado "LÓPEZ RICARDO JORGE-URIZAR MARÍA HORTENCIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.713 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243194 caratulado "PALOMEQUE JUAN JOSÉ-JAUREGUI ROSA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.714 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245029 caratulado "RODINI ROBERTO OSCAR-ZUNINO MARÍA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.715 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-240897 caratulado "GODOY GREGORIO-GODOY MERCEDES NOEMÍ (Hija Incapacitada Laboralmente) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.716 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235784 caratulado "RIVADENEIRA OSCAR ALBERTO-SANABRIA MAGDA BEA-

TRIZ (Esposa) s/ Pensión", en el expediente N° 2138-235946 caratulado "RIVADENEIRA OSCAR ALBERTO-OSORES GLADYS DEL VALLE (Concubina) s/ Pensión" y en expediente N° 2138-238491 caratulado "RIVADENEIRA OSCAR ALBERTO-RIVADENEIRA NAHUEL ESTEBAN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.717 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246443 caratulado "CABRERA ABDULIO-ÁLVAREZ CABRERA ELBA CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.718 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248149 caratulado "VIZCARRA DANTE IGNACIO-CANTERO MARGARITA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.719 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, notifica por cinco (5) días en el expediente N° 2138-238093 a la ciudadana "GUTIÉRREZ NORMA BEATRIZ" de la resolución N° 94682 que dice: La Plata, 18 de marzo de 2014. Visto: el expediente número 2138-238093/13, caratulado "José Emilio REYNOSO", y CONSIDERANDO: Que por expediente número 2138-236275/13, se presenta solicitando beneficio de pensión la señora Norma Beatriz GUTIÉRREZ, invocando condición de esposa del Subteniente José Emilio REYNOSO, quien fuera beneficiario de este Organismo y falleciera con fecha 10-06-2013; Que por el presente expediente, se presenta solicitando beneficio de pensión la señora Analía Elsa SANSONE, invocando condición de concubina del causante; Que a fs. 94/95, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que en mérito a las particulares características del sub examine se promovieron diversas diligencias probatorias de las que se obtienen las siguientes conclusiones: con relación a la solicitud de la señora SANSONE, se desprende que la unión de hecho invocada efectivamente existió y se prolongó por espacio de aproximadamente 7 años y hasta el acaecimiento del hecho generador del beneficio. De esta relación no hubo descendientes. No se ha detectado por parte de la solicitante reinicio de convivencia marital. Estas circunstancias han quedado probadas mediante las declaraciones y la documental acompañada al presente. Por ello corresponde resolver el planteo interpuesto por la señora SANSONE en forma favorable (artículo 43 inciso b) de la Ley N° 13.236). Respecto de la petición formulada por la señora GUTIÉRREZ, esta manifiesta que al momento del fallecimiento del causante que los mismos no se encontraban separados; sin perjuicio de ello, de las declaraciones obtenidas en el vecindario, como así también de la solicitud de retiro del señor REYNOSO, se desprende que el matrimonio se encontraba separado de hecho al momento del deceso de aquél. Surge asimismo que la peticionante no acreditó ser beneficiaria de cuota alimentaria judicialmente reconocida. Las circunstancias descriptas configuran el supuesto de exclusión previsto en el artículo 47 inciso c) de la Ley N° 13.236. Es por ello que se rechazará la solicitud de beneficio pensionario interpuesto por la señora GUTIÉRREZ en su condición de esposa separada de hecho del causante por encontrarse incurso en la causal de exclusión del beneficio. Por ello, corresponde acceder parcialmente a lo solicitado, concediendo el beneficio solicitado por la señora SANSONE, en su condición de concubina y rechazando la solicitud interpuesta por la señora GUTIÉRREZ en su condición de esposa separada de hecho del causante por encontrarse incurso en causal de exclusión de beneficio. Ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inciso d), 42, 43 inciso b), 46 y 47 inciso c) de la normativa previamente citada; Que a fs. 97, la Dirección Técnico Previsional practica cómputo; Que sometido a estudio de Comisión de Pensiones, comparte el dictamen legal de fs. 94/95, estimando procedente el dictado del acto administrativo correspondiente, acordar beneficio de pensión móvil a la señora Analía Elsa SANSONE, concubina del causante. Asimismo rechazar beneficio de pensión móvil a la señora Norma Beatriz GUTIÉRREZ, esposa separada de hecho (artículos 25° inciso d), 42, 43 inciso b), 46 y 47 inciso c) de la Ley N° 13.236); Que se ha efectuado el procedimiento previsto por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70, citando a toda persona que se considere con derecho a beneficio por el fallecimiento del causante; Que conferida vista al señor Fiscal de Estado considera que atento los antecedentes obrantes en estas actuaciones, y disposiciones de la Ley N° 13.236, procede el otorgamiento de pensión a la señora Analía Elsa SANSONE, en su condición de derechohabiente del causante; Por ello, El Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires por Unanimidad Resuelve: ARTÍCULO 1°. Acordar beneficio de Pensión Móvil a favor de la señora Analía Elsa SANSONE, concubina del Teniente Jorge Francisco GONZÁLEZ, con un porcentaje del 75% del 100% del haber, a partir del 11-06-2013, de conformidad a lo normado por los artículos 25 inciso d), 42, 43 inciso b) y 46 de la Ley N° 13.236. ARTÍCULO 2°. No hacer lugar a la solicitud de Pensión interpuesta

por la señora Norma Beatriz GUTIÉRREZ, esposa del causante, por hallarse incurso en la causal de exclusión prevista en el artículo 47 inciso c) de la Ley N° 13.236. ARTÍCULO 3°. Consentida sea la presente Resolución, pase a Dirección Técnico Previsional – Afiliaciones y Cómputos a fin de dar el alta definitiva al beneficio acordado. ARTÍCULO 4°. Regístrese y notifíquese de la presente, con entrega de la copia respectiva. ARTÍCULO 5°. Cumplido, pase a la Dirección de Administración a fin de iniciar trámite al expediente número 2138-236277. RESOLUCIÓN N° 94682, ACTA N° 2083. Fdo. Juan Manuel SILVA Comisario (Prof.) Secretario General, Dr. Juan Eduardo CANIGGIA Comisario Inspector Jub. Presidente". Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.720 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-246439 caratulado "MATEU HUGO ENRIQUE – CASTRO ANDREA RAQUEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente. C.C. 13.721 / dic. 22 v. dic. 30

Agrupación Municipal PROPUESTA PINAMAR CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA - Artículo Uno: "Propuesta Pinamar", es una Agrupación Municipal del Partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, cuyo objetivo es lograr la participación real de los vecinos dentro de los principios democráticos y la búsqueda del bien común y que se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo Dos: Integran esta agrupación los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el Municipio de Pinamar que compartiendo sus principios se afilien a la agrupación. Corresponde exclusivamente a los afiliados la elección de autoridades, de organismos de control de la agrupación y de los candidatos a los cargos públicos electivos.

Artículo Tres: El Registro de Afiliados estará abierto permanentemente para todos los vecinos, argentinos o extranjeros, con domicilio en el Partido de Pinamar, que cumplan con lo dispuesto por la normativa vigente y no estén inhabilitados como electores por las normas generales.

Artículo Cuatro: Son deberes de los afiliados:

- Promover y defender el prestigio de la agrupación.
- Sostener la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.
- Respetar esta Carta Orgánica.
- Observar la disciplina interna, respetando las decisiones de las autoridades.
- Asistir a las reuniones partidarias convocadas y cumplir con todas las obligaciones que le impongan el cargo partidario y/o cargo electivo, conforme a esta Carta Orgánica.

Artículo Cinco: Son derechos de los afiliados.

- Participar en la vida interna de la agrupación, participando en sus cuerpos orgánicos y en las reuniones convocadas.
- Proponer candidatos o listas de candidatos para cargos directivos, de control y precandidatos o candidatos o listas de precandidatos o candidatos para cargos electivos municipales, pudiendo optar por candidatos que no se encuentran afiliados a la agrupación.
- Capacitarse en asuntos políticos, partidarios, municipales, provinciales y nacionales.
- Peticionar a las autoridades partidarias.
- Examinar los libros y registros partidarios.

Artículo Seis: El gobierno y administración lo ejercen sus afiliados directamente o a través de los distintos órganos creados por esta Carta Orgánica. Son sus órganos: a) la Asamblea General, b) la Junta de Gobierno, c) la Junta Fiscalizadora, d) el Tribunal de Disciplina, e) la Junta Electoral Partidaria.

Artículo Siete: La Asamblea General está integrada por todos los afiliados de la agrupación y es el órgano deliberativo máximo.

Artículo Ocho: La Asamblea General deberá reunirse al menos una vez al año en reunión ordinaria, pudiendo reunirse en sesión extraordinaria cuando asuntos urgentes o importantes lo aconsejen. La convocatoria de la Asamblea de afiliados la realiza la Junta de Gobierno, fijando lugar, hora, orden del día y su publicidad en un periódico de circulación local, con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha fijada.

Artículo Nueve: La Asamblea General sesionará, en primera convocatoria, con la presencia de al menos un diez (10) por ciento de los afiliados. Una vez transcurrida una hora, la Asamblea sesionará, en segunda y definitiva convocatoria, con los miembros presentes.

Artículo Diez: La Asamblea General entenderá en los puntos fijados en el Orden del Día y tomará sus decisiones por simple mayoría de los presentes.

Artículo Once: La Asamblea General tendrá a su cargo:

- Designar sus autoridades, Presidente y Secretario de Actas, para cada una de sus reuniones;
- Reformar la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, con una mayoría absoluta de sus miembros;
- Decidir, por voto directo y secreto, la participación en alianzas con otras agrupaciones municipales y/o partidos políticos que defiendan la autonomía local;
- Designar a los integrantes de la Junta de Gobierno, Junta Fiscalizadora, Tribunal de Disciplina;
- Juzgar la gestión de la Junta de Gobierno;
- Expedirse, en grado de apelación, sobre las decisiones del Tribunal de Disciplina;
- Aprobar los balances anuales y rendiciones de campaña es el órgano deliberativo;

8) Decidir acerca del nombre, emblema, sigla y todo atributo identificatorio o distintivo.

9) Resolver la extinción de la agrupación, con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros;

10) Tomar todas las decisiones que considere conveniente para el mejor gobierno y administración de la agrupación.

Artículo Doce: La Junta de Gobierno estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por la Asamblea, en elección directa y voto secreto de los afiliados, por un término de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La convocatoria a comicios interno deberá hacerse con una antelación de 15 días hábiles a la fecha señalada en la misma y su publicidad se hará en un medio periodístico gráfico local con una antelación no menor a diez días corridos, indicando lugar, día y hora del comicio.

Artículo Trece: La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo y tiene a su cargo la dirección de la gestión de gobierno y administrativa.

Artículo Catorce: La Junta de Gobierno elige de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Tesorero, debiéndose reunir una vez al mes. Adopta sus decisiones por mayoría de sus miembros.

Artículo Quince: La Junta de Gobierno tiene a su cargo:

- Dirigir, administrar y representar a la agrupación;
- Dirigir las campañas políticas y la actividad electoral;
- Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y las resoluciones de la Asamblea General y del Tribunal de Disciplina;
- Convocar a la Asamblea General fijando lugar, hora, orden del día y su publicidad en un periódico de circulación local, con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha fijada;
- Anualmente, dar cuenta de su gestión a la Asamblea General;
- Llevar regularmente los libros contables debidamente rubricados, y presentar ante la Asamblea los balances anuales y las rendiciones de campaña;
- Designar a los miembros de la Junta Electoral, apoderados partidarios y delegados certificantes.
- Crear comisiones internas que considere convenientes para temas específicos de la agrupación o locales o provinciales o nacionales;
- Organizar tareas de capacitación política de los afiliados en la problemática nacional, provincial y municipal;
- Decidir la adquisición de bienes muebles e inmuebles, que deberán estar a nombre de esta agrupación municipal;
- Fijar el domicilio real dentro del ejido del municipio;
- Resolver acerca de las afiliaciones, renunciaciones y desafiliaciones por afiliaciones a otro partido y/o agrupación municipal;
- Aprobar el padrón de afiliados, con una antelación mínima de dos meses a cada elección interna.

14) Adoptar todas las resoluciones útiles para el mejor cumplimiento de los objetivos de la agrupación;

15) Impulsar acciones judiciales en defensa del bien común.

Artículo Dieciséis: El Secretario de la Junta de Gobierno debe:

- Custodiar los libros de Actas de cada uno de los órganos de la agrupación;
 - Redactar las Actas de la Junta de Gobierno y demás órganos de la agrupación;
 - Refrendar las decisiones del Presidente de la Junta de Gobierno;
 - Llevar el fichero de afiliaciones por orden alfabético y entregar a cada afiliado la constancia de su solicitud.
 - Confeccionar el padrón de afiliados para cada elección interna, debiéndolo someter a la Junta de Gobierno con la antelación prevista en el art.16 inc.m).
- Artículo Diecisiete: El Tesorero de la Junta de Gobierno debe:
- Custodiar los libros contables;
 - Llevar la contabilidad de la agrupación y el detalle de ingresos y egresos de cada campaña electoral;
 - Supervisar la confección de los Balances anuales y el detalle de ingresos y egresos de cada campaña electoral;
 - Conservar toda la documentación contable respaldatoria por el plazo de cuatro años;

Artículo Dieciocho: La Junta Fiscalizadora está integrada por tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la Asamblea, por un término de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Funciona con el quórum de dos de sus miembros y adopta sus decisiones por mayoría de sus miembros.

Artículo Diecinueve: La Junta Fiscalizadora tiene a su cargo:

- Controlar el manejo de los fondos de la agrupación;
- La vigilancia y control de los libros contables;
- Dictaminar acerca de los Balances Anuales y del detalle de ingresos y egresos de campaña electoral;
- Elevar sus dictámenes a la Junta de Gobierno y a la Asamblea.

Artículo Veinte: El Tribunal de Disciplina está integrado por tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la Asamblea, por un término de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Funciona con el quórum de dos de sus miembros y adopta sus decisiones por mayoría de sus miembros.

Artículo Veintiuno: El Tribunal de Disciplina tendrá a su cargo velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y el respeto a las normas éticas de los afiliados.

Artículo Veintidós: El Tribunal de Disciplina puede aplicar las siguientes sanciones: a) llamado de atención; b) amonestación; c) suspensión en la afiliación hasta un año; d) suspensión en el derecho a ocupar cargos partidarios e) expulsión.

Artículo Veintitrés: El Tribunal de Disciplina actuará de oficio o por denuncia de otro órgano de la agrupación o de, al menos, cinco afiliados. Dictará su propio Reglamento que deberá garantizar el debido proceso y, en especial, la garantía de defensa en juicio. Sus decisiones son apelables dentro de los quince días de notificadas ante la Asamblea.

Artículo Veinticuatro: La Junta Electoral Partidaria está integrada por tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la Junta de Gobierno, por un término de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Funciona con el quórum de dos de sus miembros y adopta sus decisiones por mayoría de sus miembros.

Artículo Veinticinco: La Junta Electoral tiene a su cargo:

1) Dar a difusión las convocatorias a Asamblea ordinaria y extraordinaria;
2) Colaborar con el Secretario de la Junta de Gobierno en la confección del padrón de afiliados;

3) Designar las autoridades del comicio,

4) Organizar el proceso electoral interno de la agrupación, garantizando la participación de las minorías y la neutralidad frente a las distintas listas participantes. En caso de oficialización de una única lista, se suspenderá el comicio y proclamará a los electos a los integrantes de dicha lista en el orden en que fueran presentados.

5) Adjudicar los cargos entre dos o más listas participantes aplicando el sistema de distribución D'Hondt;

6) Redactar el Reglamento Electoral general y/o para cada acto eleccionario, debiendo respetar todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales que serán de aplicación supletoria y que establecerá como mínimo:

I) El plazo para la presentación de las listas que no deberá ser menor a tres días corridos previos a la fecha del comicio;

II) El formato de la boleta que deberá ser de igual peso y tamaño para todas las listas;

III) Medios de acreditación de los afiliados al momento de votar;

IV) Medios de acreditación de los fiscales;

V) Dichos instrumentos se publicarán en un medio periodístico gráfico local, y en el caso del reglamento para un determinado acto eleccionario conjuntamente con la difusión de su convocatoria, previstas en el inciso 1) de este artículo.

7) Ejercer todas las competencias de la Ley 14.086 y/o la que la reemplace.

Artículo Veintiséis: El patrimonio de la agrupación se integra con:

1) Nombre, número, sigla, emblema y todo atributo identificatorio o distintivo;

2) Aportes voluntarios de los afiliados;

3) Contribuciones de terceros;

4) Aportes públicos;

5) Donaciones y/o legados que no podrán ser anónimas (Art. 40, D. Ley N° 9.889/82)

6) Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran por cualquier título.

7) Con la contribución de los afiliados del quince (15%) por ciento de las dietas de los concejales de la agrupación; intendente y de todo funcionario que en representación del partido ejerza cargos públicos.

Artículo Veintisiete: Los aportes voluntarios y los públicos y cualquier otro fondo en dinero de la agrupación se depositarán a la orden conjunta del Presidente y Tesorero de la Junta de Gobierno, en un banco oficial.

Artículo Veintiocho: La representación de esta agrupación municipal ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas estará a cargo de dos apoderados designados por la Junta de Gobierno, pudiendo actuar conjunta o indistintamente, según se resuelva al momento de su designación.

Artículo Veintinueve: En todos los casos, las autoridades vigentes mantendrán su cargo hasta tanto sean electos y asuman sus reemplazantes.

Artículo Treinta: Esta agrupación municipal se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma introducida por la Ley N° 11.733.

Artículo Treinta y uno: Esta agrupación municipal garantiza la representación de las minorías. La distribución de los cargos partidarios y candidaturas a cargos públicos electivos.

Artículo Treinta y dos: La selección de los candidatos a cargos públicos electivos se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley N° 14.086 de primarias abiertas, simultáneas y obligatorias y el Art. 18 inciso d) del D. Ley N° 9.899/82 o las normas que en el futuro la sustituyan.

Artículo Treinta y tres: Para el caso de extinción, decidida por sus afiliados en Asamblea General o por resolución judicial firme, los bienes que integren el patrimonio de esta agrupación serán destinados al Colegio Primario N° 1 Constancio C. Vigil de la localidad de Pinamar.

C.C. 14.176

GRUPO MÉDICO DE LA MERCED S.A.

POR 3 DÍAS – Comunica notificación 28/5/13 de transferencia de 600 acciones, notificación 10/4/14 de transferencia de 1120 acciones; y notificación 16/4/14 de transferencia de 3920 representativas de su capital social a efectos de que los accionistas notifiquen a la sociedad si harán uso del derecho de preferencia que les asiste. María Cristina Álvarez, Presidente.

L.M. 197.145 / dic. 23 v. dic. 29

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUILLERMO CAPRA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de junio de 2014, en el Expediente N° 1-140.0-2012, Ministerio de Gobierno - Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de junio de 2014. Resuelve:... Artículo Séptimo:... Liberar de responsabilidad a los señores Guillermo Capra conforme con lo solicitado en los Considerandos Tercero, Cuarto, Séptimo, Octavo y Noveno. Artículo Decimotercero: Notificar a los señores... Guillermo Capra cuya responsabilidad de libera o mantiene conforme lo indicado en los Artículos Sexto y Séptimo. Artículo Decimoquinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.506 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FLAVIO AUGUSTO MIANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 27 de febrero de 2014, en el Expediente N° 4-219.0-2012, Municipalidad de Hurlingham, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de febrero de 2014... Resuelve... Artículo Quinto: Por los fundamentos expuestos en el considerando noveno, aplicar una amonestación al Responsable del Órgano Rector R.A.F.A.M. de Presupuesto Flavio Augusto Miano (artículo 243 inciso 4) de la ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires y 16 inciso 2) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Quinto: Notificar a Sr. Flavio Augusto Miano de lo dispuesto en el artículo quinto. Artículo Vigésimo Cuarto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo E. Fernández; Héctor B. Giecco; Miguel O. Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo, (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 3 de diciembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.507 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EDGARDO GÁMBARO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 05 de junio de 2014, en el Expediente N° 2-247.0-2012, Ente de Promoción Industrial Buenos Aires, Morón, Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de junio de 2014... Resuelve:... Artículo Tercero: Mantener en reserva el tema referente a la exención impositiva del Ente, declarando la subsistente la responsabilidad de los funcionarios intervinientes, señores... Edgardo Gámbaro..., de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo. Artículo Decimoquinto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.508 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor VÍCTOR HUGO GORDILLO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-001.0-2013 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Adolfo Alsina por el Ejercicio 2013. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.509 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS ENRIQUE MAGNANI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de agosto de 2014, en el Expediente N° 2-015.10-2012, Consejo Escolar de Brandsen - Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de agosto de 2014... Resuelve:... Artículo Undécimo:...; y mantener en suspenso el tratamiento de erogaciones por... correspondientes al ejercicio 2011 declarando subsistente la responsabilidad de los funcionarios intervinientes, Carlos Enrique Magnani... Artículo Décimo Cuarto: Notificar a Carlos Enrique Magnani... Artículo Décimo Sexto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.510 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUSTAVO FERNANDO SEVA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 3 de junio de 2014, en el Expediente N° 2-171.0-2012, Instituto de Obra Médico Asistencial - Ejercicio 2012, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de junio de 2014... Resuelve:... Artículo Undécimo: Declarar en reserva el tratamiento de denuncias judiciales y subsistente la responsabilidad de los señores... Seva Gustavo Fernando ... ; hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas se expida en forma definitiva sobre el tema, conforme lo expuesto en el Considerando Noveno. Artículo Duodécimo: Notificar a las autoridades actuantes en el Instituto de Obra Médico Asistencial, señores... Seva Gustavo Fernando ... de los temas dejados en reserva por los Artículos Décimo y Undécimo, Considerandos Tercero y Noveno. Artículo Decimo Séptimo: Rubricar... Firmado: Doctor

Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Héctor Bartolomé Giecco (Vocales); ante mí: Claudio Roberto Velardo (Director General de Asuntos Jurídicos)". La Plata, 28 de noviembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.511 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor RICARDO JOSÉ ORAZI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-077.0-2013 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Monte por el Ejercicio 2013. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo S. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Sartolomé Giecco; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 3 de diciembre de 2014. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimientos.

C.C. 14.512 / dic. 23 v. dic. 31

EXPRESO QUILMES S.A.

POR 3 DÍAS - Se informa a los señores accionistas de EXPRESO QUILMES S.A. que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27/11/14 se resolvió aumentar el capital de \$ 5.500.000 a la suma de \$ 11.000.000 mediante la capitalización de aportes en efectivo. Conforme lo establece el Art. 194 de la L.S. los accionistas podrán presentarse en la sede social de la Avenida Néstor Kirchner 2.563 de la localidad y partido de Berazategui a fin de suscribir el mencionado aumento. Daniel De Ingeniis, Presidente.

L.P. 115.837 / dic. 23 v. dic. 29

Provincia de Buenos Aires CUERPO DE INVESTIGADORES JUDICIALES

POR 3 DÍAS - (Policía Judicial, Artículo 166 de la Constitución Provincial - Ley N° 14.424)

Prórroga de la Inscripción hasta el 15 de abril de 2015 (Resolución 3446 de la SCBA) Para concursar los siguientes cargos:

Director General (1)

Sub Director General (1)

Secretario de Investigación (1)

Secretario de Formación y Capacitación (1)

Secretario Técnico Científico (1)

Subsecretario Descentralizado para el Departamentos Judicial de Junin (1)

Subsecretario Descentralizado para el Departamento Judicial de Mar del Plata (1)

Plazo para presentar el Plan de Gestión: quince (15) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción.

Lugar: edificio de la Procuración General (Mesa de Entradas de la Secretaría de Política Criminal), calle 50 N° 889, piso 4°, ciudad de La Plata, en días hábiles de 8 a 14 horas.

Más información en www.mpba.gov.ar y www.scba.gov.ar

C.C. 14.517 / dic. 23 v. dic. 29

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Notifíquese al Dr. CP RAMÓN ANTONIO RUIZ Tomo 71 Folio 153 Legajo N° 18244-3 en las actuaciones N° 1257-8365-082/13 Ale IV y 1259-8385-102/13 Alc., de la Resolución dictada por el Cuerpo a fs. 55, la que textualmente expresa: "La Plata, 10 de diciembre de 2014. Reunido el Tribunal de Ética en el día de la fecha; atento el estado procesal de las presentes actuaciones, visto la devolución de la correspondencia remitida al Dr. CP Ramón Antonio Ruiz con la leyenda "Al remitente, plazo vencido, no reclamada", al domicilio de calle 36 N° 1317 1/2 P. 1 Dpto. C de la ciudad de La Plata, en tres oportunidades (ver constancias de fs. 51/54 y vta.), teniendo presente la resolución adoptada por el Cuerpo a fs. 50, y a los efectos de preservar el derecho que le pueda corresponder; Resuelve: Notificar la presente y la resolución dictada a fs. 50 por intermedio del Boletín Oficial. Firmado: Dres. Mabel Edith Forte, Pedro Jorge Paoliru, Luis Scuriatti, José Alberto Albanese, Beatriz Edit Zuazo y Roberto Mario Zago". La resolución de fs. 50, expresa: La Plata, 6 de agosto de 2014. Reunido el Tribunal de Ética en el día de la fecha, atento el estado procesal de las presentes actuaciones, no habiendo efectuado presentación alguna el Dr. CP Ramón Antonio Ruiz, en relación al traslado para efectuar su ofrecimiento de prueba y defensa el que se encuentra debidamente notificado y con término vencido (fs. 16/17); y teniendo consideración el estado de la causa N° 1259-8385-102/13 Alc. 1; Resuelve: Darle por decaído el derecho que dejara de usar al Dr. CP Ramón Antonio Ruiz, y no existiendo prueba a producir dictar la providencia de "autos para sentencia" (Arts. 10 y 11 Normas de Procedimiento del Tribunal. Res. N° 445102); y a los efectos de dictar sentencia única en estas dos causas, se dispone unificar las mismas En su consecuencia proceder al refoliado de la causa N° 1259-8385-102/13 Alc. I a partir de la foja 18 de la causa N° 1257-8365-082/13 Alc. IV. Notifíquese Firmado: Dres. Dres. Mabel Edith Forte, Pedro Jorge Paolini, Luis Scuriatti, José Alberto Albanese, Ágata Paula Mazzara y Julio Alberto Giannini". Esc. Omar S. Sánchez, Secretario de Actuación Tribunal de Ética.

L.P. 115.866

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Disposición N° 7/14

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente n° 21557-298880-14. La Disposición N° 7 de fecha 30 de septiembre de 2014.

La Plata, 30 de septiembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21557-275252-14, por el cual se gestionó el Plan de Regularización Previsional Obligatorio, aprobado por resolución del H. directorio N° 4/14, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada que no han regularizado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento inicial para la adhesión a dicho Plan culminó el día 30 de abril de 2014;

Que el artículo 2° de la Resolución N° 4/14, además de establecer el plazo de adhesión al Plan, delegó en la Dirección Provincial de prestaciones y recursos la Potestad de prorrogar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los doce meses del vencimiento inicial;

Que se continúan aplicando medidas por parte de este Organismo, a los fines del recupero de la deuda de estos servicios educativos, mediante intimaciones cursadas por carta documento, inspecciones en sus establecimientos, procedimientos tendientes al inicio de acciones legales, amplia difusión de aquellos colegios que revisten como deudores, en los medios de comunicación y en los Centros de Atención previsional (CAP), listados publicados en la página web institucional, que también han sido informados a la Dirección Provincial de Educación de Gestión privada (DIPREGEP) y su Consejo Consultivo;

Que como consecuencia de ello, gran cantidad de los colegios deudores que no lograron completar la documentación hasta esa fecha, vuelven a solicitar una prórroga del plazo para poder adherir;

Que conforme la asistencia de establecimientos educativos que se presentaron en los últimos días, el plazo otorgado ha sido insuficiente, resultando razonable extender el mismo a fin de contar con mayor margen operativo para el proceso de las solicitudes que puedan generarse;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 2 de la Resolución N° 4/14 y el anexo II punto I del Decreto N° 1.211/93;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el vencimiento del plazo de adhesión al "Plan de Regularización Previsional Obligatorio" en el marco del "Plan de Cuentas Previsionales al día para Establecimientos Educativos de Gestión Privada", aprobado por Resolución de H. Directorio N° 4/14, Hasta el día 30 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a la Dirección de Computación y Organización, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, y a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos educativos de Gestión Privada. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido archivar

Ariel Fernández

Director Provincial de Prestaciones y Recursos IPS

C.C. 13.993 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Resolución N° 1.405

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-298880-14. La Disposición N° 7 de fecha 30 de septiembre de 2014.

La Plata, 6 de noviembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21557-258789-13 y la aprobación del Decreto N° 1.467/13 de la Municipalidad de General Pueyrredón, por medio del cual se modificó el Nomenclador de Cargos del Agrupamiento Jerárquico de dicha Comuna; y conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que por Decreto N° 1.467/13 se modificó el Nomenclador de Cargos vigente en relación al Grupo Ocupacional Administrativo, Técnico, Obrero, Servicios, Músicos e Inspectoría y, la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a fojas 47/49. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de dos fojas útiles;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 1467/13 de la Municipalidad de General Pueyrredón, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de dos fojas útiles.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente IPS

ANEXO I

1.- GRUPO OCUPACIONAL MUSICO

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA	CLASE	CATEGORIA	CLASE
21	VII	22	VII
20	VI	21	VI
19	V	20	V
18	IV	19	IV
17	III	18	III
12	II	16	II
1	I	1	I

2. GRUPO OCUPACIONAL TECNICO

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA	CLASE	CATEGORIA	CLASE
16	XII	20	XI
14	X	18	X
13	IX	17	IX
12	VIII	16	VIII
11	VII	15	VII
10	VI	14	VI
7	IV	11	V
6	III	10	IV
3	II	7	III
2	I	6	II

3. GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA	CLASE	CATEGORIA	CLASE
14	IV	18	V
10	III	14	IV
6	II	10	III
2	I	6	II

4. GRUPO OCUPACIONAL OBRERO

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA	CLASE	CATEGORIA	CLASE
14	VIII	18	IX
11	VII	5	VIII
10	VI	14	VII
9	V	13	VI
8	IV	12	V
5	III	9	IV
3	II	7	III
1	I	5	II

5. GRUPO OCUPACIONAL SERVICIOS:

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA	CLASE	CATEGORIA	CLASE
13	VIII	17	IX
11	VII	15	VIII
10	VI	14	VII
8	V	12	VI
6	IV	10	V
4	III	8	IV
2	II	6	III
1	I	5	II

6. GRUPO OCUPACIONAL INSPECTORIA:

HASTA EL 28/02/2012		A PARTIR DE 01/03/2012	
CATEGORIA TECNICO	CLASE	CATEGORIA INSPECTORIA	CLASE
16	XII	20	XII
15	XI	19	XI
14	X	18	X
13	IX	17	IX
12	VIII	16	VIII
11	VII	15	VII
10	VI	14	VI
8	V	12	V
7	IV	11	IV
6	III	10	III
2	I	6	II

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 16/14

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-301109-14. La Disposición N° 16 de fecha 3 de diciembre de 2014.

La Plata, 3 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21557-301.109/14 caratulado "Dirección Gral de Cultura y Educación Ref: Decreto N° 130/13", en virtud de la consulta efectuada respecto del traslado a los pasivos del suplemento previsto en el artículo 7 del Decreto N°130/13 y;

CONSIDERANDO:

Que Sobre el particular cabe ponderar que el citado artículo dispone el pago de una bonificación remunerativa no bonificable, modalidad FONID, para los Directores y Vicedirectores que presten sus funciones en establecimientos educativos, con desempeño efectivo;

Que consultada la Dirección General de Cultura y Educación, en función del requerimiento expresado en la norma "desempeño efectivo", aquella señala que es solo al efecto de expresar que el docente desempeñe tareas en un establecimiento educativo, siendo suficiente verificar tal circunstancia para su pago (foja 9);

Que así, se advierte que el suplemento en estudio resulta de carácter general, inherente al cargo, vale decir, reúne los requisitos para ser considerado remuneración y por ende no existiría obstáculo alguno para su traslado a la pasividad, conforme los términos del artículo 40 del Decreto-Ley 9650/80, máxime si se tiene presente la pauta impartida por el principio de movilidad de las prestaciones consagrado en el artículo 50 del mismo Cuerpo Legal;

Que verificado que el titular de la prestación previsional ha desempeñado el cargo de Directora o Vicedirectora por los plazos previstos en el Decreto-Ley 9.650/80 para que el mismo sea determinante del haber jubilatorio, y encontrándose percibiendo la misma por tales cargos, el suplemento establecido en el artículo 7° del Decreto N° 130/13 deberá ser incluido en tal determinación desde la vigencia de la norma que autoriza su pago, 1/3/13;

Que a más, se destaca que conforme el Decreto-Ley 9.650/80, para establecer el cargo regulatorio de la prestación previsional se requiere haber revistado en el mismo por los plazos de Ley, implicando ello el ejercicio de tal función por un tiempo determinado, en el caso de autos, del cargo de Directora o Vicedirectora en un establecimiento educativo, por ello resultaría suficiente tal circunstancia para quedar comprendido en los alcances del artículo 7° del Decreto N° 130/13 para la percepción del suplemento allí regulado;

Que este Cuerpo, en coincidencia con la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, es de opinión que nada obsta para el traslado a los pasivos del suplemento determinado en el artículo 7° del Decreto 130/13 a aquellos beneficiarios que se encuentren percibiendo sus haberes previsionales con el cargo de Directora o Vicedirectora, toda vez que se trata de un adicional de carácter general, inherente el cargo y es suficiente para su percepción acreditar haber revistado en tales cargos en un establecimiento educativo por los plazos de Ley para que el mismo sea regulatorio del haber, conforme argumentos vertidos precedentemente y artículos 40 y 50 del Decreto-Ley 9.650/80;

Que, en consecuencia, el Honorable Directorio, en su sesión de fecha 4 de junio de 2014, mediante Acta N° 3207, ha resuelto proceder al dictado de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer, en orden a lo expuesto en los Considerandos de la presente, el traslado del suplemento normado en el artículo 7 del Decreto 130/13, a aquellos beneficiarios pasivos que se encuentren percibiendo sus haberes previsionales con el cargo de Directora o Vicedirectora (arts. 40 y 50 del Decreto-Ley 9.650/80).

ARTÍCULO 2º: Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares

Presidente IPS

C.C. 13.994 / dic. 23 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 245**

La Plata, 4 de julio de 2014.

Corresponde al Expediente N° 2910-367/10 y agregados

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "AXXA PHARMA S.A, CUIT N° 30-71026155-1, Proveedor N° 100.527, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "AXXA PHARMA S.A.", habría incurrido en entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: Nros. 177/10 y 060/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán; Nros. 109/10 y 409/10 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz y Nros. 118/10, 414/10 y 393/10 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste;

Que a fojas 102, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 103 y 104, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe los descargos que considere a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamados a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 106 y vta. y Fiscalía de Estado a fojas. 107 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que "(...) sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones para aplicar la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, esta Contaduría General de la Provincia entiende, que más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 92 y 93, ratificados a foja 96 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra una sanción anterior, conforme constancia de fojas 101, circunstancia que no permite eximir la responsabilidad;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "AXXA PHARMA S.A., CUIT N° 30-71026155-1, Proveedor N° 100.527, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.800 / dic. 23 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 393**

La Plata, 30 de septiembre de 2014.

Corresponde expediente N° 2900-45943/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "BIOQUÍMICA S.R.L.", CUIT N° 30-64216922-6, Proveedor N° 100.512, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "BIOQUÍMICA S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 207/11 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de González Catán; N° 314/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz; N° 458/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata; N° 658/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín y N° 107/11 del Hospital I.G.A. "Luis C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora;

Que a fojas 70 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 71, comparece el apoderado a tomar vista a foja 72, solicitando en el escrito de foja 75 una prórroga en el plazo para formular el descargo, siendo concedida a foja 76;

Que en la presentación de fs. 77/78 y vta. se detallan las órdenes de compra imputadas, señalándose que en algunos supuestos las demoras no se configuraron y en otros, no excedieron los diez (10) días;

Que se aclara también que los insumos fueron entregados en su totalidad pese al origen importado de alguno de ellos, que no revestían carácter de críticos y por tanto, no produjeron perjuicios asistenciales. Refiere que el cronograma de entregas en varias circunstancias fue modificado atendiendo el pedido de los mismos hospitales, invocando razones de falta de espacio de almacenamiento en algunos casos y de mejor planificación en las entregas en otros, a fin de tener los productos con una fecha de vencimiento más adecuada a sus necesidades; agregando a fojas 79/92, prueba documental para acreditar sus dichos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 94 y vta. y el señor Fiscal de Estado a foja 95 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo, conforme surge de las constancias de fs. 37/38, en el caso de la Orden de Compra N° 658/11, la firma no ha incurrido en demora en la entrega, atento que la misma vencía el 12/11/11 y la provisión fue recepcionada el 10/11/11 (ver fs. 35). Por lo expuesto, se observa que habiendo quedado desvirtuado el incumplimiento imputado sobre la Orden de Compra N° 658/11, la conducta no resulta encuadrable en ninguno de los incisos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, no correspondiendo aplicarle ninguna sanción (...)";

Que en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones (fs. 94 y vta. y 95), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "BIOQUÍMICA S.R.L." la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "BIOQUÍMICA S.R.L.", CUIT N° 30-64216922-6, Proveedor N° 100.512, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.801 / dic. 23 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 264**

La Plata, 8 de julio de 2014.

Corresponde expediente N° 2900-30780/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "BYMED S.R.L." CUIT N° 30-68032900-8, Proveedor N° 101049, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "BYMED S.R.L.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 237/11 y N° 211/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata; N° 084/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Luis Güemes de Haedo; N° 144/11 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda; N° 060/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; N° 105/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca y N° 204/11 del Hospital Z. G. A: "Magdalena V. de Martínez" de Tigre;

Que a foja 121 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 122, se presenta a tomar vista el autorizado de la empresa a fs. 123;

A foja 124 se agrega el descargo de rigor por medio del cual el socio gerente de la firma manifiesta que las demoras nunca se extendieron más allá de diecisiete (17) días y no provocaron perjuicio alguno a los Hospitales ni los pacientes;

Que destaca que siempre ha cumplido con los contratos y órdenes de compra, realizando asimismo entregas anticipadas a efectos de cubrir urgencias, remitiendo a los informes beneficiosos de los hospitales que darían cuenta de sus expresiones;

Que finalmente destaca que carece de sanciones disciplinarias, por lo que en mérito de lo indicado, solicita que se exima a la firma de la sanción de apercibimiento propiciada;

Que llamadas a expedirse Asesoría General de Gobierno a fojas 126 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 127 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que de conformidad a lo precedentemente expuesto, cabe destacar los buenos antecedentes señalados por los nosocomios I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, I.G.A. "Prof. Luis Güemes de Haedo, I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca y Z. G. A: "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, quienes en síntesis, manifiestan que si bien la firma ha incurrido en demoras, las mismas no han provocado inconvenientes en los pacientes y en lo que refiere al comportamiento del proveedor en el marco de las contrataciones, el mismo ha resultado correcto (ver fojas 104; 106; 107; 111; 112 y 114); siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a foja 115. Asimismo cabe agregar que la firma carece de sanciones (foja120);

Que en función de lo señalado esta Contaduría General de la Provincia considera que no corresponde aplicar la sanción de apercibimiento propiciada a la firma "BYMED S.R.L.";

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "BYMED S.R.L.", CUIT N° 30-68032900-8, Legajo N° 101049, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.802 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 313

La Plata, 20 de agosto de 2014.
Corresponde expediente N° 2900-47009/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "CAIMED S.A.", CUIT N° 30-70948139-4, Proveedor N° 101.506, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "CAIMED S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 085/11 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda y N°s 1035/11, 1011/11, 489/11 y 1037/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata.

Que a foja 53 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través del Boletín Oficial conforme surge de la constancia de foja 62 y luego de infructuosas notificaciones (ver fs. 54/55 y 57/58), a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 64 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 65 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte de la norma transcrita que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que relacionado con ello, cabe tener en consideración lo informado por el Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda que indica a foja 46 que el proveedor ha cumplido en tiempo y forma con la institución, por su parte, a fs. 47 el Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata manifiesta que las demoras denunciadas no han provocado inconvenientes en los pacientes que allí se asisten y en lo que refiere al comportamiento y desempeño de la misma, ha resultado correcto en los contratos que los vincularon. Todo lo cual es ratificado a foja 48 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud;

Que conforme surge del Sistema Computarizado de Datos del Registro, el proveedor en cuestión carece de antecedentes sancionatorios (ver foja 52);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes a fs. 64 y 65, respectivamente, entiende que no corresponde aplicar a la firma "CAIMED S.A." el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "CAIMED S.A.", CUIT N° 30-70948139-4, Proveedor N° 101.506, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.803 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 262

La Plata, 4 de julio de 2014.
Corresponde expediente N° 2900-37876/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DROGUERÍA DIMEC S.R.L." CUIT N° 30-63464087-4, Proveedor N° 100.630, y

CONSIDERANDO:

Que la señalada firma habría incurrido en entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 011/11 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué, N° 037/11 del Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, N° 097/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 114/11 y N° 086/11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre y N° 092/11 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez;

Que a foja 82 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 83;

Que a foja 84 comparece el apoderado de la firma a tomar vista, acompañando a fs. 85/87 el descargo de rigor;

Que en la citada presentación manifiesta, entre otras cosas, que la firma en 20 años como proveedora del Estado nunca fue objeto de sanción alguna y que siempre ofreció al Hospital entregar otra marca de la misma droga, aún cuando fuese más costosa, cuando existían inconvenientes a fin de evitar desabastecimiento;

Que en otro andarivel, indica que si bien el licitante debe contar con un stock de la mercadería licitada para evitar los contratiempos con las entregas, en el 90% de las órdenes de compra, los cumplimientos deben realizarse de manera fraccionada, prolongando el acto licitatorio en 60 o 90 días más, por lo tanto la segunda o tercer entrega, hace imposible su cumplimiento en las condiciones establecidas en el Pliego de Licitación, que pide un mínimo de 18 a 24 meses para el vencimiento de los medicamentos. Asimismo, si el nosocomio no acepta un lapso menor acompañado de una carta compromiso de canje a la fecha de vencimiento del medicamento entregado, se debe recurrir a un nuevo lote de fabricación, lo que no es posible en forma inmediata, generando así la mora en las entregas;

Que por otra parte, señala que si bien el artículo 58 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, autoriza al Organismo contratante a ampliar o disminuir el total adjudicado en un 100%, y que los vencimientos de los medicamentos no sean mayores de 18 a 24 meses, son parámetros difíciles de cumplimiento, pues por un lado se solicita al licitante que tenga mercadería en stock y que los vencimientos no se produzcan;

Que como colofón, agrega que el 2011 -año en que se produjeron las demoras imputadas- fue muy complicado en materia de importación de materia prima, llegando incluso a tener los laboratorios cuotas anuales para la importación de drogas y que complicó el mercado de los medicamentos, circunstancias que solicita sean comprendidas al momento de evaluar la aplicación de la sanción propiciada;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 89 y vta. y Fiscalía de Estado a fojas 90 y vta.- en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar- que "(...) sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones para aplicar la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, esta Contaduría General de la Provincia entiende que, más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 71 y 72, ratificados a foja 75 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra sanciones anteriores, conforme constancias de fojas 80 y 81, circunstancia que no permite eximirla de responsabilidad;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "DROGUERÍA DIMEC S.R.L.", CUIT N° 30-634640464087 Proveedor N° 100.630, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.804 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 244

La Plata, 4 de julio de 2014.
Corresponde expediente N° 2900-30775/11 y agregado

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", Proveedor N° 101.625, CUIT N° 30-70873773-5, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "FER MEDICAL S.R.L.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 110/11 del Hospital Z.G.A. Dr. A. Eurnekian (ex "Madre Teresa de Calcuta") de Ezeiza, N° 179/11, N° 223/11 y N° 168/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 05/11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre, N° 062/11 y 232/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 166/11 y 176/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata;

Que a foja 127 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de fs. 128/129, comparece el apoderado a tomar vista a foja 130, solicitando en el escrito de foja 131 una prórroga en el plazo para formular el descargo de rigor, siendo su pedido concedido conforme surge a foja 132;

Que a foja 137 obra la presentación del apoderado de la firma, mediante la cual se justifican las tardanzas en el origen importado de los elementos cotizados y la necesaria autorización de las Entidades Públicas para liberar el ingreso al país de los productos. Asimismo, indica que debido a las demoras en los pagos, la situación financiera de la empresa se ha visto seriamente afectada, no obstante lo cual, ha seguido cotizando en diferentes licitaciones a fin que las Instituciones de Salud puedan contar con el material requerido;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 139 y vta., y la Fiscalía de Estado, a fojas 140 y vta., son contestes en considerar que, sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, corresponde a la Contaduría General, evaluar los antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la pena prevista por la disposición citada;

Que en tal sentido, cabe tener en consideración los informes proporcionados por los hospitales de mención a fojas 81, 85, 86 y 87, respectivamente, destacando que los atrasos en general no han ocasionado inconvenientes asistenciales, siendo ello ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a foja 126, como así también que el proveedor carece de antecedentes sancionatorios (ver fojas 124);

Que teniendo en cuenta lo expuesto, esta Contaduría General de la Provincia, entiende que no corresponde aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", Proveedor N° 101.625 CUIT N° 30-70873773-5, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.805 / dic. 23 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 351**

La Plata, 5 de septiembre de 2014.

Corresponde al Expediente N° 2970-775/10 Alc. 1 y agreys.

POR 5 DÍAS -. VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "GADOR S.A.", CUIT N° 30-50098718-5, Proveedor N° 101.114, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "GADOR S.A.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 245/10, N° 274/10, N° 503/10 y 196/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 37/10, N° 42/10 y 360/10 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca y N° 194/10 del Hospital Z.G.A "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín;

Que a foja 30 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 31, comparece el apoderado a tomar vista a foja 32, acompañando posteriormente descargo a foja 36;

Que en la citada presentación señala que las demoras en la entrega imputadas obedieron a causales ajenas a la voluntad del proveedor, susceptibles de ser enmarcadas en las disposiciones del artículo 75 del Reglamento de Contrataciones, por lo que solicita se lo exima de la sanción propiciada con fundamento en dicha normativa;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 38 y vta. y Fiscalía de Estado a fojas 39 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que "(...) sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que en tal sentido, y más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 15,17 y 20 por los hospitales de mención con relación a los antecedentes del proveedor, ratificados a foja 22 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra una sanción anterior, conforme constancia de fs. 28, circunstancia que no permite eximirlo de responsabilidad;

Que por lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones, entiende que corresponde aplicar a la firma "GADOR S.A.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "GADOR S.A.", CUIT N° 30-50098718-5, Proveedor N° 101114, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.806 / dic. 23 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 209**

La Plata, 6 de junio de 2014.

Corresponde expediente N° 21200-32306/11 Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "IL TEDESCO S.A.", CUIT N° 30-70901366-8, Proveedor N° 100.753, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "IL TEDESCO S.A.", incurrió en el incumplimiento de la Orden de Compra N° 368/10, librada en el marco de la Licitación Privada N° 16/10, realizada para

adquirir cincuenta y ocho (58) máquinas cortadoras circulares a explosión, con destino a distintas Unidades Carcelarias y dependencias penitenciarias (fojas 4/6 y 10/14);

Que como consecuencia de ello se dicta la Resolución N° 26/12, por la cual, y conforme el artículo 74 inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones, se rescinde el contrato formalizado con la firma de mención, imponiéndole cargo deudor por la suma de \$ 24.000, en concepto de pérdida total de la garantía; autorizándose, asimismo, a deducir el mencionado monto de las facturas emergentes u otras que estén al cobro o en trámite a favor de la mentada firma (fojas 48/50);

Que a fojas 79 la Tesorería General de la Provincia informa que el mentado descuento fue realizado en el expediente N° 21100-127044/11 Alcance 5, agregando a fojas 80, la constancia pertinente;

Que a fojas 89, y tomando en consideración la ausencia de antecedentes sancionatorios de la firma de mención (fojas 86 y 88), la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada la medida a través de la cédula de fojas 90, a efectos que el proveedor tome vista y formule los descargos que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 92 y Fiscalía de Estado a foja 93 -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones-coinciden en manifestar que "(...) Comparten el encuadre efectuado y consideran suficientemente acreditado el incumplimiento imputado, por lo que estiman que podrá dictarse el acto que imponga la sanción de apercibimiento registral de la proveedora IL TEDESCO S.A., conforme prevé el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (...);"

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "IL TEDESCO S.A.", CUIT N° 30-70901366-8, Proveedor N° 100.753, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 12.807 / dic. 23 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 286**

La Plata, 29 de julio de 2014.

Corresponde expediente N° 2900-38295/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "OSTEOMEDIC GROUP S.R.L." CUIT N° 30-71036498-9, Proveedor N° 101527, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "OSTEOMEDIC GROUP S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 180/11 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda; N° 181/11, N° 197/11, N° 241/11 y N° 355/11 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez;

Que a fojas 61 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de fojas 62;

Que a fojas 63 comparece el apoderado a tomar vista, solicitando prórroga en el plazo para formular el descargo de rigor a foja 67, siendo concedida a foja 68;

Que en la presentación de fs. 69/70, si bien se reconoce que objetivamente no se cumplió con los tiempos pautados en las órdenes de compra, se aclara que, considerando que los elementos que comercializan son implantes, se tuvo en cuenta la fecha real de la cirugía, por lo tanto, los remitos coinciden con dichas fechas, no causando perjuicio alguno a los hospitales ni a los pacientes; peticionando la no aplicación de sanción;

Que en ese orden de ideas se indica que, conforme documentación obrante en autos, el material de la orden de compra N° 180/11, se entregó el 27/05/11 (remito de fojas 4); el de la orden de compra N° 181/11, el 01/07/11, realizándose la cirugía el 04/07/11 (remito de fojas 11 y Certificado de Implante de fojas 13); el de la orden de compra N° 197/11, también se entregó el 01/07/11 y la cirugía se efectuó el 11/07/11 (remito de fojas 22 y Certificado de Implante de fojas 23/24); el de la orden de compra N° 241/11, el 06/09/11, el mismo día de la cirugía (remito de fojas 32 y Certificado de Implante de fojas 33 y vta.), al igual que el de la orden de compra N° 355/11, que se entregó el 08/08/11 (remito de fojas 42 y Certificado de Implante de fojas 43);

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fs. 72 y vta. y 73 y vta. - son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);"

Que al respecto, a fojas 52 y 53 obran los informes proporcionados por los hospitales I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda e I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, con relación a los antecedentes de la firma, en tanto que, a fojas 55 la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, señala que la misma es proveedora de insumos que son indispensables para la atención de pacientes, solicitando se evalúe la procedencia de no aplicar sanciones;

Que teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto, considerando la ausencia de antecedentes sancionatorios del proveedor (fojas 59) y en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones (fs. 72 y vta. y 73 y vta.), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "OSTEOMEDIC GROUP S.R.L." la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "OSTEOMEDIC GROUP S.R.L." CUIT N° 30-71036498-9, Proveedor N° 101527, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.808 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 287

La Plata, 29 de julio de 2014.
Corresponde al Expediente N° 2900-46996/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SILMAG SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-70821265-9, Proveedor N° 100.715 (legajo anterior N° 12874), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SILMAG SOCIEDAD ANÓNIMA", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 41/12 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 362/11, N° 302/11 y N° 33/12 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste y N° 198/12 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora;

Que a foja 54 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 55/56, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo se presentó a los fines señalados (fojas 63), acompañando descargo, en forma extemporánea (ver fojas 64); .

Que en dicho escrito, si bien reconoce los atrasos en las entregas, indica que ello se debió a que los productos que proveen están elaborados con materia prima importada, siendo de público conocimiento las dificultades generadas con las importaciones. Agrega que, no obstante ello, la empresa está implementando las medidas y realizando las gestiones necesarias para resolver las mismas y poder cumplir en tiempo y forma con los requerimientos solicitados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fojas 66 y vta. y Fiscalía de Estado a fojas 67 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que "(...) no obstante que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, y más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 45,46 y 47, ratificados a foja 48 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra dos sanciones anteriores, conforme constancia de fs. 53, circunstancia que no permite eximir la responsabilidad; .

Que por lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones, entiende que corresponde aplicar a la firma "SILMAG SOCIEDAD ANONIMA", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma ""SILMAG SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-70821265-9, Proveedor N° 100.715 (legajo anterior N° 12874), lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.809 / dic. 23 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 345

La Plata, 4 de septiembre de 2014.
Corresponde expediente N° 2900-45940/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "VALENTINETTI MARIO ARIEL (GLAMA MED)", CUIT N° 20-23881021-4, Proveedor N° 100.639 (legajo anterior N° 13.898), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "VALENTINETTI MARIO ARIEL (GLAMA MED)", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 129/12 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz; N° 450/11 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 481/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste; N° 365/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando y N° 426/11 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez;

Que a foja 62 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 63/64, se presenta a tomar vista el titular de la empresa (fojas 65), solicitando prórroga, la que es concedida (fojas 66 y 67, respectivamente);

Que a foja 68 obra el descargo de rigor por medio del cual las demoras se fundamentan en el retraso en la recepción de algunos productos provenientes de los laboratorios, razón por la cual el proveedor debió entregar los insumos en dos etapas. Sin perjuicio de ello, agrega que la situación descripta fue puesta en conocimiento de los hospitales, quienes comprendieron lo sucedido, sin haber ocasionado perjuicio alguno a los mismos;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 72 y vta. y el señor Fiscal de Estado a foja 73 y vta., coinciden en considerar que "(...) No obstante que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que respecto a los antecedentes de la empresa, a fs. 49 el Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz informa que ha cumplido en general en forma satisfactoria los demás contratos con el hospital, no habiendo perjudicado el normal desarrollo del mismo y ha tenido predisposición para realizar entregas en forma anticipada ante un caso de urgencia (de manera similar se manifiesta el Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno a foja 50); a foja 54 el Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando indica que el proveedor ha cumplido en tiempo y forma con las entregas, a excepción de las que figuran en el presente expediente. Mientras que a foja 70, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, indica que la firma es proveedora de insumos que son indispensables para la atención de pacientes, solicitando se evalúe la procedencia de no aplicar sanciones;

Que, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos del Registro, el proveedor carece de antecedentes sancionatorios (ver fojas 59 y 61);

Que teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto y en consonancia con lo manifestado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en sus respectivas intervenciones (fs. 72 y vta. y 73 y vta.), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "VALENTINETTI MARIO ARIEL (GLAMA MED)", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "VALENTINETTI MARIO ARIEL (GLAMA MED)", CUIT N° 20-23881021-4, Proveedor N° 100.639 (legajo anterior N° 13.898), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 12.810 / dic. 23 v. dic. 31

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Villa Bonich**. DIANA ELIZABETH DUARTE y CARLOS ALBERTO FERNANDES VIEIRA avisan que queda nula y sin efecto legal alguno la venta del negocio de Despacho de pan, elaboración de masas, facturas y Servicio de lunch, sito en la calle 125, Av. Eva Perón N° 3701/3 de Villa Bonich, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamamos de Ley y domicilio de las partes en la calle 38-H. Yrigoyen N° 5435 de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.

S.M. 54.803 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. La Sra. VIVIANA ELENA GONZÁLEZ D.N.I: 13.147.145 transfiere el 50% del fondo de Comercio rubro: lavandería y recepción de tintorería al Sr. Roberto Tomás Arena D.N.I. 13.047.476 sito en Av. Pte. Perón 488 de San Miguel.

S.M. 54.810 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **Caseros**. Se avisa que CLAUDIA NORA FALETTO vende a Patricia María Casari el negocio de Panadería Artesanal sito en la calle Urquiza N° 5002 de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen.

Reclamamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

S.M. 54.804 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - **Villa de Mayo**. LA YUMBA S.A. vende y transfiere el fondo de comercio respecto del supermercado denominado y conocido como "Supermercado La Curva" y que se ubica en la calle Eva Perón N° 5005 esquina Perdriel de la localidad de Villa de Mayo Partido de Malvinas Argentinas Provincia de Buenos Aires, a la Señora Belizán Agustina (DNI N° 11.589.811). Reclamamos de ley en dicho domicilio.

S.M. 54.693 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **José C. Paz.** Transfiere Fondo de Comercio rubro: Alquiler de cancha de Fútbol-Bar-Restaurante “Campo Chico”. JORGE RAÚL GONZALES D.N.I. 5.082.113 a Roberto Nicolás Caciono CUIT 20-30138507-3 sito en Alem 5096 y Norte de José. C. Paz S.M. 54.700 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **Pte. Derqui.** CABRERA RUBÉN ALBERTO, CUIT: 20-23263180-6, con domicilio en Río Dulce 1355, de Pte. Derqui, Bs. As., transfiere a Navarro Mario Oscar, CUIT:20-14961022-8, domiciliado en Nicaragua 762, Pte. Derqui, Bs. As., el fondo de comercio del rubro pizzería y elaboración de comidas, sito en la calle, Reynaldo Pacheco 1255, Pte. Derqui, Bs. As, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo comercio. L.P. 115.596 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **La Plata.** FABIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ, DNI 17.993.057, CUIT 27-17993057-4 transfiere la habilitación de Agencia de Remís N° 34 otorgada por la Municipalidad de la ciudad de La Plata, ubicada en calle 2 N° 351 e/ 528 y 529 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a Gastón Alejandro Romero, DNI 28.068.450, CUIT 20-28068450-4. Reclamos y oposiciones de Ley en el mismo. La Plata, diciembre de 2014. Leandro D. Magglio, Abogado. L.P. 115.605 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **Castelar.** EMANUEL GONZÁLEZ transfiere a González Matías, Mueblería y Colchonería sito en calle Carlos Casares 850, Localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Mn. 160.092 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **Morón.** FABRICIO ARIEL ENCINA transfiere a Romina De Las Nieves Olliver, Fiambrería, Almacén sito en la calle Mitre 516 partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo. Mn. 160.129 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** DARÍO MANUEL MARTÍNEZ, DNI N° 10.893.001, vende y transfiere libre de todo gravamen el fondo de comercio de fábrica de calzado con base de plástico y caucho ya elaborado, ubicado en Martín Fierro N° 5131 Ituzaingó, de Buenos Aires, a “Calzados Martín Fierro S.A.” CUIT N° 30-71467724-8, Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Pedro Vega, Contador Público Nacional. Mn. 160.118 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **Bella Vista.** ZHUANG XINGLIANG, CUIT N° 20-93934205-3, transfiere fondo de comercio, rubro supermercado con depósito, sito en la calle Av. Senador Morón 2091, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, al Sr. Chen Xiadu, CUIT N° 20-95294415-1, Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 54.664 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **José Mármol.** “MYRIAM LORENA LÓPEZ”, argentina, D.N.I. 24.114.331, domicilio 25 de Mayo N° 46, José Mármol, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As., transfiere a: Jonatan Cesario, con D.N.I. N° 34.594.260, domiciliado en la calle Cabred N° 554, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, el cincuenta por ciento (50%) del Fondo de Comercio denominado: Aires del Sur, dedicado al rubro Elaboración y Venta de agua potabilizada en bidones, sito en Blasco Ibáñez N° 644 de la Ciudad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en 25 de Mayo N° 46, José Mármol, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As., (C.P. 1846). José Mármol, 20 de noviembre de 2014. L.Z. 50.307 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora.** el Sr. PITOCO JAVIER IGNACIO, con domicilio en la calle Guiraldes 17, Longchamps, DNI 27.008.545, vende y transfiere fondo de comercio del negocio del ramo venta de ropa para

niños, denominado “Natural Kid”, ubicado en la calle España 7, localidad de Lomas de Zamora, a la Sra. Moyano Mariela Andrea, con domicilio con domicilio en la calle Tornquist 1880, DNI 22.840.115. Reclamos de Ley en el mismo. Jorge Manuel Mira, Abogado. L.Z. 50.230 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – **José María Ezeiza.** Se comunica que VILLALBA, RAMÓN, L.E. N° 04.876.864, con domicilio en la calle Lomas Valentinas 654, de José María Ezeiza, Partido de Ezeiza, transfiere el fondo de Comercio Fábrica de Soda, Anexo Envasado de Agua de Mesa; habilitación municipal expediente 335/96, a Aguas Villalba S.R.L., con CUIT 30-71090630-7. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo. L.Z. 50.269 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – **Claypole.** ATIENZA MABEL NÉLIDA DNI, N° 2.928.687, vende y transfiere Fondo de Comercio de almacén y Art. de limpieza. Sito en la calle Alsina N° 3798 Local N° 5 Claypole. A la Sra. De Angeli Andrea Beatriz DNI N° 24.687.696, domicilio Manzanares N° 1332 Búrzaco. Alte. Brown. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado. L.Z. 50.268 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – **Tablada.** FENAC S.R.L. Transfiere a Felipe Alberto José Selvaggio Habilidadación Municipal de Carpintería metálica y Herrería de Obra sito en Ayacucho 122/34 Tablada Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 197.159 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – **González Catán.** Se avisa que MACCARI ORNELA SONIA, con DNI 26.692.145, transfiere fondo de comercio de Enseñanza de Apoyo Escolar, sito en Larre 111, G. Catán a Maccari Sandra Victoria, DNI 92.201.709. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 197.120 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – **La Matanza.** BAIKAIA E HIJOS S.H. (30-59785176-2) transfiere el fondo de comercio del Taller de Fundición de Aluminio ubicado en la calle Inclán 2256 San Justo a Forfeje S.R.L. (30-71453390-4). Reclamos de Ley en el domicilio citado. L.M. 197.214 / dic. 18 v. dic. 24

Convocatorias

USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M. Asamblea General Ordinaria y Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Especial para el día 29 de diciembre de 2014, en primera convocatoria a las 10,00 hs. y en segunda convocatoria a las 11,00 hs., en el domicilio de calle Nigro N° 575, Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fecha de su convocatoria y elección de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, por el 79° ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014.-
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
- 4) Remuneración de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas -artículos 37 y 40 inc j) del Estatuto Social y artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Destino del resultado del ejercicio.
- 6) Pasando a sesionar como Asamblea Especial, con la sola participación de los Accionistas Privados del Grupo I, artículos 55 y 58 del Estatuto Social: a) Elección de un Director Titular por el término de tres ejercicios por vencimiento de mandato. b) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento

de mandato.- c) Elección de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.- Tandil, 30 de octubre de 2014.

NOTA: Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Para concurrir y tener acceso a la Asamblea, el accionista deberá haber efectuado el canje de títulos por su inscripción en el Registro de Acciones Escriturales, conforme Resolución DPJ N° 5605/03, que se viene realizando desde el 16-04-04 y hasta 24 horas antes de la fecha de su realización, asimismo, deberá cursar comunicación fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al 29 de diciembre de 2014, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El Directorio. L.P. 115.681 / dic. 17 v. dic. 23

EL PASATIEMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 16/01/2015, a las 10:30 horas, a realizarse en la sede social de Costa 532, Coronel Dorrego, Prov. de Bs. Aires, para tratar el sig.:

ORDEN DEL DÍA:

1. - Motivos convocatoria fuera término.
2. - Firma Acta Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración doc. Art. 234 inc. 1) Ley 19.550, del ejercicio al 31/07/2014.
4. - Destino resultados acumulados. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550. Mario Luis García, Presidente. B.B. 59.212 / dic. 17 v. dic. 23

SAN FRANCISCO DE ROJAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Ruta 188 Km.113,300 Partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-66560522-8. Convócase a Asamblea General Ordinaria, Primera y Segunda Convocatoria, para el día 22 de enero de 2015, a las 18:00 y 19:00 hs., respectivamente, en la sede social de Ruta 188 Km. 113,300 del Partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas anexas y Notas Complementarias correspondientes al 18 ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2013.
- 4° Consideración del resultado del ejercicio.
- 5° Consideración de los honorarios del Directorio.
- 6° Consideración de la gestión del Directorio.
- 7° Consideración de la renuncia del Vice-Presidente del 30 de setiembre de 2014. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Se recuerda a los accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19.550 y modificatorias. Sr. Francisco Suriano, Presidente. C.F. 31.921 / dic. 19 v. dic. 29

T.J. MAXTRANS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convoca a Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 12/1/2015 a las 17:00 hs. en Avenida Champagnat 1323 de Mar del Plata. 2° llamado 18:00 hs.
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2) Aumento del capital social. Cdor. Montegriffo Pablo. G.P. 192.186 / dic. 19 v. dic. 29

DIVISIÓN PROYECTOS Y MONTAJES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de División Proyectos y Montajes SA a Asamblea General

Ordinaria para el 20 de enero de 2015 a las 13.00 hs. en primera convocatoria y a las 14.00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Maipú 2263 de la Ciudad de San Martín para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Consideración de los motivos del atraso en convocar a Asamblea General Ordinaria que considere el balance general al 31 de mayo de 2014.
 3. Consideración del balance general al 31 de mayo de 2014 y la memoria.
 4. Consideración de la asignación de honorarios a los miembros del Directorio.
 5. Consideración de la distribución del resultado. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. Roberto O. Sartoris, Contador Público.
- L.P. 115.360 / dic. 22 v. dic. 30

HOTEL LAS ROCAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 19 de enero 2015 a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria a las 15:00 horas, en la sede social de calle Alberti 9 de la Ciudad de Mar del Plata a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constitución de Asamblea.
- 2) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2014, de la memoria, y del informe del auditor (234 inciso 1 LSC).
- 3) Tratamiento de la gestión de los directores. Fijación de su retribución.
- 4) Destino de las ganancias del ejercicio. Consideración de la creación de reserva facultativa para atender obra de mantenimiento y remodelación (mayoría del Art. 244 último párrafo de la Ley 19.550).

Nota: Con quince días de anticipación, sede social, quedan copias de los estados contables, informe del auditor y memoria (conforme Art. 67 LSC) en el horario de las 8:00 a 16:00, bajo constancia. Los accionistas que deseen concurrir deberán enviar comunicación de asistencia conforme lo indica el Art. 238 LSC con antelación prevista legalmente. Dra. María Alicia Piombi, Presidente del Directorio. No Comprendida. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 115.815 / dic. 22 v. dic. 30

EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.T.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 7506 DPPJ. Se comunica, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria el día 14 de enero de 2015 a las 19:00 horas, en la sede social de Camino Rivadavia y calle 130 de Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la coyuntura económica general y posibles medidas a tomar por la sociedad en virtud de la misma.
 - 3) Modificación del artículo octavo del Estatuto Social. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.
- L.P. 115.786 / dic. 22 v. dic. 30

ESTABLECIMIENTOS GRÁFICOS AGRAMUNT S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Establecimientos Gráficos Agramunt S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 2014 a las 14:00 hs. en la Avda. Gaona 3440 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2011.

3. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/12

4. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2013.

5. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2014.

6. Consideración de la gestión de directorio por dichos períodos.

7. Destino de los resultados y Consideración de la remuneración del directorio.

8. Designación de nuevo directorio. Juan Manuel Vázquez, Presidente.

L.Z. 50.073 / dic. 22 v. dic. 30

MUTUAL SISTEMA PREVENTIVO SOCIAL

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Mutual Sistema Preventivo Social, Matricula BA 2520 INAES para el 30 de enero de 2015 a las 20:00 horas, en su sede social de la calle Crisólogo Larralde 6121 de la Ciudad de Wilde, Partido de Avellaneda, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea con facultades para aprobarlas, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Aprobación fuera de término del Estado Contable y del Balance General del ejercicio cerrado el 1 de julio de 2014.
3. Aprobación de la Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el 1/07/2014.
4. Elección de Autoridades.
5. Aprobación de todo lo aprobado por el Consejo Directivo ad referendum de Asamblea.
6. Consideración, tratamiento y aprobación de lo actuado.

Nota: La Asamblea comenzara a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionará con los miembros presentes (30) minutos después según lo normado en el Estatuto Social. Walter Gustavo Jovic, Presidente. Stella Maris Cappato, Secretario.

L.P. 115.847

U.C.A.I.R.R.A. SECCIONAL ZONA NORTE

Reunión Congreso Extraordinario CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Con Personería Gremial N° 1604, Reunión Congreso Extraordinario, de acuerdo al Art. 34 del Estatuto, Invitamos a los afiliados al Congreso a realizarse el 15 de enero de 2015 a las 14:00 hs. en calle Lavalle y Granaderos a Caballo de la Ciudad de José C. Paz Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Memoria y Balance.
 - 2) Proclamación de Autoridades. Gerardo Romero, Secretario General. Daniel Oscar Gómez, Abogado.
- C.F. 31.934

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva como Martillero y Corredor Público: JUAN MANUEL LABEGUERE (Reg. 1023) de calle 1 N° 35 Playa Serena de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido, Secretario General.

G.P. 192.181 / dic. 22 v. dic. 23

Sociedades

LATIN AMERICA INVESTMENTS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura número 212 del 21/06/2014 constitución de una sociedad anónima: 1) Socios: Roberto Luis García, C. nac. 10-06-1957, soltero, argentino, comerciante, dom. Avda. de San Juan N° 3982 piso 2° Dto. "B" de la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, D.N.I.: 13.102.684; Martínez Matías Gastón, C. nac. 12-05-1972, casado, argentino, abogado, dom: Calle Coronel Díaz N° 1432, Piso Séptimo, Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 22.645.373 2) Fecha acto Constitutivo: 21-06-2014; 3) Denominación: Latin America Investments Argentina S.A., 4) Domicilio social: Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con sede en calle 49 N° 876 Piso 1° "A" de la Ciudad de La Plata, Localidad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora: Mediante la construcción y/o refacción de inmuebles de todo tipo, como así de caminos, puentes y en general obras de toda índole de arquitectura y/o ingeniería, como así la compra-venta, arrendamiento, locación, loteos y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos por el régimen de la Ley 13.512. Administrar y explotar los mismos por cuenta propia o de terceros, pudiendo a tal fin actuar como fiduciante o como fiduciaria. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y/o distribución, de materiales, maquinarias, herramientas y todo tipo de elementos y/o productos relacionados con la industria de la construcción. Compraventa todo tipo de vehículos, motos, motonetas, automóviles, camionetas, furgones, camiones, tractores, máquinas viales y toda clase de rodados, a cuyo efecto podrá actuar como acreedora con amplias facultades para gravar los bienes financiados con prendas o mediante la exigencia, cuando lo considere oportuno, de garantías personales para el logro de tales fines, materiales, maquinarias, herramientas y todo tipo de elementos y/o productos relacionados con la industria de la construcción. Compraventa de vehículos automotores y de transporte terrestre y de pasajeros-Asesora y Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, planificación y/o proyectos relacionados con el objeto arriba indicado. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza conforme al artículo 168 de la Ley 19550. Podrá ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y todo tipo de operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de su objeto principal.- Fideicomiso: Intervenir como fiduciaria o fiduciante en los contratos de fideicomiso; todo ello de conformidad con la Ley 24.411; comprar y vender créditos litigiosos y realizar su ejecución judicial en todos los departamentos judiciales de todo el país, con facultad para designar oficial de justicia ad-hoc, proponer martillero judicial en la etapa de subasta a decretarse en el curso del proceso;- Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto y largo plazo. Aporte de capitales a personas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse. Asegurar operaciones propias de la sociedad.- La compra-venta de debentures, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, todo lo cual se hará con capitales propios.- Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualesquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. Seguros: Ejercer la representación, comercialización y promoción de cualquier tipo de seguros de compañía radicadas o radicarse en el país. A tal efecto, la sociedad se encontrará facultada para adquirir bienes inmuebles, muebles registrables y de todo otro tipo, para el cumplimiento del objeto social. 6) Plazo de duración: 99 años desde la inscripción Registral de su Estatuto; 7) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000) representado en por diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no

endosables de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una; 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto por número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores titulares y entre un mínimo de uno y un máximo de tres suplentes. Durarán en sus funciones por tres ejercicios. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta la próxima Asamblea que designe reemplazantes. 9) Fiscalización a cargo de los accionistas, Art. 55 y 284 Ley 19550; 10) Representante Legal: Presidente: García Roberto Luis; por tres ejercicios; 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Marcelo Víctor Szlagowski, Abogado.

L.P. 115.897

TIENDA LIBERTADOR 178 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 11-11-2014. Laureano Raúl Rauek. Accionista 2%, argentino, soltero, Administrador de Empresas, 01/08/1981, DNI 28774734, CUIT 23-28774734-9, Perú 496, Mendoza, Pcia. de Mendoza; María Rosa Cartellone, argentina, divorciada, comerciante, 16-08-1950, DNI 6373882; CUIT 27-06373882-4, Perú 494, Mendoza, Pcia de Mendoza, en nombre y representación, en su carácter de Presidente del Directorio de INTI AR S.A., CUIT 30-70872508-7, Domicilio legal Tiburcio Benegas 944, Mendoza, Pcia de Mendoza, Accionista 98%. Objeto de la Sociedad: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, calzados, arts de cuero, telas en cualquier materia prima y/o terminación, subproductos y afines al rubro, en cualquiera de sus procesos de comercialización, a la venta de dichos productos en forma directa, domiciliaria, por catálogo, por internet, correspondencia o la que más le convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta; poder ejercer representaciones, otorgar franquicias, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto. b) Financieras, tomando y otorgando todo tipo de préstamos y garantías de cualquier índole, con expresa exclusión de toda actividad que pueda quedar comprendida en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Presidente: Laureano Raúl Rauek, DNI 28774734, CUIT 23-28774734-9. Director Titular: Pablo Agustín Vila, argentino, 21-11-1981, soltero, Contador Público, DNI 29049296, CUIT 20-29049296-4. Domicilio Bvar. del Mirador 225 UF 23 Bahía Grande, Complejo E, Nordelta, Tigre, Pcia. Bs. As. Director Suplente: María Rosa Cartellone, DNI 6373882, CUIT 27-06373882-4. Duración 3 ejercicios. \$ 100.000, acción \$ 1.000, 30/06. 99 años. Dardo Rocha 2524, Ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As., Rep. Argentina. No encontrándose la Sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según lo prescripto por el art. 55 de la mencionada Ley. La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a cinco miembros titulares. La Asamblea elegirá igual o menor nro. de suplentes y establecerá el orden en que éstos se incorporarán al Directorio. Mientras la sociedad prescindirá de Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatorio. La Asamblea fijará el nro. de directores, su remuneración, la distribución de los cargos y establecerá quien reemplazará al presidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá, por lo menos una vez cada 3 meses, salvo que el estatuto exigiere mayor número de reuniones sin perjuicio de las que pudiere celebrar por pedido de cualquier director. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y en el supuesto de ausencia o impedimento de éste al que designe la Asamblea. Podrán representar a la sociedad uno o más apoderados con poder suficiente otorgado por el Directorio, sin perjuicio de esto último, de conformidad con lo establecido en el art. 270 Ley 19.550. El Directorio podrá designar uno o más gerentes generales, que podrán ser directores o no y a quienes se les podrá delegar las funciones ejecutivas de la Administración. José Osvaldo Nicodemo, Contador Público.

Mn. 160.013

GRUPO VERKER S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 26-11-2014. Paglietta Silvia. Accionista 25%, italiana, divorciada, comerciante, 19-07-1948, DNI 93988623, CUIT 27-93988623-6, Emilio Mitre 139, Marcos Paz, Pcia. de Bs. As.; Moscovich Marcos, accionista 25 %, argentino, soltero, comerciante, 10-07-1977, DNI 26060714, CUIT 20-26060714-7, Emilio Mitre 139, Marcos Paz, Pcia. de Bs. As. Moscovich Matías Alejandro, accionista 25%, argentino, soltero, comerciante, 16-03-1980, DNI 28061255, CUIT 20-28061255-4, Emilio Mitre 139, Marcos Paz, Pcia. de Bs. As.; Moscovich Yamil Eleazar, accionista 25%, argentino, soltero, comerciante, 09-08-1985, DNI 32431901, CUIT 20-32431901-9, Emilio Mitre 139, Marcos Paz, Pcia. de Bs. As. Objeto de la Sociedad: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Distribución, fabricación, marketing de productos, accesorios para farmacias, arts. de regalaría, bazar, juguetes, limpieza, perfumería, golosinas, comestibles, librería, papelería, embases de todo tipo, indumentaria, ropa, prendas de vestir, calzados, arts. de cuero, productos in vitro, accesorios y repuestos para vehículos automotor y motos, artículos de electrónica, electrodomésticos y medicamentos. b) Comercialización por mayor y menor, importación y exportación, venta directa, domiciliaria, por catálogo, por Internet, correspondencia de los mencionados productos. c) Ejercer representaciones, otorgar franquicias, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto. d) Exploración de droguerías. e) Financieras, tomando y otorgando todo tipo de préstamos y garantías de cualquier índole, con expresa exclusión de toda actividad que pueda quedar comprendida en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Presidente: Moscovich Matías Alejandro, DNI 28061255, CUIT 20-28061255-4. Director Suplente: Moscovich Marcos, DNI 26060714, CUIT 20-26060714-7. Duración 3 ejercicios. \$ 100.000, acción \$ 1.000, 31-10, 99 años, Av. Ricardo Balbín 9650, Mariano Acosta, Partido de Merlo, Prov. Bs. As., Rep. Argentina. No encontrándose la Sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según lo prescripto por el art. 55 de la mencionada Ley. La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a quince miembros titulares. La Asamblea elegirá igual o menor nro. de suplentes y establecerá el orden en que éstos se incorporarán al Directorio. Mientras la sociedad prescindirá de Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatorio. La Asamblea fijará el nro. de directores, su remuneración, la distribución de los cargos y establecerá quien reemplazará al presidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá, por lo menos una vez cada 3 meses, salvo que el estatuto exigiere mayor número de reuniones sin perjuicio de las que pudiere celebrar por pedido de cualquier director. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y en el supuesto de ausencia o impedimento de éste al que designe la Asamblea. Podrán representar a la sociedad uno o más apoderados con poder suficiente otorgado por el Directorio, sin perjuicio de esto último, de conformidad con lo establecido en el art 270 Ley 19.550. El directorio podrá designar uno o más gerentes generales, que podrán ser directores o no y a quienes se les podrá delegar las funciones ejecutivas de la Administración. José Osvaldo Nicodemo, Contador Público.

Mn. 160.014

AQUELLOS LOCOS CHAPIS S.A.

POR 1 DÍA - Modificación Estatuto: Esc. N° 552 (25/11/2014) Socios: Sr Antonacci, Cladi Asunción, DNI 3339702, CUIT 27-5, argentina, f. de nac. 27/04/37, viuda, jubilada, dom.: Solís 5030, M.d.p.; El Sr Basualdo, Lucas Roberto; DNI 33481022; argentino; f. de nac. 27/07/87, casado, comerciante, dom.: Gorriti 3666, C.A.B.A.; El Sr Sánchez, Martín Alejandro, DNI 32563192, argentino, f. de nac. 30/09/86, soltero, estudiante, dom.:

Solís 5030 M.d.p. Denominación: Aquellos Locos Chapis S.A.; Dom. Solís 5030; Sede Social Solís 5030. Duración: 99 años. Modifican la designación del órgano de administración director titular: Antonacci, Cladi Asunción en carácter de presidente, y Basualdo, Lucas Roberto en carácter de director suplente. Aceptan cargos. Cierre de ej.: 31/07. Sede Social Solís 5030. Néstor Miguel Fusco, Contador Público.

G.P. 192.032 bis

CONSTRUCCIONES KODIAK S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios 6 del 18/9/2014 y 7 del 28/11/2014: Cambio de sede a calle Suipacha 2899 San Martín, Bs. As. Renuncia Gte. Leonardo H. Bergol. Designa Gte.: José Antonio Simal, DNI 10.144.189. Germán Dicund, Contador Público.

L.P. 29.949

BRAINSTORM GROUP LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio N° 9 con fecha 18/11/2014 cambio de sede social a la calle 5 N° 86 de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ariel Oscar Cuervo. María Laura Gardella, Notaria.

L.P. 29.952

ORGANIZACIÓN C.E.M.R.A. S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio N° 8 con fecha 18/11/2014 cambio de sede social a la calle 26 N° 1317 piso "5" Dpto."A" de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Fdo. Máximo Eduardo Etchepareborda. María Laura Gardella, Notaria.

L.P. 29.953

CROW GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio N° 9 con fecha 18/11/2014 cambio de sede social a la calle 7 N° 363 PB dpto."5" de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Fdo. Carlos Alberto Cuervo. María Laura Gardella, Notaria.

L.P. 29.954

NAX-SOL S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Acta de Asamblea N° 15 del 12/2/2014 y N° 16 del 20/2/2014, resuelven: Presidente: Javier Azcárate, arg., mayor de edad, DNI 14.846.030, domiciliado 467 N° 243 City Bell Pdo. de La Plata. Director suplente: Jacqueline Jones, arg., mayor de edad, DNI 17.815.560, domiciliada 467 N° 243 City Bell, Pdo. de La Plata. Josefina Pedrini, Abogada.

L.P. 29.955

GRUPO MIRAGE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea G. Ordinaria del 12/4/2014 se resolvió la cancelación de la inscripción de la sucursal en Provincia de Buenos Aires. Fdo. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 29.956

MICROÓMNIBUS SUR S.A.C.

POR 1 DÍA - Escritura del 10/09/2014, Protocoliza Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/03/2014. Art 60: Directorio: Presidente: Walter Fernández, Vicepresidente: Julio César Barreiro, Tesorero: Analía González, Secretario: Carlos Naredo, Vocal 1°: Damián Monteleone, Vocal 2°: Oscar Gullo; Vocal 3°: Atilio Cibau; Vocal 4°: Aquilino Fernández Gerente: Pablo Herrera. Consejo de Vigilancia: Presidente: Guillermo Durán, Secretario: Isaura Martínez, Vocal 1°: Domingo Lauría, Vocal Suplente 1°: Javier Falchetta, Vocal Suplente 2°: Martín González. Notaria Marcela Adriana Vázquez.

L.P. 29.957

FINCA ABRIL S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 30-10-13 elige Directorio: Presidente: Gustavo Alberto Mascioto. Director Suplente: Jorge Cucharelló. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 29.958

LA MARY DE JESÚS FERREIRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Regularización de Ferreiro Jesús, Ferreiro Adrián y Ferreiro Sebastián Martín SH; Jesús Ferreiro, LE 5.374.680, 1-10-39, Sarmiento 537; Sebastián Martín Ferreiro, DNI 20.673.752, 25-10-69; Sarmiento-539 1C; Adrián Ferreiro, DNI 22292815, 22-10-71, Sarmiento 539; todos: argentinos, Tandil, casados, productores agropecuarios; 2) La Mary de Jesús Ferreiro S.R.L.; Sarmiento 539 Tandil; 4) 14-02-14; 5) Agropecuaria: explotación agrícola ganadera y forestal; cría, engorde, cabañeros, tambos, granja, avicultura, apicultura, siembra, cosecha, semillas, oleaginosas, algodóneras, tabacaleras, yerbateras, frutihortícolas, apícolas, granjeras, vitivinícolas, hortícolas, floricultura, bosques, viveros, representaciones, comisiones, mandatos, intermediaciones, depósitos, almacenes de ramos generales, recuperación de tierras, fabricación de maquinaria agrícola; Transporte: privado de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencias, encomiendas, muebles, cargas peligrosas, equipajes, combustible. Constructora y venta de departamentos, edificios, estructuras metálicas, de hormigón, galpones, silos, obras públicas, privadas, civiles, viales, eléctricas, mecánicas, electromecánicas, pavimentos, caminos, complejos habitacionales; Industrial: fabricación, comercialización, importación exportación de maquinarias para la actividad agrícola, ganadera, industria alimenticia; Inmobiliaria: adquirir, arrendar, administrar bienes raíces para su venta, uso, locación, hipoteca, transferencia, loteos, fraccionamientos 6) 90 años desde inscripción. 7) \$ 740.193. 8-9) J. Ferreiro por duración de sociedad. Fiscalización: socios. 10) 31-12. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 29.959

VICA 1162 ARRECIFES S.A.

POR 1 DÍA - Carlino Eleuterio, 29/12/95, DNI 39.147.084, empresario, dom. Frscherl 17 Ciudad Arrecifes; Adrián Fernando Deluca, 14/4/66, DNI 17.379.219, comerciante, dom. Reconquista 159 Ciudad Arrecifes; ambos: argentinos, solteros; Esc. Pca. 181 del 22/7/14; 99 años; capital \$ 100.000; sede: Vitelmo Carbajal 1162 Ciudad de Arrecifes; objeto: Fabricación y comercialización de productos Textiles de cualquier naturaleza, en sus diversas etapas de producción, hilados, cortes, confección, lavado y acabado industrializado de productos textil; Administración: Dir. titulares y suplentes de 1 a 5 por 2 ejercicios; Representación: Presidente: Adrián F. Deluca y Director Suplente: Carlino Eleuterio; Fisc.: art. 55 LSC; 31/12. María E. Ponce, Abogada.

L.P. 29.962

HELA D Y C S.A.

POR 1 DÍA - Alejandro Alberto Aliata, 6/7/84, DNI 30.628.573, soltero, empleado, Buenos Aires 260 Ciudad Salto y Olga Beatriz Bernasconi, 6/12/45, DNI 4.942.648, casada, jubilada, Sargento Cabral 792 Ciudad Arrecifes, ambos argentino; Esc. Pca. 252 del 1/10/2014; sede: Santiago H. Pérez 574 Ciudad Arrecifes; 99 años; Capital \$ 100.000; Objeto: Comercial: fabricación y comercialización de cremas heladas, productos de repostería y confitería, Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y/o administración de inmuebles de cualquier naturaleza. Mandato: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, Exportación e importación: de productos o insumos relacionadas a los procesos productivos, de investigación o desarrollo, corno también de servicios afines; Financiera: expto. Ley 21.526. Agropecuaria: la cría, reproducción, compra y venta de ganado, la agricultura en todas sus etapas, Transporte: de cargas de toda clase, Adm.: Dir. Titulares de 1 a 5 e igual o menor núm. de

suplentes por 2 ejercicios; Rep.: Presidente: Olga B. Bernasconi, Dir. Suplente: Alejandro A. Aliata; fisc.: Art. 55 LSC. María E. Ponce, Abogada.

L.P. 29.963

MACLAMON S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60. Reunión de socios del 31/10/14, renuncia al cargo de Gerente Mariana Clarisa Montes Araujo. Se designa a Diego Hernán de Amieva, DNI 22416311, dom. 82 y 12 bis, monoblock 16 1º D, La Plata. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 29.964

TALLER INTEGRAL DEL TRANSPORTE DE BRAGADO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 25/11/14 de aprobó renuncias de Presidente: Rubén Darío Gagliardini y Director suplente: Sandra Vanesa Torres; se designó Presidente: Fernando Gabriel Ojeda y Director suplente: Omar Gastón Montenegro; se cambió la Sede social a la calle Alem 2241 de Bragado. Partido de Bragado. Lorenzo Vallería, Abogado.

L.P. 29.965

GRUPO INVESTSCIA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 273 28/11/14 not. Pepe Valeria Laura. Art. 3 por sí o por terc. o asoc. a terc. en país o en extran., las sig. act. agropec., comerciales, industriales, serv., turismo, financ. no realizará operac. comprendidas en la Ley 21.526, inmobiliarias. Valeria L. Pepe, Notaria.

L.P. 29.966

GRUPO INVESTSCIA S.A.

POR 1 DÍA - Domicilio social 29 N° 1482 La Plata. Se designa Presidente Donato Víctor Sciammaro y Director Suplente Susana Marini. No se designará Síndicos, quedan facultados a realizar la fiscal s/art. 55 Ley 19.550. Valeria L. Pepe, Notaria.

L.P. 29.967

COMPAÑÍA DE INSUMOS PATAGÓNICOS S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 69.161 DPPJ. Comunica que por reunión de Directorio de fecha 20/11/2014 se ratificó el cambio de la sede social a la calle 48 N° 441 de la Ciudad y Partido de La Plata. Sociedad no controlada. Carina Pérez Lozano, Notaria.

L.P. 29.968

FEVESA ILUMINACIÓN Y ELECTRICIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de socios de fecha 26/11/2014 se procede a cambiar la denominación social de Fevesa Iluminación y Electricidad S.R.L. a Fevesa Cañuelas S.R.L., reformando el Artículo Primero del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad se denominará "Fevesa Cañuelas Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Milagros Álvarez, Abogada.

L.P. 29.969

ELAINE DE ARECO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio Esc. N° 185 del 17/11/2014, Objeto Social Financiera: actividad financiera excluida las operaciones previstas en la Ley 21.526. Juan Carlos Pozzi (h), CPN.

L.P. 29.970

EMPRESA 501 S.A.

POR 1 DÍA - Legajo 95808-DPPJ. Edicto complementario. Se comunica que en Asamblea General Ordinaria

del 31 de julio del 2014, se ha tratado y aprobado la renuncia al cargo de Presidente del Directorio de Jorge Néstor Alonso. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 29.971

SAMCO GOLD S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 5/08/2014, aumento de capital a \$ 14.762.156. Por Asamblea General Extraordinaria del 26/08/2014, aumento de capital a \$ 16.359.558. Por Asamblea General Extraordinaria del 23/10/2014, aumento de capital a \$ 18.397.969. Ariel F. Giménez, Abogado.

L.P. 29.972

SIMOBA TECKA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado el 20/11/14. Dirección y administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 directores titulares y de 1 a 2 directores suplente. Sin Síndicos, conforme último párrafo Art. 284 LSC. Presidente Damián Simonetti, Director Suplente Héctor Federico Barboza. Por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente, Damián Simonetti. Héctor Gustavo Ceaglio, Contador Público.

L.P. 29.974

EIRETE S.A.

POR 1 DÍA - José Daniel Hernandez, 14/4/56, y Yésica Romina Rolón, 33.103.087, 5/8/87, argentinos, casados, comerciantes, c/dlio. Varetto 1639 Sierra de los Padres, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Esc.: 503: 1°/12/2014; Eirete S.A.; Varetto 1639 Sierra de los Padres, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Industriales: de productos derivados de la apicultura y del cultivo de cítricos, Comerciales: de los prod. antes mencionados su importac. y exportac, Transporte de carga de cualquier tipo, despacho de aduanas, cartas de porte, Cpra.-vta. de vehículos y su reparación p/su actividad, mandatos y representaciones, gastronomía, importación y exportac.; 99 años; \$ 100.000, Directorio: 1/8 Dres. Tit. y Dres. Stes. por 3 ejerc.; Presidente: Yésica Romina Rolón, Dtor. Ste.: José Daniel Hernández; Representación Social: El Presidente; Fiscalización Social: art. 55 LS; Ejerc.: 30/9. Francisco M. Warner, Abogado.

L.P. 29.975

DIFUSORA AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 11/08/14 se designa Presidente: Julia Susana Cazón Fervienza; Vicepresidente: Dolores Noya; Director suplente: María Claudia De Rosa, Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 29.976

LUIS & CARLOS CES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 6 del 30/03/2013 se resuelve la Renovación del gerente Administrador por vencimiento de mandato: Se designa como socio Gerente al Señor Luis Alberto Ces por otro período de 5 ejercicios, que vence en consecuencia el 31/12/2017. Se resuelve trasladar la sede social a calle Macías N° 489 de la Ciudad y Partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires. Trabucco Carlos, Abogado.

L.P. 29.977

TRANS TRUCKS RUTA 227 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 15/09/2014 se resuelve la siguiente Cesión de Cuotas: Diego Rubén Casais cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "Trans Trucks Ruta 227 S.R.L." a favor de Hugo Ignacio Rodríguez, 400 cuotas sociales y a Félix Agustín Rodríguez, 100 cuotas sociales. Esta cesión se efectúa por el importe total de pesos cien mil (\$ 100.000). Cambio de Sede Social: Se resuelve trasladar la sede social a calle Juan B. Justo N° 268 de la Ciudad y Partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires. Trabucco Carlos, Abogado.

L.P. 29.978

SANTO PECADO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 26/11/2014, Lucas Valle, cedió 3000 cuotas de capital que tenía en la sociedad Santo Pecado S.R.L., 1000 cuotas a favor de Gerardo Valle, arg., 09/04/1980, DNI 28052954, CUIT: 20-28052954-1, estudiante, casado en pras. nupc. con Ana Sol Carrilero Roulliet, calle 28 N° 1134, dto. "3" de La Plata; 1000 cuotas a favor de Juan Pablo Asnaghi, arg., 10/02/1987, DNI 32870402, CUIT: 20-32870402-2, estudiante, soltero, calle 503 N° 1460 de La Plata; y 1000 cuotas a favor de Manuel Serantes, arg., 19/12/1983, DNI 30728160, CUIT: 20-30728160-1, estudiante, soltero, calle 491 N° 2411 de La Plata. El señor Lucas Valle renuncia a su cargo de gerente, y se designa como socio gerente a Juan Pablo Asnaghi y Manuel Serantes. Christian Andrés Spagnolo, Escribano.

L.P. 29.979

GAINKO S.A.

POR 1 DÍA - En la ciudad y partido de San Isidro, el 06/11/2014, por ante el registro 12, del mismo partido, escritura número 74 al folio 202; se resolvió la constitución de una sociedad anónima. Socios: Roberto Alejandro Hiriart, arg., nacido el 23/09/53, hijo de Alejandro Hiriart Caumont y de Germana Labadie, soltero, licenciado en administración, DNI 10.809.318, CUIL 20-10809318-9 con domicilio en Roca 135 de Zapala, Prov. de Neuquén. Alberto Santiago Tembours, arg., nacido el 15/04/53, casado en primeras nupcias con María Fernanda Lizzoli, odontólogo, DNI 10.661.885, CUIT 20-10661885-3, con domicilio en Av. Santa Fe 1127, piso 1, Depto. "B" de CABA. Denominación: Gainko S.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades inmobiliarias: Compra y venta de inmuebles rurales y urbanos, parcelamientos y englobamiento de los mismos, celebración de contratos de arrendamientos y aparcerías, intermediación en la compra y venta de bienes raíces en general, administración de los mismos, celebración de todo tipo de contratos de uso y explotación de predios rurales y urbanos y/o realización de todo tipo de emprendimientos inmobiliarios en general mediante la compra, venta, administración, subdivisión, urbanización y/o explotación de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Capital Social: \$ 100.000. Administración: Estará a cargo del Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato de tres ejercicios. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 (T.O. Decreto 841/84) Directorio: Presidente: Alberto Santiago Tembours y Director Suplente Roberto Alejandro Hiriart. Quienes manifiestan que acepta los cargos, declarando bajo juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que prevé la ley, incluidos y/o alcanzados dentro de la Nómina de Funciones de Personas Expuestas políticamente aprobada por la UIF. Duración: 99 años contados desde la fecha de su constitución. Domicilio Social: Alfonso XIII 569 de Longchamps, Pto. de Almirante Brown. Prov. de Bs. As. Cierre de ejercicio social: 30 de septiembre de cada año. Hernán Sureda Lago, Abogado.

L.P. 29.981

LAS ACACIAS DE VILLA ELISA S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica el edicto anterior por haberse mencionado que hay renuncia cuando lo que se resolvió es reemplazar al presidente por nueva designación según AGO 10/8/12. Jorge Bonanni, Notario.

L.P. 29.986

GRUPO CANNATA DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián José Cannata, argentino, soltero, 4-3-84, empresario, DNI 30.811.154, 502 N°

1285, Quequén, Necochea, Bs. As. Josefina Paola Cannata, argentina, casada, 24-8-85, maestra mayor de obras, DNI 31.670.880, 69 N° 655, Necochea, Bs. As. 2) 27-11-14. 3) Grupo Cannata Desarrollos SA. 4) 519 N° 2465, Necochea, Bs. As. 5) Operaciones inmobiliarias, compra, venta, construcción, remodelación, permuta, alquiler, loteos. urbanización, leasing, propiedad horizontal; administración de propiedades. Compra, venta, permuta, mandato, depósito, consignación, comisión, importación, exportación, transporte, distribución de artículos para la construcción. Operaciones financieras exc. Ley 21.526, fideicomisos. Proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. edificios, estructuras, pavimentación. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Sebastián José Cannata. Director Suplente: Josefina Paola Cannata. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: art. 55 LS. 9) Presidente. 10) 30/9. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 29.988

MARAL SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 6-11-14 renunció el gerente Mariano Yerio y se designó a Candelaria Irazusta. Traslado la sede a Charcas 2440, Beccar, San Isidro, Bs. As. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 29.989

NVN NAVIAN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Francisco Javier Navarro, arg., divorciado, Agente de Propaganda médico, 47 años, DNI 18.611.190, CUIT 20-18611190-8, calle 5 N° 2840 Gonnet, La Plata; Miguel Edgardo Battista, arg., DNI 11.386.409, CUIT: 20-11386409-6, médico, 60 años, casado, dom. Campo de Mayo 6275 Villa Bosch, Pdo. Tres de Febrero y Hernán Santiago Pollarolo, arg., soltero, Comerciante, 38 años, DNI 24.552.289, CUIL 20-24552289-1, dom. Luis García 1319 P 21, Torre "C" cudad. y pdo. de Tigre. 2) Esc. Pca. N° 159 del 20/11/2014. 3) NVN Navian S.A. 4) Calle Avenida Maipú N° 2933, Piso 4, Dtos. "B" y "C" de Olivos, pdo. de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. 5) a) Laboratorio: Realizar Análisis Clínicos, Bromatológicos, Toxicológicos, y Análisis de Suelo. La prestación de servicios de laboratorios de análisis clínicos y especialidades medicinales, preparados de productos biológicos farmacéuticos, genética y de alimentos y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. b) Servicios Médicos: Organización, administración, gerenciamiento de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades. Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud. c) Informático: gestión de proyectos informáticos, desarrollo de software, reingeniería, procesos relacionados a tecnologías de la información y suministros de programas de informática. d) Indumentaria: Fabricación, distribución, importación, exportación y comercialización, de productos textiles de toda clase. Gastronomía: Explotación comercial de restaurantes, bares y confiterías: e) Constructora: negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas. f) Industrial: Manufactura, fabricación, transformación, montaje y elaboración de productos de la construcción. g) Inmobiliaria: Por medio de la compra, venta, construcción de inmuebles urbanos o rurales. h) Agropecuaria: Adquisición, explotación y administración de campos, bosques y chacras, i) Financiera: toda clase de operaciones de crédito o financieras de acuerdo a las leyes vigentes, realizándose con dinero propio, sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, 21. 526 6) 99 años d/ inscr. 7) \$ 300.000. 8) Y 9) Directorio mín. uno y máx. cinco igual o menor núm. de suplentes. Mandatos 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte. Francisco Javier Navarro, Vicepte: Hernán Santiago Pollarolo, Dir. Supl. Miguel Edgardo Battista. Fiscalización: Presc. Sind. Art. 55. 10) 31/12. Christian Spagnolo, Escribano.

L.P. 29.994

EL AVESTRUZ DE LOS CAMINOS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 01/12/11 se comunica la renuncia del señor Valentín Rodolfo Buenader, al cargo de Director DNI 21.832.808 y el señor Feliz Valentín Buenader renuncia al cargo de Presidente de dicha Sociedad, DNI 4.168.743 quedando conformada

la actual Comisión Directiva de la siguiente manera: Presidente Osvaldo Fabián Valverde DNI 17.379.224, nacido el 26/12/65 domiciliado en calle Iriarte N° 91 Pdo. de Boulogne, Prov. de Bs. As. Seg. Dir. Titular Leonardo Esteban Sánchez DNI 22.591.390, nac. el 29/07/72 domiciliado en Muñoz 1576 piso 2 dto. 1 San Miguel Prov. de Bs. As. Primer Dir. Sup. Ricardo Néstor Fernández DNI 22.191.888 nacido el 30/12/71, domic. en calle Balcarce 5220 de José C. Paz Prov. de Bs. As. Tercer Dir. Tit. Valentín Rodolfo Buenader DNI 21.832.808 nacido el 10/10/70 domiciliado en Av. Las Heras 3807 C.A.B.A. Seg. Dir. Suplente Zoraida Elena Borges, DNI 4.587.531 nacida el 02/05/42 domiciliada en Av. Las Heras 3807 de C.A.B.A. Todos ellos de nacionalidad argentina. Capital Social \$ 12000,00 aumento de capital \$ 300.000,00 total Capital Social \$ 312.000,00. Detalle de los aportes del A. de Cap. Félix Héctor Buenader la suma de \$ 104.000,00. Valentín Rodolfo Buenader la suma de \$ 104.000,00. Álvaro Germán Buenader la suma de \$ 104.000,00. Dichos aportes surgen de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 04/04/05 y los aportes irrevocables al 10/08/2004 de \$ 300.000,00 Los aportes irrevocables constituyen e integran el Capital Social el 04/04/05. Se publicó edictos de fecha 31/10/2005, reforma, comunicando el aumento de Capital. La fecha de aceptación de las renunciaciones de Valentín Rodolfo Buenader y Felix Valentín Buenader de fecha 01/12/11. Leandro M. Bonacifa, Notario.

L.P. 30.000

ENERGÍA GGROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst priv. del 1/12/14, deja constancia que los socios Federico Guido Labala y Evelin Nahir Labala, son solteros. Rodolfo L. Carvallo, Escribano.

L.P. 115.004

SEDALU TEXTIL S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber en forma complementaria y en relación a su constitución efectuada por escritura pública 348 de fecha 11-11-14, registro 114 de Lanús, que la fecha de cierre del ejercicio es el día 31/10 de cada año, por lo que se rectifica la fecha indicada en la anterior publicación (31/9). Patricio Pablo Pantin, Notario.

L.P. 115.008

SITIO SUR- GASTRONOMÍA GOURMET S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 265 de fecha 18/11/2014 en la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As, entre Suárez A. Gabriel, arg., soltero, nacido el 10/03/1974, empresario, domiciliado en 14 N° 2810 de la localidad de Manuel B. Gonnet, Ptdo. de La Plata, DNI N° 23.829.465, CUIT N° 20-23829465-8; Juan C. Marinier, arg., soltero, nacido el 20/07/1985, empresario, domiciliado en 9 N° 671 Piso 2, Depto. A, de la ciudad y Ptdo. de Campana, Prov. de Bs. As., DNI N° 31.554.794, CUIL N° 20-31554794-7. Duración: 99 años a partir de su insc. rgtral. Capital: \$ 100.000 dividido en cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de pesos Uno (\$ 1) valor nominal c/u. Suscripción: Juan M. Marinier, quince mil acciones por valor de \$ 15.000, Alcides G. Suárez, ochenta y cinco mil acciones por valor de \$ 85.000, integración 25% en efectivo, resto dos años. Objeto: Fabricación: Elaboración de pan, galletitas y bizcochos, fabricación de masas y demás, productos de pastelería, elaboración de pastas frescas, pastas secas, alimentos pre elaborados y elaborados. Comerciales: Compra, venta, dist., comerc. imp., exp de productos de panadería y pastelería, y otros productos conexos, con todos sus accesorios y comp, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones, como así también materias primas y productos elaborados o no que se relacionen con los art. y productos mencionados en el punto ant; y realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, act. de comerc., consignación y dist. e intermediaciones. Gastronomía-Servicios: Realizar serv. de catering y toda clase de act. relacionadas con la gast. Para banquetes, bodas, fiestas, celebraciones y todo tipo de eventos realizados en est. propios o de terceros, organismos, inst., emp. públicas o priv. como así también en est. hospitalarios, escolares, restaurantes, confiterías y todo otro lugar de concurrencia masiva o individual. Inmobiliarias: Compraventa de

inmuebles en gral., sean urbanos o rurales, con fines de explotación, admin., renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive los bienes sometidos al régimen de Propiedad Hntal.; intermediar en la compraventa de inmuebles y actuar en la admin. de consorcios o propiedades. Financieras: La sociedad no ejercerá y/o practicará act. financieras comprendidas en la Ley 21.526. Directorio: La admin. de un directorio compuesta entre un mínimo de uno y un máximo de 5 directores e igual N° de suplentes. Administración: Presidente: Gabriel A. Suárez. Director Suplente: Juan M. Marinier. Duración: 3 ejerc. Cierre del ejer.: 31 de diciembre de cada año. Dom. Legal: 14 N° 2810 de la ciudad y Pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As. Órgano de Fiscalización: No incluida en el Art. 229 de la Ley 19.550, quedando los accionistas facultados a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada ley. Carlos José Martínez, Contador Público Nacional.

L.P. 115.015

DISTRIBUIDORA Y SUPERMERCADO EL ORIENTE DE BOLÍVAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución Doc. Privado del 28/11/2014, firmas certif. Esc. Héctor Samuel Pacho. Registro 5 Bolívar; 2) Distribuidora y Supermercado El Oriente de Bolívar S.R.L.; 3) Socios: Guocheng Lin, chino, nac. 25/5/66, DNI 94.031.615, CUIT 20-94031615-5, divorciado y Germán Emilio Wagner, argentino, nac. 22/3/84, soltero, DNI 30.827.348, CUIT 20-30827348-3, ambos comerciantes, dom. Av. Calfucurá N° 75, Bolívar; 4) Dom. Prov. Bs. As. Sede Social Lavalle N° 132, Urdampilleta, Pdo. Bolívar; 5) Duración 99 años desde su inscripción; 6) Objeto: Comercial: explotación de supermercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos de carnicería y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, electrodomésticos, perfumería, ropa y en gral. productos y mercaderías que comercializan los supermercados. Podrá realizar la compra, venta, permuta, consignación, distribución, intermediación, representación, importación y exportación de todo tipo de bienes y/o mercaderías de cualquier ramo que se encuentren dentro del comercio. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, constitución de derechos reales, leasing, fideicomiso, locación y/o arrendamiento de todo tipo de bienes. La realización de toda clase de actividades inmobiliarias. Transporte: de cargas en gral., de todo tipo de bienes y/o mercaderías, excluyendo transporte de personas, dentro y fuera del país, ya sea con medios propios o de 3°, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Agropecuaria: Realizar toda clase de actividades agropecuarias mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos propios o de 3°. Gestión de Negocios y Mandatos: Con la amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, el ejercicio de representaciones, gestiones de negocios y la administración de bienes, capitales y empresas en general, el ejercicio de comisiones y consignaciones. Financieras: Por aporte de capitales a comercios, industrias, o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vía de realización, prestamos de dinero con o sin garantía y/o con la constitución de derechos reales, la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y constituir y participar en sociedades públicas y privadas, quedando excluidas de su objeto las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra actividad por cuya virtud se requiera el concurso público. De Asociados: Crear nuevas empresas, o asociarse a otras bajo las formas posibles, con la sola limitación de las leyes. 7) Capital Social: \$ 12.000; 1200 cuotas \$ 10 valor nominal cada una, 1 voto por cuota. 8) Administración y Representación: Guocheng Lin con el cargo de gerente. 9) Fiscalización: socios art.55 LS. 10) Cierre ejercicio: 31/07. Soc. no comprendida art. 299 L. S. Ingrid Katok, Notaria.

L.P. 115.024

FEDMA NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 221 del 28 de noviembre de 2014. Escribana María Florencia Allende. Socios: Martín Maximiliano Sorbello, argentino, soltero, hijo de Miguel Ángel Sorbello y de Silvia Alicia Sánchez, nacido el 09 de mayo de 1978, titular del Documento

Nacional de Identidad 26.577.141, CUIT 20-26577141-7, vendedor viajante, domiciliado en calle Chile 339, Departamento A, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Federico Maggio Rocca, argentino, soltero, hijo de Jorge León Maggio y de Adriana Rocca, nacido el 18 de mayo de 1983, titular del Documento Nacional de Identidad 30.332.663, CUIT 20-30332663-5, vendedor viajante, domiciliado en Cochabamba 2960 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años dde. inscripción. Objeto:1) La explotación en todas sus formas de la actividad gastronómica, venta directa de alimentos, producción y distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas; 2) La compraventa, alquiler de vajilla, equipamientos gastronómicos, embalajes y/o descartables complementarios y accesorios; 3) Servicio de catering y eventos y organización integral de eventos sociales y empresariales; 4) Explotación de locales comerciales propios o alquilados, destinados a la venta comida elaborada; 5) Consultoría, enseñanza y asesoramiento a empresas y/o personas en particular o cualquier otro tipo de organización en materia de: I) manufactura y elaboración de productos alimenticios y su comercialización, transporte y distribución. II) Diseño y montaje de locales comerciales destinados a la elaboración, venta y expendio de sustancias alimenticias. III) Organización integral de eventos; 6) Contratación por cuenta e interés de un tercero o propio de personal de servicio gastronómico. 8) Venta de material de merchandising. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: \$ 20.000.200 cuotas \$ 100 c/u. Administración, representación y uso de la firma social: Gerente: 1 o más, socios, gerentes. Término: 99 años. Gerente: Martín Maximilian Sobello y acepta cargo. Cierre del Ejercicio 31 de diciembre de cada año. Fiscalización a cargo de los Socios. Escribana María Florencia Allende.

L.P. 29.944

MULTIALIMENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. La sociedad tendrá por objeto realizar en cualquier parte de la República Argentina y/o en el Exterior, las siguientes actividades: A) Pesquera: B) Industrial: Mediante la fabricación, procesamiento, elaboración, distribución envasado, transporte, transporte y comercialización tanto mayorista como minorista dentro del territorio nacional, de hielo en escamas, cilindros, escallados, barras y cualquier otra forma en que produjese para su consumo y comercialización excepto la elaboración de "hielo seco". c) Importación, exportación. D) Elaboración comercialización de productos alimenticios. E) Gastronomía. F) Transporte. G) Financieras. Adalberto José Torres, Socio Gerente.

G.P. 192.020 bis

ADBOOTH TECH S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Podavini Javier Mauricio, comerciante, soltero y Podavini Melisa Inés, comerciante, soltera; Art. 10 LSC Sindicatura Socio no Gerente. Javier Mauricio Podavini, Socio Gerente.

G.P. 192.021 bis

CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Rubén Viciano, 76 años de edad, nac. 1/1/1938, soltero, arg., empresario, dom. calle Santiago del Estero N° 2151, 2° Piso, Of. 212, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., DNI 4.261.535, CUIT 20-04261535-9; y Ana María Torres, 70 años de edad, nac. 26/09/1944, arg., divorciada de sus primeras nupcias, empresaria, dom. calle Santiago del Estero N°2151, 2° Piso, Of. 212, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., DNI N° 4.845.907, CUIT 27-04845907-8.; 2) Constituida por Instrumento Privado, con fecha 25/11/2014; 3) Denominación: "Corporación Turística Internacional S.R.L."; 4) Domicilio: Calle Santiago del Estero N° 2151, 2° Piso, Of. 212, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o

asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: organización y comercialización de viajes, excursiones individuales o grupales, viajes de intercambio cultural, congresos, convenciones y conferencias; contratación de servicios de hotelería y/u hospedaje; desarrollo y administración de complejos turísticos; edición de publicaciones turísticas y todo otro servicio relacionado al turismo; 6) Plazo de duración: 99 años; 7) Capital social: \$ 12.000; 8) La administración y representación legal estará a cargo del Socio Gerente Rubén Viciano por el término de duración de la sociedad, y la fiscalización estará a cargo del Socio Ana María Torres por el término de duración de la sociedad; 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

G.P. 192.024 bis

FREE SPIRITS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Ezequiel Domínguez, D.N.I. 27.130.309, CUIT 20-27130309-3, casado, Abogado, argentino, nacido el 02/03/1979, calle Mendoza 3274, Mar del Plata, Prov. de Bs. As.; María Niovi Angelidi, D.N.I. Extranjero 94.763.179, CUIT 27-94763179-4, casada, Abogada, griega, nacida el 01/02/1979, calle Mendoza 3274, Mar del Plata, Prov. de Bs. As. y Máximo Augusto Cantarella, DNI 26.952.534, CUIT 20-26952534-8, casado, Licenciado en Nutrición, argentino, nacido el 29/09/1978, calle Ituzaingó 3490, Mar del Plata, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento privado 21/11/2014. 3) Razón Social: Free Spirits S.R.L. 4) Domicilio y Sede Social: Alvear 3306, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, destilación, rectificación, fraccionamiento, venta, distribución y comercialización, representación, promoción, importación y exportación de todo tipo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, así como también de materias primas, insumos, botellas, envases, maquinarias vinculadas con la actividad y sus repuestos y accesorios y/o cualquier otro producto que resulte necesario a tales efectos. A tal fin, la sociedad podrá llevar a cabo la organización de todo tipo de eventos comerciales, culturales, artísticos y sociales; instalación de locales o stands para degustación; utilización y/o aplicación del nombre y/o imagen que la identifique en todo tipo de productos, tangibles e intangibles, marcas y/o nombres de empresas; otorgamiento y explotación de franquicias tanto en el país como en el exterior, asociación a marcas, imágenes, nombres, productos y/o servicios; representación de sociedades extranjeras de productos vinculados con el objeto social. b) Explotación del ramo de bar, cantobar, pubs, despacho de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, pudiendo realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, como así también ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o el presente contrato. 6) 99 años desde su inscripción en la DPPJ. 7) Capital Social: \$ 100.000, representado por 1.000 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una. 8 y 9) Administración y Representación Legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Socio Gerente: Ezequiel Domínguez por plazo societario. Fiscalización: socios no gerentes en los términos del art. 55 LSC. 10) Cierre de ejercicio Anual: 31/10. Daniela Paola Colla. Autorizada.

G.P. 192.031 bis

HOSTEL VLA S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea General Ordinaria 12/8/2013. 1- Aumento de capital de \$ 100.000 a \$ 450.000. Se reforma Artículo 5°. Julio Querzoli, C. P.

Mn. 65.961

OZNEROL S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 20/11/2014. Notario Ignacio A. Vilhena. 1- Jorge Sebastián Álvarez, argentino, soltero, 9/8/76, DNI 25.396.561, comerciante, domicilio Carapachay 3043, Morón, Prov. Bs. As. y Víctor Martín Álvarez, argentino, soltero, 1/6/74, DNI 24.028.152, comerciante, domicilio Carapachay 3043, Morón, Prov Bs

As. 2- Oznerol S.A. domicilio Carapachay 3043, localidad y partido Morón, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Presidente: Jorge Sebastián Álvarez. Director Suplente: Víctor Martín Álvarez. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles, administración de consorcios. b) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. c) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Las tareas que requieran título habilitante, la sociedad la realizará a través de los profesionales respectivos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto.- 6- 31/12. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, C.P.

Mn. 65.962

KARTUBOS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 26/11/2014. Notaria Marcela A. García Girado. 1- Andrés Walter Gómez, argentino, casado, 26/7/72, DNI 22.829.049, comerciante, domicilio Liszt 978, Hurlingham, Prov. Bs. As.; y Dora Cristina Ruiz, argentina, viuda, 6/9/53, DNI 11.214.680, ama de casa, domicilio Liszt 978, Hurlingham, Prov. Bs. As. 2- Kartubos S.A. domicilio Pte. Dr. A. Illía 3811, localidad San Justo, partido La Matanza, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Presidente: Andrés Walter Gómez. Director suplente: Dora Cristina Ruiz. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industrialización, fabricación, producción, impresión, reparación, comercialización, compra venta, locación, importación, exportación, distribución consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con la industria del papel, cartón, cartulina y similares. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, C.P.

Mn. 65.965

MALL SPACE MEDIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 7/10/13. 1- Aumento de capital con reforma estatutaria de \$ 12.000 a \$ 1.025.000. Artículo 5: capital social de \$ 1.025.00. Julio Querzoli, C.P.

Mn. 65.966

DAMIBAILA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 27/11/2014. Notaria Marisa Loreley Toledo. 1- María Daniela Degano, argentina, empleada, DNI 31.224.736, soltera, 8/1/85, domicilio Almafuerte 1246, Banfield, Prov. Bs. As.; Micaela Grimoldi, argentina, soltera, DNI 33.268.409, empleada, 17/12/86, domicilio Larrea 1093, depto. 4, Banfield, Prov. Bs. As.; 2- Damibaila S.R.L. domicilio Colombres 981, localidad y partido Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 3- \$ 10.000. 4- Gerentes María Daniela Degano y Micaela Grimoldi. 5- La sociedad tiene por objeto, la realización por sí o por terceros, o asociada terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) La explotación, administración y funcionamiento de escuelas de danza, para la enseñanza del baile en todas sus manifestaciones artísticas, ya sea en espacios

propios o de terceros; así como también la comercialización y representación de indumentaria y productos relacionados con la actividad principal. b) La compra, venta, locación y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. Las actividades que así lo requieran se realizarán con profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6- 31/12. 7- Duración 99 años Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Sin Fiscalización art. 55. Julio Querzoli, C.P.

Mn. 160.036

DAQUIN INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 28/11/2014. Notaria Paola Alfieri. 1- Agustín Quintana Murta, argentino, soltero, 16/12/87, empresario, DNI 33.443.675, domicilio Cnel. R. L. Falcón 4585; David Quintana Murta, argentino, soltero, 16/12/87, empresario, DNI 33.443.676, domicilio Cnel. R. L. Falcón 4585; 2- Daquin Inversiones S.A. domicilio Avenida Mitre 4242, 1º, localidad Ezpeleta y partido Quilmes, Prov. Bs. As. 3- \$ 300.000. 4- Presidente: Agustín Quintana Murta. Director Suplente: David Quintana Murta. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. b) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, C.P.

Mn. 160.034

ruta 17 S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 27/11/2014. Notaria Marcela A. García Girado. 1- Mariano Federico López, argentino, casado, 10/6/80, DNI 28.191.026, comerciante, domicilio Casullo 750, 7º A, Morón, Prov. Bs. As.; Edgardo Hernán López, argentino, casado, 17/9/72, DNI 22.970.333, comerciante, domicilio San Martín 765, 6º B, Morón, Prov. Bs. As.; María Emilia López, argentina, soltera, 14/12/83, DNI 30.603.267, empleada, domicilio La Roche 349, Morón, Prov. Bs. As.; Silvia Karina López, argentina, casada, 25/1/69, comerciante, DNI 20.561.669, domicilio La Roche 349, Morón, Prov. Bs. As.; Analía Verónica López, argentina, soltera, 5/12/70, comerciante, DNI 21.903.586, domicilio La Roche 349, Morón, Prov. Bs. As.; y Marisol Evangelina López, argentina, casada, 6/12/75, comerciante, DNI 24.907.619, domicilio M. Moreno 1326, Morón, Prov. Bs. As.; 2- Ruta 17 S.A. domicilio Méndez de Andes 1607, localidad de Rafael Castillo y partido La Matanza, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Presidente: Mariano Federico López. Director Suplente: Edgardo Hernán López. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación integral de Estaciones de Servicios, comprendiendo talleres de mantenimiento, lavado y engrase y explotación de minimercados, mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, representación, consignación y distribución de combustibles líquidos, aceites, lubricantes, grasas, GNC y/o cualquier derivado del petróleo como así como también aditivos, neumáticos y todo tipo de accesorios automotrices. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/10. 7- Duración Sociedad 99

años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, C.P.

Mn. 160.035

URBAN GROWTH S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 18-11-14. Oscar Alberto Lamadrid cede sus 2000 cuotas partes a \$ 50.000 a María Clementina Gava, arg., 78 años, DNI 1.836.674, CUIL 27-01836674-1, casada, comerciante, domicilio Constitución 752, Merlo. Martín V. Brieva, Notario.

Mn. 65.893

PERGALAC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión Unánime de Socios del 20/10/2014. 1- Aumento de capital de \$ 10500 a \$ 2000000, Se reforma Artículo Quinto. Julio Querzoli C.P.

Mn. 65.895

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS GORUTA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 20/11/2014. Notaria Marcela A. García Girado. 1- Jorge Eduardo Lapman, argentino, casado, 29/11/56, DNI 12.667.706, médico, domicilio Gral. Lucio Mansilla 2401, 6º, CABA; Jorge Alberto Zaiatz, argentino, casado, 4/9/55, DNI 11.824.008, médico, domicilio Warnes 65, 6º A, CABA; y Carmelo Norberto Celano, argentino, casado, 1/10/50, DNI 8514106, médico domicilio Sarmiento 3171, Caseros, Prov. Bs. As. 2- Emprendimientos Inmobiliarios Goruta S.A. domicilio Lisandro Medina 2234, localidad Caseros, partido 3 de Febrero, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Presidente: Carmelo Norberto Celano. Director Suplente: Jorge Alberto Zaiatz. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Inversora: Realización de todo tipo de inversiones en valores mobiliarios, inmobiliarios y activos, tanto nacionales como extranjeros, acciones y bonos de empresas, gobiernos e instituciones inversiones directas en empresas de producción ventas o servicios, ya sea por compra de sus acciones o explotación de sus activos. La sociedad podrá ejecutarlos por cuenta de terceros, asociada a terceros o para sí misma. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Si la sociedad realizare tareas que demanden título habilitante las efectuará a través de los profesionales respectivos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, C.P.

Mn. 65.896

TRANSPORTES NAHUEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión unánime de socios del 3/11/14. Reforma artículo 5º. Ratificación de los gerentes José Salvador Millauro y Zulema Rosa Erazu y se designa Bárbara Millauro, argentina, empleada, 28/10/76, DNI 25.636.703, soltera, domicilio Damico 2005, El Palomar, Prov. Bs. As. y María Alejandra Millauro, argentina, empleada, 13/9/57, DNI 13.236.130, separada de hecho, domicilio C. Pelegrini 1278, Morón, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, C. P.

Mn. 65.897

VECTORLATINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria 31/05/2014. Aumento de capital de \$ 100.000 a \$ 3.900.000. Se reforma Artículo 5º. Julio Querzoli C. P.

Mn. 65.990

ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS ADAPCAR S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 27/11/2014. Notario César Alfredo Leites De Méndez. 1- Juan José Pozzuto, argen-

tino, casado, 13/8/48, DNI 5.274.320, jubilado; Natalia Valeria Pozzuto, argentina, soltera, 15/7/76, DNI 25.393.042, comerciante; Gabriel Fabian Pozzuto, argentino, DNI 24.127.795, 6/10/74, divorciado, abogado, todos con domicilio E. Eizaguirre 828, San Justo, Prov. Bs. As. 2- Establecimientos Metalúrgicos Adapcar S.A. domicilio Cotagaita 3223, localidad San Justo y partido La Matanza, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Presidente: Juan José Pozzuto. Director Suplente: Gabriel Fabián Pozzuto. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Producción fabricación, distribución, reparación, compra, venta, exportación e importación de autopartes y todo tipo de accesorios para la industria automotriz. b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli. C.P.

Mn. 65.991

TERRAZAS DEL GOLF S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 611 del 11-11-14, Mariana Fiorani cede sus 1500 cuotas partes en \$ 300.000, 1400 cuotas a Cristina Mónica López, arg., 61 años, DNI 11.024.937, viuda, comerciante, domicilio: French 2947, 2° A, CABA. 100 cuotas a Mabel Carmen López, arg., 59 años, DNI: 11.734.845, soltera, arquitecta, domicilio: Coronel Díaz 2241, 11 E, CABA. Martín V. Briersa, Notario.

Mn. 65.994

ANIMALES.COM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Raquel Gliksberg, argentina, comerciante, DNI 10.888.067, CUIT 27-10888067-3, nac. 03/09/1953, de 61 años, Caballito 323, Paso del Rey, Moreno, viuda; 2) Luis María Saja, argentino, comerciante, DNI 08.274.945, CUIL 20-08274945-5, nac. 05/02/1950, de 64 años, Caballito 323, Paso del Rey, Moreno, divorciado; 3) Animales.com S.A. 4) Escritura Pública 26/11/2014; 5) Sede social: Caballito 323, Paso del Rey, Moreno 6) objeto: Comercial e Industrial. 7) 99 años, 8) \$ 100.000. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea con mandato por tres ejercicios; 10) Director: Raquel Gliksberg; 11) Cierre de ejercicio 31/12; 12) Fiscalización: por los accionistas. Bárbara Di Francesco, Abogada.

Mn. 65.997

EL RUSO MAYORISTA DE MASCOTAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Darío Adrián Schwartz, argentino, comerciante, DNI 24.836.122, CUIT 20-24836122-1, nac. 28/07/1975, de 39 años, Zeballos 3662, Moreno, casado con la Sra. Noelia Fariña; 2) Noelia Fariña, argentina, comerciante, DNI 27.724.521, CUIT 27-27724521-9, nac. 04/10/1979, de 35 años, Zeballos 3662, Moreno, casado con el Sr. Darío Adrián Schwartz; 3) El Ruso Mayorista de Mascotas S.A. 4) Escritura Pública 26/11/2014, 5) Sede social: Zeballos 3662, Moreno. 6) objeto: Comercial e Industrial. 7) 99 años. 8) \$ 100.000. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea con mandato por tres ejercicios. 10) Presidente: Darío Adrián Schwartz. 11) Cierre de ejercicio 31/12. 12) Fiscalización: por los accionistas. Mauricio Andrés Vitali, Abogado.

Mn. 65.998

FRIGORÍFICO 30 DE JULIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cristian Javier Laserna, argentino, comerciante, DNI 22.082.651, CUIL 20-22082651-2, nac.

09/04/1971, de 43 años, Erasmo N° 2213, ciudad y partido de Moreno, divorciado; 2) Antonia Graciela Bazán, argentina, ama de casa, DNI 06.733.021, CUIT 27-06733021-3, nac. 30/12/1950, de 63 años, Catamarca N° 585, Alte. Brown, viuda; 3) Frigorífico 30 de Julio S.R.L. 4) instrumento privado 21/11/2014. 5) Sede social: Av. Del Libertador y Colombia, Moreno. 6) Objeto: a) Comercial y b) Ganadera; 7) 99 años. 8) \$ 12.000. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. 10) Gerente: Cristian Javier Laserna. 11) Cierre de ejercicio 31/3. 12) Fiscalización: por los socios. Bárbara Di Francesco, Abogada.

Mn. 65.999

BEAUTY TRADE CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Laura Barnao, argentina, kinesióloga, DNI 30.340.242, CUIT 27-30340242-5, nac. 21/06/1983, de 31 años, Necochea 47, Piso 6, Dpto. A, Ramos Mejía, La Matanza, casada; 2) Nicolás Lawler, argentino, comerciante, DNI 27.179.273, CUIL 20-27179273-6, nac. 4/5/1979, de 35 años, Necochea 47, Piso 6°, Dpto. A, Ramos Mejía, La Matanza, casado; 3) Beauty Trade Consulting S.R.L. 4) instrumento privado 15/10/2014. 5) Sede social: Necochea N° 47, Piso 6, Dpto. A, Ramos Mejía, La Matanza. 6) Objeto: comercial e industrial. 7) 99 años. 8) \$ 12.000. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. 10) Gerente: María Laura Barnao. 11) Cierre de ejercicio 31/12. 12) Fiscalización: por los socios no gerentes. Mauricio Andrés Vitali, Abogado.

Mn. 160.001

DESARROLLADORA AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Ramón Riera, argentino, empresario, DNI 10.092.256, CUIT 20-10092256-9, nac. 04/09/1951, de 63 años, Río Negro 290, San Antonio de Padua, Merlo, casado; 2) Exequiel Roberto Ibarra, argentino, ingeniero, DNI 25.162.651, CUIT 20-25162651-1, nac. 28/08/1976, de 38 años, Maipú 1341, Moreno, casado. 3) Francisco Raúl De Mecco, argentino, empresario, DNI 16.436.613, CUIT 20-16436613-9, nac. 16/03/1963, de 51 años, Almafuerce 3901, Unidad Funcional 36, Francisco Álvarez, Moreno, casado. 4) Leandro Luciano De Corso, argentino, arquitecto, DNI 22.878.474, CUIT 20-22878474-6, nac. 11/09/1972, de 42 años, Lebensohn 385, Paso del Rey, Moreno, soltero. 5) Desarrolladora Austral S.A. 6) Escritura Pública 27/11/2014. 7) Sede social: Tucumán 246, Moreno. 8) Objeto: Constructora e Inmobiliaria, Mandatos y Representaciones. 9) 99 años. 8) \$ 200.000. 10) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea con mandato por tres ejercicios. 10) Presidente: Roberto Ramón Riera. 11) Cierre de ejercicio 30/06. 12) Fiscalización: por los accionistas. Mauricio Andrés Vitali, Abogado.

Mn. 160.002

GREEN POINT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Manuel Acosta, argentino, comerciante, DNI 29.784.055, CUIT 20-29784055-0, nac. 24/11/1982, de 32 años, La Nación 2701, Fco. Álvarez Moreno, soltero; 2) Mauricio Andrés Vitali, argentino, comerciante, DNI 26.077.723, CUIL 20-26077723-9, nac. 01/08/1977, de 37 años, Tucumán 246 Moreno, casado; 3) Green Point S.R.L. 4) Instrumento privado 11/11/2014. 5) Sede social: Tucumán 246 Moreno. 6) Objeto: Construcción; Instalaciones; Mandatos y Representaciones. 7) 99 años. 8) \$12.000. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. 10) Gerente: Juan Manuel Acosta. 11) Cierre de ejercicio 30/6. 12) Fiscalización: por los socios no gerentes. Mauricio Andrés Vitali, Abogado.

Mn. 160.003

MDQ DELICIOSOS MOMENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ruíz Gonzalo Nicolás, DNI 34.768.885, 23/09/1989, argentino, comerciante, con domicilio en la

calle Tucumán 2249, 7° A, Mar del Plata, Ferrer Álvarez Salvador María, DNI 25.757.573, 26/03/1977, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Álvarez de Toledo 7235 casa 19, Córdoba. 2) Doc. Priv. del 20/10/2014. 3) Disfrutemos Juntos S.R.L 4) Alberti 1784, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. 5) La fabricación, elaboración, compra y venta al por mayor y menor, representación y comercialización de toda clase de helados, mantecados, dulces, caramelos y chocolates de elaboración artesanal o de cualquier otra forma. Explotación de negocios del ramo confitería, cafetería y toda clase de productos alimenticios. 6) 30 años. 7) \$ 12.000. 8) Gerente Ruíz Gonzalo Nicolás. Órgano fiscalización según art. 55 LSC. 9) 31 de julio. Pascual Roberto Antonio Manes, Contador.

G.P. 192.022 bis

NEW WEST S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. 2) Instrumento Privado de fecha 24/10/2014. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

Mn. 65.987

HELSARA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 171 de fecha 12/11/2014 en la Ciudad de Quilmes, Pdo, del mismo nombre, entre Alejandro N. Nogueira, arg., casado con María J. Laspiur, arg., nacido el 16/11/1962, con domicilio en 14 N° 1149 Piso 9°, de la ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As., DNI N° 16.179.620, CUIT N° 20-16179620-5; Daniel E. Larrauri, arg., casado con María C. Borda, arg., nacido el 08/04/1952, con domicilio en 28 N° 1467, de la ciudad y Pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As. DNI N° 10.261.291, CUIT N° 20-10261291-5. Duración: 99 años a partir de su inscripción rgtral. Capital: \$ 100.000 dividido en cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de pesos uno (\$ 1) valor nominal c/u. Suscripción: Alejandro N. Nogueira, 75.000 acciones por valor de \$ 75.000, Daniel E. Larrauri, 25.000 acciones por valor de \$ 25.000, integración 25% en efectivo, resto dos años. Objeto: Construcciones: Indust. de la const., en todas sus ramas y derivados; proyección, planificación, reforma, reparación, const integral de viviendas, casas, dptos. y dúplex, edificios en Propiedad Horizontal, residenciales y no residenciales, y cualquier otro tipo de inmueble; refacción y mantenimientos de los mismos, edificación de obras civiles y viales, desagües, diques, preparación de terrenos para obras y movimientos de suelo, demolición y voladura de edificios, y todo tipo de obras de ing., de transp., redes, arq., perforaciones, de carácter público o privado en sus distintas formas y especialidades. Comerciales: Compra, venta, dist., comercialización, imp. y exp., de todo tipo de materiales para la ind. de la const. en gral., maquinarias, equipos, herramientas, motores, como así también materias primas. Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, act de comercialización y dist. Inmobiliarias: Compraventa y alquiler de inmuebles en gral., sean urbanos o rurales, con fines de explotación, admin., fraccionamiento o enajenación, inclusive los bienes sometidos al régimen de Propiedad Horizontal; intermediar en la compraventa de inmuebles y actuar en la admin. de consorcios propiedades. Financieras: La sociedad no ejercerá y/o practicará act. financieras comprendidas en la Ley 21.526. Directorio: La admin. de un Directorio compuesta entre un mínimo de uno y un máximo de 5 directores e igual N° de suplentes. Administración: Presidente: Alejandro N. Nogueira. Director Suplente: Daniel E. Larrauri. Duración: 3 ejerc. Cierre del ejerc: 30 de junio de cada año. Dom. Legal: Avda. 19 N° 718 e/46 y 47 Piso 3° Dpto. "A", La Plata, Bs. As. Órgano de Fiscalización: No incluida en el Art. 229 de la Ley 19.550, quedando los accionistas facultados a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada ley. Carlos José Martínez, Contador Público Nacional.

L.P. 115.016

A.L.M.A. ASOCIACIÓN LIBRES MIL AGRUPADOS

POR 1 DÍA - (Matrícula 10.871 - Legajo 55.789). Se autoconvocan a los socios para el 20/10/14 a las 16 hs. en la sede social calle Ignacio Corsini 41 entre Ruta 9 y Panamericana, Benavídez, Prov. de Bs. As., a los fines de

tratar la Normalización Legal de la Institución. Invitan a socios interesados en participar de la misma. Autorizado Dr. Guillermo M. Paván, Abogado.

L.P. 115.025

BOLSI S.A.

POR 1 DÍA - En Acta de Asam. del 28-12-13 nombró Pte.: Daniel Alejandro Urroz. Suplente: Héctor Castro; Renunciantes: Presidente Mariela Beatriz Gómez y Suplente: Rubén Juan Carlos Gómez, dom. especial Carlos Pellegrini 1134, Florida, Vcte. López, Bs. As. Autorizado Guillermo M. Paván, Abogado.

L.P. 115.026

C.A.P. ONE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución por instrumento privado de fecha 12 de noviembre de 2014. Socios: Schmidt Agustín Nahuel, nac. 02-03-1989, DNI 34.530.214, soltero, dom. en 149 y 515 s/Nº, Localidad La Granja, Partido La Plata, y Schmidt Cristian Andrés, nac. 09-03-1995, DNI 38.852.369, soltero, dom. en 50 Nº 945 Dpto. 3, Localidad La Plata, ambos de la Prov. de Bs. As., argentinos y comerciantes. Denominación: "C.A.P. One" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio Social: Calle 50 Nº 945 Dpto. 3, de la Localidad y Partido de La Plata, Prov. Bs. As. Objeto Social: La realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de: Servicios: control y admisión de personas y permanencia de clientes en lugares con concurrencia de público donde se realicen actividades de entretenimiento, recreativas, eventos o espectáculos. Asesoramiento y consultoría sobre los servicios enumerados. Comercial: Compra-venta, comercialización y distribución de artículos, productos y subproductos. Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros, con fines de explotación, arrendamiento, venta, urbanización, colonización, fraccionamientos, loteos y/o subdivisiones. Financiera: Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Mandato y Gestión de negocios: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importación y Exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Duración: 90 años. Capital Social: Veinte mil (\$ 20.000). Gerencia: A cargo de Schmidt Agustín Nahuel por el plazo social. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. La Plata, 03 de diciembre de 2014. Beatriz A. Bruno. Abogado.

L.P. 115.029

EL CHACHAO S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Nº 726 del 17/11/14 se constituyó: 1) El Chachao S.A. 2) Av. Juan Segundo Fernández 1361, Beccar, San Isidro, Prov. de Bs. As. 3) 99 años. 4) Juan Martín Ceppi Perdriel, 04/07/56; arquitecto, DNI 12.348.008, CUIT 20-12348008-3, y Margarita Lía Yaregui, 30/12/60, Abogada, DNI 14.304.600, CUIT 27-14304600-7, ambos argentinos, casados y domiciliados en Av. Juan Segundo Fernández 1361, Beccar, San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: a) Agropecuarias: Mediante la compra, arrendamiento, administración, venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, viveros, fruticultura, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de haras, cabañas, criaderos, pastoreo y pastajes, y cultivos forestales y/o explotaciones granjeras e industrialización primaria de sus productos y su comercialización. Importación y exportación de todo tipo de elementos y maquinarias destinadas a la explotación agropecuaria. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos y subproductos agropecuarios, materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos, y el ejercicio de asesoramientos, comisiones, representaciones y mandatos, todos relacionados con el precedente inciso a). Cuando las normas así lo requieran se dará

cumplimiento al objeto social por intermedio de profesionales en la disciplina que se trate con título habilitante otorgado por autoridad competente. 6) \$ 100.000. 7) Administración: Directorio: integrado entre 1 y 5 miembros titulares, e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo. 8) Sin sindicatura. 9) Ejerc.: 30-06 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Margarita Lía Yaregui y Director Suplente: Juan Martín Ceppi Perdriel, quienes fijan domicilio especial en Av. Juan Segundo Fernández 1361, Beccar, San Isidro, Prov. de Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 31.850

DULCES Y DELICIAS SAN MARTÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Natalia Mazzuchi, argentina, 18/2/78, DNI 26.410.763, soltera, empresario, Padre Silberman 1.351, de la Localidad de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; y 2) Matías Nicolás Lunati, argentino, 5/1/92, DNI 35.989.723, soltero, empresario, Padre Silberman 1.351, de la Localidad de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; 3) Instrumento Privado del 14/11/14; 4) Dulces y Delicias San Martín S.R.L. 5) Sede: Mitre Nº 3601 de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; 6) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, y/o pizzería, despacho de alfajores, tortas y derivados, bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados y sus derivados, sándwiches, ensaladas, cualquier otro producto de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios que no sean prohibidos por leyes o por este contrato, pudiendo en especial suscribir contratos de franquicia con empresas del país o del extranjero. 7) Duración 99 años; 8) Capital \$ 30.000; 9) Comp. Órg. de Adm. 1 o más Gerentes, socios o no; Gerente: Matías Nicolás Lunati, mandato 99 años; 10) Cierre de Ejer: 30/11; 11) Fisc.: Los socios; 12) Representante: Gerente. Rodrigo M. Espósito, Abogado.

C.F. 31.849

SERVICIOS GENCO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marletta, Diego Sebastián, argentina, 18/1/82, DNI 29.305.065, soltero, comerciante, Pueyrredón 1584 Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; 2) Moncada, Catalina María del Carmen, argentina, 23/4/58, DNI 12.703.305, soltera, comerciante, Constitución 1209 de la Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; 3) Mercuri, Andrea Vanesa, argentina, 4/12/77, DNI 26.147.126, soltera, comerciante, Las Heras 1973 de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. 4) Instrumento Privado del 27/11/14; 5) "Servicios Genco S.R.L.". 6) Sede: Campillo 2154 de la Localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; 7) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: mediante la prestación de toda clase de servicios totales o parciales de limpieza integral, conservación, higienización, desinfección, fumigación de toda clase de bien mueble, inmueble, mantenimiento y conservación de reparticiones públicas, provinciales, municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también de entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público nacionales o extranjeros, jardines y parques, establecimientos industriales, rurales y de familia. Financiaciones de las actividades propias y de terceros relacionadas con las actividades descriptas. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquélla que requiera el concurso del ahorro público. 8) Duración 99 años; 9) Capital \$ 30.000; 10) Comp. Órg. de Adm. 1 o más Gerentes, socios o no; Gerente: Marletta, Diego Sebastián, mandato 99 años; 11) Cierre de Ejer: 31/3; 12) Fisc.: los socios; 13) Representante: Gerente. Rodrigo M. Espósito, Abogado.

C.F. 31.848

EMPIRE PACKAGINS SYSTEMS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 14/11/14 - Reforma Artículo Cuarto: Aumentando el capital de \$ 5.000 hasta \$ 305.000. Osvaldo Cramer, Contador Público.

C.F. 31.847

INDUSTRIA FRIGORÍFICA EXPORK S.A.

POR 1 DÍA - DPPJ Legajo 169.806. Se hace saber que: (i) por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 17 de fecha 06/10/2014, se resolvió por unanimidad de votos aceptar la renuncia del Sr. Guillermo Juan Bustos al cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad, designar en su reemplazo al Sr. Eduardo Zamarripa y designar al Sr. Hugo Alberto Würth Gatica como Director Titular; y (ii) mediante Reunión de Directorio Nro. 46 de fecha 06/10/2014, se resolvió distribuir los cargos del Directorio de la siguiente manera: el Sr. Eduardo Zamarripa como Presidente, el Sr. Alejandro Octavio Quentin como Vicepresidente y el Sr. Hugo Alberto Würth Gatica como Director Titular. Los Directores designados fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Melisa Vanesa Dotta autorizada por Asamblea General Ordinaria del 06/10/2014. Melisa V. Dotta, Abogada.

C.F. 31.846

DISNACK S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 138 del folio 464 del 25/07/14 del Registro Notarial 1646 se constituyó Disnack S.A. Se publica edicto complementario informando la Sede Social: Santa Catalina 3190 (Aires Chico, Edificio Ceibo PB "B"), Partido de San Fernando, Localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Martín Campbell, Abogado.

C.F. 31.844

PAZ RURAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Directorio 18/11/14 se modifica sede social a Avenida Alem Nº 2.435, de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Leandro P. Furlong, Notario.

B.B. 59.183

RELTID CV S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea de fecha 30 de septiembre de 2014, unánime (art. 237 LSC) se decide la renovación del Directorio por vencimiento de mandato de sus miembros, quedando compuesto por: Presidente: José Roberto Argaña, CUIT 20-13832759-1; y Director Suplente: Carlos Alberto Valentini CUIT 20-05399023-2.

B.B. 59.186

LA TRI-VIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Socios: Rodríguez Favio, DNI 18.002.990, casado, arg., comerciante, de 47 años, con domicilio en Alberti 846 de Bahía Blanca y Cuchereno Betina Andrea, DNI 22.537.272, casada, arg., comerciante, de 40 años, con domicilio en Alberti 846 de Bahía Blanca, todos domicilios de la Prov. de Buenos Aires. 2. Fecha del instrumento de constitución: 25 de noviembre de 2014. 3. Denominación: La Tri-Vía S.R.L. 4. Domicilio Social: Alberti 846-(8000) Bahía Blanca. 5. Objeto social: Explotación de estaciones de servicio, venta por mayor y menor de lubricantes, combustibles líquidos y gas natural comprimido, explotación de servicompras y minimercados. Servicio de parador de camiones, hospedaje, restaurant. 6. Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 7. Capital Social: \$ 10.000 (pesos diez mil) dividido en 1000 (mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas por: Rodríguez Favio 900 (novecientas) cuotas y Cuchereno Betina Andrea 100 (cien) cuotas integradas en un 25% y el resto a integrar dentro de los plazos legales. 8. Administración y representación legal: Rodríguez Favio. 9. Fiscalización Social: a cargo de los socios. 10. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Centeno Hanuch Ma. Julia, Contador Público Nacional.

B.B. 59.187

AONIKEN SERVICIOS IT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraord. unánime del 28/10/2006 y 14/09/2012, se aumenta Capital Social. Reforma art. Cuarto: El Capital Social es de \$ 384.244, representado por 384.244 acciones ord., nominativas no endosables clase "A" de un peso V.N. c/u, con derecho a 5 votos por acción. Puede ser aumentado por As. Ord., hasta el quintuplo de su monto s/ art. 188 Ley 19.550. Reforma art. Noveno: Órg. Adm.: Directorio: de 1 a 7 titulares, 1 suplente, Repres. Legal: Presidente. No encenrándose la sociedad incluida en el art. 299 Ley 19.550, no se designarán síndicos. Los accionistas realizarán la fiscalización según art. 55 de LSC. Duración del cargo: 3 ejercicios. Por acta de As. del 01/02/13 y Directorio del 03/02/13, se designa: Presidente: Marcelo Daniel Jáñez, CUIL 20-16039081-7; Directores Titulares: Jorge Antonio Zalazar, CUIL 20-10636711-7, Alejandro Rafael González, CUIL 20-21450090-7, Carlos Alberto Rodríguez, CUIL 20-14172293-0 y Daría Jáñez, arg., nacido 13/12/68, CUIL 20-20108347-9, casado, Analista en sisit. y Director suplente: Betina Ospital, arg., nacida 08/10/65, CUIL 27-17574300-1, casada, docente; todos aceptan sus cargos en este mismo acto. Todos constituyen domicilio especial en la calle Saavedra 39 piso 8 of. B de Bahía Blanca. Marcelo Daniel Jáñez, Presidente.

B.B. 59.189

VAQ-CUER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 7 de fecha 21/07/2014, la Sra. Liliana Isolina Pechen con DNI 10.467.035, renuncia al cargo de socio-gerente y es designado por unanimidad como nuevo socio-gerente el Sr. Sebastián Matías De La Torre DNI: 28.823.527 quién acepta el cargo para actuar individualmente representando a la sociedad.

B.B. 59.199

SOWITEC ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA- Reunión de socios. 4/11/2014. Sobre el Acta de reunión de socios de fecha 19/8/2014. Aumento de capital. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 7.079.100 dividido en 7079100 cuotas de valor \$ 1 (peso argentino) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Sowitec Intemacional GmbH 6725145 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, representativas de \$ 6725145 y corresponden a Sowitec Projekt GmbH 353955 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, representativas de \$ 353955. Josefina Pedrini, Abogada.

L.P. 29.924

PIMBRAT S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y reunión de directorio del 17-11-14 renunció el Presidente Vicente Latella y Director Suplente Beatriz Susana Alderete y se designó a Antonio Andrés Latella y Marcelo Vicente Latella, respectivamente y trasladó la sede social a Lamadrid 1865, Villa Ballester, San Martín, Bs. As. Isaac Waxemberg, Escribano.

L.P. 29.925

DESARROLLOS CAYAYAN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bernardita Levato, nac. 7-10-94, DNI 37934197, soltera, y Pascual Levato, nac. 11-12-95, DNI 39105917, soltero, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Calle 16 N° 181 de Pergamino, Prov. Bs. As. 2) 27-11-2014, escrito 99, Escrib. Rubén S. Stradiot, Pergamino. 3) Desarrollos Cayayan S.A. 4) Alberti 272, Pergamino (Bs. As). 5) Inmobiliarias - Constructora - Mandatos y Servicios - Financieras: Operaciones con dinero propio. No desarrollará operaciones de la ley de Entidades Financieras y otras que requieran del ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Bernardita Levato. Director Suplente: Pascual Levato. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 31 de octubre c/año. Ruben S. Stradiot, Escribano.

L.P. 29.926

IVTPA DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación.- 1) Ignacio Viel, 26/10/1971, DNI 24.350.096, divorciado, Licenciado en Economía, Peña 3132, 1 "D", CABA, y María Inés Ventemiglia, 15/01/1940, DNI 3.880.333, viuda, pensionada, Arenales 1478, 5 "B", CABA, ambos argentinos. 2) 17/11/2014. 3) "IVTPA Del Sur S.R.L." 4) Avenida Urquiza 691 - Chivilcoy - Chivilcoy, PBA. 5) a)- Agropecuarias: Agricultura, Ganadería, Tambos, Granjas. b) Industriales: de derivados del agro e insumos afines, forrajes, biogenética, bioquímica y alimentación, congelados y procesados. c) Comerciales: Importadora y exportadora, corretaje, acopio, tanteo, representaciones de productos afines y maquinarias y equipos, transporte y logística, administraciones y servicios agronómicos. d) Inmobiliarias: Contratación General sobre inmuebles y bienes registrables, incluido su fraccionamiento con fines agrícolas, comerciales o mixtos y de construcción y urbanización. e) Financieras Para la comercialización de lo indicado, aporte de capital a sociedades, préstamos y financiaciones, con o sin garantía. Se excluyen las operaciones reguladas por Ley 21526 de entidades financieras. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 100.000. 8-1) Gerencia, uno o más socio. Indeterminada. Gerente al señor Ignacio Viel. 8-2) Pres. opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 31/10. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 29.927

CONARCO ALAMBRES Y SOLDADURAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) 06/08/2014 y 08/08/2014. 2) Remoción Director Titular Gyula Peidl Elección Director Titular Gary Thomas Hoover. Distribución de Cargos Presidente Gary Thomas Hoover, Vicepresidente Gustavo Manuel Slobodiamsky y Director Titular Fernando Ariel Vidal. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 29.928

CONARCO ALAMBRES Y SOLDADURAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) 28/06/2013 y 02/10/2013. 2) Elección Directorio: Presidente Gyula Peidl, Vicepresidente Gustavo Manuel Slobodiamsky y Director Titular Fernando Ariel Vidal. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 29.929

LIFEMA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 10/10/2014 se decide su Disolución y Nombramiento de Liquidador. Se designa Liquidador a Liliana González, DNI 14.433.335, dom.: 25 de Mayo 538 Monte Grande, Esteban Echeverría, Bs. As. Dr. F. Warner. Francisco Manuel Warner, Abogado.

L.P. 29.930

REINAS Y CAMELIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. Priv. del 01/12/2014 se reforma la Cláusula Primera: Tendrá su domicilio en la Provincia de Buenos Aires. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 29.931

SEMILLAS EL PAMPERO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 115 de fecha 29/09/2014, Sixta Néilda Garrido cedió a favor de Lucila Muñoz, Ludmila Muñoz y Manuel Iturete 22.000 cuotas a cada uno, mientras que a Emiliano Iturete cedió 24.000 cuotas, todos en forma gratuita. Walter César Schmidt, Notario.

L.P. 29.932

STRADA 37 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 120 (27/11/14) por 50 años desde 27/11/14. Domicilio: Goriti 35 bis, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Rubén Oscar Semper, 56 años, divorciado, DNI 12073907, domicilio Lamadrid 128, 2° "B", Ba. Bca., Ricardo Antonio Zazzeta, 54 años, soltero, DNI 13946108, domicilio Belgrano 1654 Pta. Alta, los 2 args., comerciantes. Objeto: Estudiar proyectar, dirigir,

ejecutar obras, proveer mano de obra/materiales, mantener instalaciones eléctricas, de gas, agua, cloacas. Administrar, realizar, mantener obras de ingeniería, arquitectura, construir edificios, obras viales, pavimentar, obras hidráulicas, energéticas, mineras, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, embalses, usinas, de electrificación, portuarias, sanitarias, metalúrgicas, navales, aeronáuticas, ferroviarias, protección contra incendio/inundación, construcciones atómicas, petroleras, petroquímicas, industriales, mecánicas, demoliciones, toda obra construir estructuras de hormigón, metálicas, edificios, obras de infraestructura, alumbrado, redes de gas, construir, vender edificios en P.H. todo inmuebles, negocios relacionados a la construcción, intermediar en comprar, vender, administrar, explotar bienes. Comprar, vender, alquilar equipos para construcción. Explotar servicios privados eléctricos, de agua potable, cloacales, de saneamiento, gas; asesamiento, consultoría en ramas de ingeniería, estudios de factibilidad, proyectos, anteproyectos de investigación, planear, diseñar obras, tasaciones, peritajes; estudiar, promover, organizar empresas, entidades; estudiar, formular planes de reactivación económica producir, elaborar, industrializar, fabricar, transformar productos, materiales, materias primas, artefactos, máquinas, equipos, demás elementos de su actividad, elaborar, vender hormigón. Comprar, vender, permutar, importar, exportar, representar, comisión, consignar, distribuir, fraccionar materias primas, maquinarias, productos, mercaderías de su actividad; ceder, alquilar, leasing, consignar mercaderías, materias primas, bienes muebles. Explotar patentes de invención marcas, diseños, modelos industriales, negociarlos. Comprar, vender, permutar, locar arrendar, leasing, explotar inmuebles, subdividir, fraccionar, lotear tierras para vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, cementerios privados, parques industriales, operaciones de P.H., fideicomisos de construcción o cualquier clase o especie; promover, vender, financiar, administrar, comerciar servicios/derechos en sistema de tiempo compartido, barrios cerrados. Prestar capital propio, créditos para cualquier destino, créditos hipotecarios con recursos propios, invertir, aportar capital a sociedades por acciones; constituir, transferir hipotecas, prendas, demás derechos reales; gravar, ceder, descontar, cancelar hipotecas, constituir prendas, comprar, vender, permutar, caucionar títulos valores. No realizará operaciones de la Ley de Entidades Financieras, ni las que requieran el concurso público. Financiar saldos de tarjetas de crédito, compras. Financiar operaciones sociales obrando como acreedor prendario (art. 5 Ley 12.962). Compraventa, permuta de títulos, acciones, valores. Comprar, vender, permutar, locar, sublocar, importar, exportar vehículos, sus accesorios, constituir, crear, modificar, transferir, extinguir sobre ellos todo derecho. Compraventa de chasis, carrocerías, sus implementos, repuestos, accesorios. Importar, exportar materias primas, insumos, productos elaborados, bienes de capital. Transporte terrestres de carga. Transportar elementos utilizados en construcción; explotar licencias o permisos para tal fin; comprar, vender, arrendar, subarrendar automotores, cubiertas, cámaras motores, combustibles, lubricantes, todo producto, art. para vehículos. Actividades turísticas, lodge, alojamiento, hospedaje para turismo, cotos para caza, vender, explotar excursiones de turismo, transporte, traslados para explotar actividades turísticas. Industria agrícola en todo su ciclo, comerciar granos, semillas, cereales oleaginosas, forrajeras, pasturas, aromáticas, industria ganadera, cría, engorde, invernada, explotar tambos, cabañas, colonias avícolas. Apicultura. Construir, reparar buques, dragas, guinches, máquinas navales, embarques navales. Comprar, vender, permutar, construir, alistar, exportar, importar, distribuir, representar, explotar, arrendar, reparar, conservar, modernizar embarcaciones, sus partes, componentes. Importar, exportar, comprar, vender, distribuir maquinarias, motores marinos; rodados, guinches, grúas, accesorios, implementos de industria naviera, lanchas, barcos. Diseñar construir, reparar, comprar, vender embarcaciones, sus accesorios, importar, exportar repuestos, partes, motores, instrumental, equipamiento náutico. Construir, armar barcos, lanchas, accesorios, e implementos de la industria naviera y de astilleros, obras de puerto, muelles, construir guinches, grúas. Construir, reparar embarcaciones. Capital: \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 31 octubre. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte. Ricardo Antonio Zazzeta. Dir. Supl.: Rubén Oscar Semper. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 29.933